

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**Instituir el Procedimiento Normativo de Corte Técnico
Financiero sobre Obra en el Gobierno Regional de Pasco,
Ejercicio Presupuestal 2020**

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autor(es) : Bach. Ayuque Araujo, Beatriz
Bach. Oroncuy Salazar, Enrique Rafael

Asesor : Mtra. Jáuregui Lapa Mildred Lucía

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y
Culminación : 20.05.2021 – 19.05.2022

Huancayo – Perú
2022

APROBACIÓN DE JURADOS

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS

INSTITUIR EL PROCEDIMIENTO NORMATIVO
DE CORTE TÉCNICO FINANCIERO SOBRE OBRA EN EL
GOBIERNO REGIONAL DE PASCO, EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2020

PRESENTADA POR:

Bach. Ayuque Araujo, Beatriz
Bach. Oroncuy Salazar, Enrique Rafael

PARA OPTAR EL TITULO DE:

Contador Público

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO

DECANO : _____
DR. VASQUEZ VASQUEZ, WILBER GONZALO

PRIMER MIEMBRO : _____
MG. ROJAS LEÓN, CEVERO ROMULO

SEGUNDO MIEMBRO : _____
MG. CALDERON FERNANDEZ, PAUL CESAR

TERCER MIEMBRO : _____
MG. ASTETE MONTALVO MILAGROS AMPARO

Huancayo 02 de Diciembre del 2022

INSTITUIR EL PROCEDIMIENTO NORMATIVO
DE CORTE TÉCNICO FINANCIERO SOBRE OBRA EN EL
GOBIERNO REGIONAL DE PASCO, EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2020

ASESOR:
MTRO. JÁUREGUI LAPA, MILDRED LUCÍA

DEDICATORIA

A nuestros padres Pedro e Isabel

El autor

Con el mayor aprecio y agradecimiento a mis padres
Rómulo, Venancia y esposo Freddy

El autor

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Peruana Los Andes; autoridades universitarias, docentes y directivos de la facultad de Ciencias Administrativas y Contables, a la escuela profesional en Contabilidad y Finanzas, por su enseñanza impartida, el seguimiento de actividades y encausamiento al camino de éxito.

Al organismo público Gobierno Regional de Pasco; al personal técnico de ingeniería y técnico administrativo financiero, quienes facilitaron información y compartieron su valiosa experiencia profesional.

Al magíster Pedro Ubaldo Polinar, Gobernador Regional de Pasco, por la oportunidad de afianzar y fortalecer el conocimiento adquirido, facilitar la información y desarrollo del trabajo de investigación.

A la Sub Gerencia Regional de Liquidaciones y Transferencia del Gobierno Regional de Pasco; al personal técnico especialista y de asistencia técnica por su importante aporte debido a su experiencia profesional.

A la docente asesor; por su dirección y aporte en conocimientos que fortaleció el desarrollo de la tesis.

Enrique y Beatriz

Contenido

Aprobación de jurados _____	ii
Asesor _____	iv
Dedicatoria _____	v
Agradecimiento _____	vi
Contenido _____	vii
Contenido de tablas _____	x
Contenido de figuras _____	xi
Resumen _____	xiii
Abstract _____	xiv
Introducción _____	xv
CAPITULO I _____	17
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA _____	17
I. Planteamiento del Problema _____	17
1.1. Descripción de la realidad problemática _____	17
1.2. Delimitación del problema _____	19
1.3. Formulación del problema _____	20
1.4. Justificación _____	21
1.5. Objetivos _____	21
CAPÍTULO II _____	23
MARCO TEORICO _____	23
II. Marco teórico _____	23
2.1. Antecedentes _____	23
2.2. Bases teóricas _____	27
2.3. Marco conceptual _____	40
CAPÍTULO III _____	51
HIPÓTESIS _____	51

III. Hipótesis	51
3.1. Hipótesis General	51
3.2. Hipótesis específicas	51
3.3. Variables (definición conceptual y operacionalización)	52
CAPÍTULO IV	53
METODOLOGIA	53
IV. Metodología	53
4.1. Método de investigación	53
4.2. Tipo de investigación	53
4.3. Nivel de investigación	53
4.4. Diseño de la investigación	54
4.5. Población y muestra	54
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	54
4.7. Técnicas para el procesamiento y análisis de datos	55
4.8. Aspectos éticos de la investigación	55
CAPITULO V	56
RESULTADOS	56
V. Resultados	56
5.1. Descripción de resultados	56
5.2. Contraste de hipótesis	83
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	89
CONCLUSIONES	92
RECOMENDACIONES	93
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	94
ANEXOS	100
Anexo N° 1: Matriz de consistencia:	100
Anexo N° 2: Matriz de operacionalización de variables	102
Anexo N° 3: Matriz de operacionalización del instrumento	104
Anexo N° 4: El instrumento de investigación y constancia de su aplicación	106

Anexo N° 5: Confiabilidad y validez del instrumento _____	109
Anexo N° 6: La data del procedimiento de datos _____	115
Anexo N° 7: Consentimiento informado _____	116
Anexo N° 8: Fotos de la aplicación del instrumento _____	119
Anexo N° 9: Otros aportes a la investigación _____	123

Contenido de tablas

<i>Tabla 1</i> Parámetros de gestión de procedimiento normativo del proceso de corte técnico financiero sobre obra -----	56
<i>Tabla 2</i> Asignación de crédito por partida genérica y específica-----	65
<i>Tabla 3</i> Ejecución de obras acorde a prioridades -----	66
<i>Tabla 4</i> Procedimientos funcionales del ROF u otros instrumentos de gestión-----	67
<i>Tabla 5</i> Disponibilidad de maquinarias y equipos -----	68
<i>Tabla 6</i> Existencia de financiamiento aprobado -----	69
<i>Tabla 7</i> Expediente técnico con viabilidad acorde al SNIP-----	70
<i>Tabla 8</i> Presupuesto analítico por específica de gasto aprobado -----	71
<i>Tabla 9</i> Adquisición de bienes y/o servicios según Ley-----	72
<i>Tabla 10</i> Ejecución presupuestaria directa según SNIP -----	73
<i>Tabla 11</i> Directivas acordes para ejecución y liquidación de obras -----	74
<i>Tabla 12</i> Directivas elaboradas por formuladores y evaluadores -----	75
<i>Tabla 13</i> Existencia de personal idóneo y capacitado-----	76
<i>Tabla 14</i> Existencia de cantidad adecuada de personal-----	77
<i>Tabla 15</i> Cumplimiento de objetivos y metas -----	78
<i>Tabla 16</i> Existencia de órgano de control-----	79
<i>Tabla 17</i> Personal calificado y control de calidad-----	80
<i>Tabla 18</i> Uso de manual de normas y procedimientos -----	81
<i>Tabla 19</i> Refrendación de gasto -----	82
<i>Tabla 20</i> Cálculo del estadístico de prueba: Procedimiento normativo -----	84
<i>Tabla 21</i> Cálculo del estadístico de prueba. Asignación Presupuestal -----	85
<i>Tabla 22</i> Cálculo del estadístico de prueba: Normas legales -----	86
<i>Tabla 23</i> Cálculo del estadístico de prueba: Capacitación de personal -----	87
<i>Tabla 24</i> Cálculo del estadístico de prueba: Plazos de ejecución -----	88

Contenido de figuras

<i>Figura 1</i> Ejecución de obras Noviembre – Diciembre 2020-----	18
<i>Figura 2</i> Certificación presupuestal -----	57
<i>Figura 3</i> Maquinarias y equipos -----	58
<i>Figura 4</i> Personal técnico idóneo-----	58
<i>Figura 5</i> Expediente técnico -----	59
<i>Figura 6</i> Directiva interna -----	59
<i>Figura 7</i> Resolución de Contraloría General-----	60
<i>Figura 8</i> Cronograma de avance físico-----	60
<i>Figura 9</i> Cronograma de avance financiero-----	61
<i>Figura 10</i> Plazo de ejecución de obra -----	61
<i>Figura 11</i> Liquidación financiera con reporte SIAF -----	62
<i>Figura 12</i> Liquidación financiera con CP´s -----	62
<i>Figura 13</i> Liquidación financiera con auxiliar de gasto -----	63
<i>Figura 14</i> Liquidación financiera con acta de recepción -----	63
<i>Figura 15</i> Liquidación financiera con acta de culminación -----	64
<i>Figura 16</i> Liquidación financiera con informe financiero-----	64
<i>Figura 17</i> Resultados según Asignación de Crédito por Partida Genérica y Específica ----	65
<i>Figura 18</i> Resultados según Ejecución de Obras acorde a Prioridades-----	66
<i>Figura 19</i> Resultados según Procedimientos Funcionales del ROF u otros Instrumentos de Gestión -----	67
<i>Figura 20</i> Resultados según Disponibilidad de Maquinarias y Equipos -----	68
<i>Figura 21</i> Resultados según Existencia de Financiamiento Aprobado -----	69
<i>Figura 22</i> Resultados según Expediente Técnico con Viabilidad acorde al SNIP-----	70
<i>Figura 23</i> Resultados según Presupuesto Analítico por Específica de Gasto aprobado ----	71
<i>Figura 24</i> Resultados según Adquisición de Bienes y/o Servicios según ley -----	72
<i>Figura 25</i> Resultados según Ejecución Presupuestaria Directa según SNIP -----	73
<i>Figura 26</i> Resultados según Directivas acordes para Ejecución y Liquidación de Obras --	74
<i>Figura 27</i> Resultados según Directivas Elaboradas por Formuladores y Evaluadores -----	75
<i>Figura 28</i> Resultados según Existencia de Personal Idóneo y Capacitado -----	76
<i>Figura 29</i> Resultados según Existencia de Cantidad Adecuada de Personal -----	77
<i>Figura 30</i> Resultados según Cumplimiento de Objetivos y Metas -----	78

Figura 31 Resultado según Existencia de Órgano de Control -----	79
Figura 32 Resultado según Personal Calificado y Control de Calidad-----	80
Figura 33 Resultados según Uso de Manual de Normas y Procedimientos -----	81
Figura 34 Resultados según Refrendación de Gasto -----	82
Figura 35 Personal técnico administrativo del Gobierno Regional de Pasco -----	119
Figura 36 Especialistas técnicos financieros de la sub gerencia regional de liquidaciones y transferencias -----	119
Figura 37 Especialistas, en desarrollo del cuestionario de investigación-----	120
Figura 38 Especialistas en labores de campo e inspección de proyectos de inversión pública -----	121

Resumen

La investigación se realizó en el ámbito del Gobierno Regional de Pasco considerando información que corresponde al ejercicio presupuestal 2020 y en la misma participaron 22 especialistas que laboran directamente en la evaluación de proyectos de inversión, liquidación técnica financiera de proyectos de inversión y corte técnico financiero sobre obra en la Sub Gerencia Regional de Liquidaciones y Transferencias del Gobierno Regional de Pasco. El **propósito** de la investigación explica el cuestionable manejo, tratativa de información, cumplimiento procedimental, estructuración informativa con respecto al proceso de corte técnico financiero sobre obra. El problema se manifiesta en la falta de eficacia en el cumplimiento de los indicadores de gestión para el proceso de corte técnico financiero sobre obras en el Gobierno Regional de Pasco durante el ejercicio presupuestal. Como objetivo general “cuantificar el cumplimiento de los indicadores de gestión del proceso de corte técnico financiero sobre obras en el Gobierno Regional de Pasco, periodo 2020”. La **metodología** que se empleó fue Cuantitativo, el tipo de investigación fue Aplicado, el nivel de investigación fue Descriptivo, la población estuvo conformado por 22 especialistas que ejercen labores en la evaluación de proyectos de inversión, liquidación técnica financiera de proyectos de inversión y corte técnico financiero sobre obra en la Sub Gerencia Regional de Liquidaciones y Transferencias del Gobierno Regional de Pasco; para la recolección de datos se utilizó el cuestionario como medio objetivo y de amplia confiabilidad. Como **resultado** principal se presenta los parámetros obtenidos de la gestión de procedimientos normativos del proceso de corte técnico financiero de obra. Se llegó a la **conclusión** de que existen causas razonables que dificultan el cumplimiento al procedimiento normativo de corte técnico financiero sobre obras ejecutadas en el Gobierno Regional de Pasco y éstas son: la aplicación de normas legales, la capacitación del personal, la asignación presupuestal y los plazos de ejecución sobre las obras. **Como recomendación** se plantea al Gobierno regional de Pasco, cumplir con la asignación y transferencia presupuestal de forma eficiente e inmediata según evaluación del órgano competente para el cumplimiento de objetivos y metas. Enfatizar y fortalecer el proceso de corte técnico financiero sobre obra.

Palabras claves: procedimiento normativo, asignación presupuestal, aplicación de normas legales, capacitación del personal, dirección, plazos, obras, liquidación de obras, corte técnico financiero sobre obra.

Abstract

The investigation was carried out within the scope of the Regional Government of Pasco considering information that corresponds to the 2020 budget year and 22 specialists who work directly in the evaluation of investment projects, financial technical liquidation of investment projects and financial technical court on work in the Regional Sub Management of Settlements and transfers of the Regional Government of Pasco. The purpose of the investigation explains the questionable handling, treatment of information, procedural compliance, information structuring with respect to the process of financial technical court on work. The problem is manifested in the lack of efficiency in the fulfillment of the management indicators for the process of technical-financial cut on works in the Regional Government of Pasco during the budget exercise. As a general objective "to quantify compliance with the management indicators of the financial technical cut process on works in the Regional Government of Pasco, period 2020". The methodology used was Quantitative, the type of research was Descriptive, the level of research was Applied, the population was made up of 22 specialists who work in the evaluation of investment projects, financial technical liquidation of investment projects and technical court financial on work in the Regional Settlements and Transfers Sub-Management of the Regional Government of Pasco; For data collection, the survey was used as an objective and highly reliable means. As a main result, the parameters obtained from the management of normative procedures of the technical-financial process of the work are presented. It was concluded that there are reasonable causes that hinder the technical-financial regulatory procedure on works executed in the Regional Government of Pasco and these are: the application of legal norms, the training of personnel, the budget allocation and the deadlines for execution on the works. As a recommendation, it is proposed to the regional government of Pasvo, to comply with the allocation and budget transfer in an efficient and immediate manner, according to the evaluation of the competent body for the fulfillment of objectives and goals for the process of technical financial cut on work.

Keywords: regulatory procedure, budget allocation, application of legal regulations, staff training, management, deadlines, works, liquidation of works, financial technical cut on work.

Introducción

La presente investigación se refiere al tema del procedimiento normativo de corte técnico financiero sobre obra en el Gobierno Regional de Pasco, se puede definir y conceptualizar como el conocimiento de los actos administrativos, técnicos y financieros que forman parte de los proyectos de inversión. La característica fundamental de este procedimiento técnico administrativo se centra en que la información situacional que brinda deberá de guardar relación con su ejecución y la programación contenida en el expediente técnico; éstos datos formarán parte de la información para los proyectos de inversión; se elaboran para dar continuidad a la etapa constructiva física y se encuentren listas para la puesta en servicio.

Existe consenso, al afirmar que la inversión pública como privada son importantes para el crecimiento y desarrollo de un país, y aunque ésta es reconocida, todavía existen una serie de cuestionamientos y problemas que resolver, sobre todo en países emergentes (Escaffi Kahatt, 2022) El Perú ha experimentado un crecimiento económico sostenido en los últimos veinte años, y uno de los pilares de este crecimiento fue la inversión pública, que en general ha significado el 21.6% del PBI en promedio (Parihuana Barrios, 2022). Sin embargo, aún está pendiente la tarea de lograr un efectivo cierre de brechas según el acceso a servicios fundamentales, debido a que el gasto público no se da en totalidad o en todo caso no se gasta bien; según el (Fondo Monetario Internacional , 2022) aún nos encontramos por debajo del promedio que imponen las economías emergentes.

Para asegurar la calidad de los proyectos de inversión que se ejecutan el estado ha implementado una serie de normas, reglamentos y directivas, que desde su conceptualización hasta su ejecución tienen que cumplir estrictamente las tres líneas base de todo proyecto: tiempo, costo y alcance. En ese contexto, los dispositivos legales gozan de características con rangos generales y particulares, y son de uso único en el sector público. Así por ejemplo, existen normas, directivas, reglas y procedimientos de uso interno que son de aprobación directa por los gobiernos locales y regionales en facultad a su autonomía que según la ley ordena. Sin embargo, al momento de su ejecución, se presentan una serie de inconvenientes, problemas o deficiencias que impactan en aspectos sociales, administrativos, culturales, u otros factores; éstas conllevan a que la ejecución de contratos (obras) no sean entregados en el tiempo pactado, generando de esta forma retrasos injustificados que originan otros inconvenientes (Santos Ramos, 2019).

La importancia de la liquidación o el corte técnico financiero sobre obras con respecto a un contrato, no solo es desde un punto vista por cumplimiento a una norma reglamentaria y legal, sino que además genera efectos relevantes en materia contable y tributaria, ya que un contrato sin informe técnico de liquidación o de corte, aún es considerado como obra en curso, además la obra no puede ser activada y pueda formar parte del inventario de la entidad. En ese sentido la investigación presenta:

En el capítulo I se realiza el planteamiento del problema ¿Cuál es el grado de cumplimiento y qué características tienen los indicadores de gestión para el proceso de corte técnico financiero sobre obras en el Gobierno Regional de Pasco, ejercicio presupuestal 2020?, la justificación de la investigación principalmente en el aspecto social.

En el capítulo II veremos los antecedentes de investigación que sobre el tema se han realizado, seguido de unas bases teóricas que deben entenderse para comprender el contexto de ejecución de obras públicas y aspectos financieros que lo vinculan.

En el capítulo III se formulan la hipótesis de investigación, sometidos a prueba y una presentación de las variables en estudio y su operacionalización correspondiente.

En el capítulo IV se presenta la descripción de los resultados y la contrastación de hipótesis de investigación. .

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

I. Planteamiento del Problema

1.1. Descripción de la realidad problemática

El problema es relevante desde el punto de vista técnico-legal-administrativo, elementos que confluyen con carácter acentuado en el sector público en el contexto a los gobiernos distritales, provinciales, regionales, organismos descentralizados (OPDs) y los ministerios que disponen de dispositivos y reglamentación legal, para el estudio, ejecución y supervisión de obras y proyectos de infraestructura e inversión pública. Los dispositivos legales gozan de particularidades con rangos generales y específicos (jerarquías o niveles de empleo), son aplicables e indiscutibles en toda empresa que pertenezca directa e indirecta al estado peruano.

El problema se origina esencialmente debido a la ausencia de indicadores que permitan evaluar y emitir opinión con sustento técnico, razonabilidad y fundamento legal en relación al proceso de corte técnico financiero para los proyectos de inversión pública, durante el ejercicio presupuestal 2020.

Las características del problema se explica con los **síntomas**, que como es de conocimiento público, en éstas organizaciones de gobierno lejos de trabajar por el afianzamiento institucional, se observa una creciente y acentuada burocracia que obstaculiza el desarrollo y la ejecución de obras en beneficio de la sociedad. **Las causas** pueden mencionarse por ejemplo: que, cuentan con personal incompetente en el ejercicio sus funciones, alto índice de empirismo técnico, desconocimiento de procesos, errónea aplicación de directivas, normas, reglamentos, entre otros. Por otro lado, el proceso e información de corte técnico financiero sobre obra, representa y contrasta el avance físico (avance estructural) evalúa e informa el cumplimiento de obligaciones financieras para los proyectos de inversión, su aplicabilidad y su elaboración se manifiesta principalmente debido a las siguientes causas: cuando existe resolución contractual, paralización de obra a causa de la inexistencia presupuestal y de mayor frecuencia cuando existe fiscalización por órganos de competencia **Las consecuencias** se evidencian con omisiones a los procedimientos administrativos, incumplimientos de requisitos que por la frecuencia distorsionan la información para las actividades de corte técnico financiero sobre obra, liquidación técnica financiera, transferencia de obras y el

cierre de proyectos de inversión ejecutados según modalidades presupuestarias por administración directa e indirecta.

El Gobierno Regional de Pasco no es ajena a esta realidad y como síntomas del problema se observa la presencia de dificultades relacionadas fundamentalmente con el análisis según resultados en materia contable y financiera e interpretación presupuestal en las inversiones y el gasto público. En detalle, podemos observar los movimientos financieros por la ejecución de obras:

Figura 1

Ejecución de obras Noviembre – Diciembre 2020

CÓDIGO INFOBRAS	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO DE APROBACIÓN DE EXP. TÉCNICO	MODALIDAD	FECHA DE INICIO	AVANCE FÍSICO(%)	ESTADO	VER DETALLE
117986	REPARACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA, ENROCADO EN EL RIO SAL C. P. PUENTE PAUCARTAMBO DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO	S/. 461,259.72	Por Contrata	10/11/2020	100 %	Finalizada	
127900	REPARACION DE AULA EN EL (LA) II.EE. N 34211 DISTRITO DE PALCAZU, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO	S/. 326,782.51	Por Contrata	04/11/2020	100 %	Finalizada	
117999	REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°34122 EN LA LOCALIDAD HUAYLASJIRCA, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO PASCO	S/. 474,573.07	Por Contrata	04/11/2020	100 %	Finalizada	
118038	REPARACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA RUTA PA 515 EN LA LOCALIDAD PAMPAMARCA, DISTRITO DE VILCABAMBA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO PASCO	S/. 165,304.96	Por Contrata	02/11/2020	100 %	Finalizada	
118010	REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; QUEBRADA SANTA ROSA Y MOSQUETA DISTRITO DE HUARIACA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	S/. 3,472,766.56	Por Contrata	26/10/2020	100 %	Finalizada	
118005	RENOVACION DE LA DEFENZA RIBEREÑA EN EL RIO TINGO, EN LA LOCALIDAD DE CHACRA COLORADA, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	S/. 1,534,009.53	Por Contrata	22/10/2020	100 %	Finalizada	
38955	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO NACIONAL AGROPECUARIO INTEGRADO N 53 SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DISTRITO DE OXAPAMPA - OXAPAMPA - PASCO	S/. 17,603,116.87	Por Contrata	21/10/2020	47.29 %	En ejecución	
117992	REPARACIÓN DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR RINCONADA, DISTRITO DE POZUZO - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO PASCO	S/. 188,521.93	Por Contrata	01/10/2020	78.87 %	Finalizada	
118054	RENOVACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL RÍO HUALLAGA EN LA LOCALIDAD VILLA BATANCHACA, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASÍS DE YARUSYACAN, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	S/. 1,301,198.83	Por Contrata	22/09/2020	98.26 %	Finalizada	
118035	REPARACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL CENTRO POBLADO DE PAMPANIA, DISTRITO SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO	S/. 329,460.28	Por Contrata	02/09/2020	100 %	Finalizada	

140657	ETAPA II DEL PROYECTO: INSTALACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PUCAYACU PARA EL AA.HH. HAYA DE LA TORRE, TECHO PROPIO, COLUMNA PASCO, ASOCIACIONES DE VIVIENDA LOS JARDINES DE PUCAYACU Y LOS PROCERES, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO Y REGION PASCO	S/. 10,070,738.64	Por Contrata	28/12/2020	71.04 %	En ejecución	
127958	SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DEL C.P. DE CHANGO, DISTRITO DE CHACAYAN - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO	S/. 3,054,059.78	Por Contrata	26/12/2020	46.41 %	Finalizada	
131483	PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	S/. 6,256,562.29	Por Contrata	15/12/2020	79.2 %	Finalizada	
127903	REPARACION DE AULA, EN EL(LA) I.E. INTEGRADO BIL N 34417, MIRITIRIANI, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO	S/. 333,576.27	Por Contrata	09/12/2020	100 %	Finalizada	
138346	SALDO DE OBRA : MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CARHUAMAYO - PAUCARTAMBO - DIVISION EL MILAGRO - LLAUPI - OXAPAMPA TRAMO II KM 37 MAS 000 - 45 MAS 300, DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA Y REGIOS PASCO.	S/. 3,260,538.12	Por Contrata	16/11/2020	91.12 %	Paralizada	
127902	REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA ANEXO SOCORRO DISTRITO DE HUACHON, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	S/. 67,893.60	Por Contrata	12/11/2020	100 %	Finalizada	

Nota. Ejecución de obras, sus respectivos montos de adjudicación y porcentaje de avance físico financiero. Fuente portal de transparencia del Gobierno Regional de Pasco.

Con la evidencia de que algunas obras no llegan a un avance físico financiero del 100% la investigación nos permite resaltar como **causa** y síntoma la carencia de efectividad de normativa propia que permita evaluar y emitir opinión objetiva en relación al informe técnico financiero de los proyectos de inversión, muy a pesar de la existencia del Reglamento de la Ley N°30225 “Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado” que, según el Art.144 regula toda actividad con respecto a la liquidación técnica financiera para proyectos de inversión pública. Otro de los **síntomas** con grave incidencia provienen en casos en los que sobrepasan los plazos de evaluación, que trae como consecuencia la dificultad en el análisis y elaboración de informes técnicos que en muchos de los casos rebasan límites permitidos según ley.

Así, ante lo expuesto, la pregunta principal que guía esta investigación es: ¿Cuál es el grado de cumplimiento y qué características tienen los indicadores de gestión para el proceso de corte técnico financiero sobre obras en el Gobierno Regional de Pasco, ejercicio presupuestal 2020?

1.2. Delimitación del problema

Luego de especificar y plantear el problema de la investigación con respecto a la implementación de procedimientos, técnicas, adecuación y aplicación normativa para el proceso de corte técnico financiero sobre obra, la investigación será delimitada en los siguientes aspectos:

1.2.1. Delimitación espacial

El análisis y tratativa de la investigación se efectuó en la Sub Gerencia Regional de Liquidaciones y Transferencias del Gobierno Regional de Pasco, tal y como se detalló en la población

1.2.2. Delimitación temporal

El tiempo comprendido para la investigación fue el ejercicio presupuestal del año 2020

1.2.3. Delimitación conceptual o temática

Procedimiento normativo de corte técnico financiero sobre obra

(Gobierno Regional de Pasco, Directiva N°001, 2020) representa la constatación física situacional con respecto a su avance estructural (infraestructura) y el cumplimiento de obligaciones financieras de un determinado proyecto de inversión,

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cuál es el grado de cumplimiento y qué características tienen los indicadores de gestión para el proceso de corte técnico financiero sobre obras en el Gobierno Regional de Pasco, ejercicio presupuestal 2020?

1.3.2. Problemas Específicos

1. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los procedimientos normativos utilizados en el proceso de corte técnico financiero sobre obras?
2. ¿Cuáles son las características de cumplimiento para indicadores de gestión por asignación presupuestal en el proceso de corte técnico financiero sobre obras?
3. ¿Cuál es el grado de cumplimiento para indicadores de gestión por normas legales en el proceso de corte técnico financiero sobre obras?
4. ¿En qué medida se cumplen los indicadores de gestión por capacitación de personal en el proceso de corte técnico financiero sobre obras?
5. ¿Cuáles son las características por plazos de ejecución en la gestión del proceso de corte técnico financiero sobre obras?

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación social

La propuesta de normativa específica para el proceso de corte técnico financiero sobre obra y su aplicación correcta por parte del funcionario público, repercute e incide finalmente, en la ejecución, culminación y transferencia de obras de inversión con características de razonabilidad, objetividad, en cumplimiento de los plazos establecidos y su empleo en la sociedad.

1.4.2. Justificación teórica

La aplicación de la propuesta según el procedimiento normativo específico genera nuevos aportes para el conocimiento sobre gestión pública y se relaciona con el proceso de corte técnico financiero sobre obra para el sector público.

1.4.3. Justificación metodológica

La investigación sigue una metodología cuantitativa en la medida que recoge información de fuente primaria, opiniones relacionadas a la propuesta de ejecución de un procedimiento normativo en el manejo para el proceso de corte técnico financiero sobre obra que permite identificar la relación que existe entre las plataformas informáticas del INVIERTE.PE (sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones), el Banco de Proyectos de Inversión, el SNIP (sistema nacional de inversión pública), el MEF (ministerio de economía y finanzas) y el sistema de información de la entidad SIGA y SIAF; los cuales contrastan resultados, avances, deficiencias y estadística técnica financiera.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Cuantificar el cumplimiento de los indicadores de gestión del proceso de corte técnico financiero sobre obras en el Gobierno Regional de Pasco, periodo 2020.

1.5.2. Objetivos específicos

1. Evaluar y describir características de los procedimientos normativos en la gestión del proceso de corte técnico financiero sobre obras.
2. Caracterizar algunos indicadores de gestión por asignación presupuestal en el proceso de corte técnico financiero sobre obras.
3. Describir características de algunos indicadores de gestión en las normas legales para el proceso de corte técnico financiero sobre obras.
4. Evaluar algunos indicadores de gestión para la capacitación de personal en el proceso de corte técnico financiero sobre obras.
5. Caracterizar algunos indicadores de gestión en los plazos de ejecución para el proceso de corte técnico financiero sobre obras.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

II. Marco teórico

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacional

(González Tamayo, 2017) al evaluar el “Proceso Administrativo para la Realización de una Obra Pública” tuvo como objetivo central la evaluación pública. Para ello estableció la vinculación de la normativa existente con respecto a la ejecución de obra bajo la modalidad de administración directa e indirecta. Como conclusión refiere que es determinante el empleo de instrumentos de gestión y/o procedimientos normativos legales que respaldan las labores en las entidades y empresas del sector público; finalmente, adiciona que es indispensable adjuntar la documentación técnica financiera referida a los proyectos de inversión y obras, transparentando las actividades en la correcta planificación, programación y ejecución de las obras en función a la estructura de los procedimientos normativos.

(Guzmán Campoverde & Salamea Lambert, 2018) en su trabajo de investigación “Análisis del Proceso Contable en la Construcción de Obras de Uso Público e Institucional por Contrato en el GAD Municipal de Déleg durante el período 2016 y su Impacto en los Estados Financieros”, planteó el objetivo de establecer esquemas y estándares en los estados financieros para el ejercicio presupuestal 2016 y reclasificar las obras de infraestructura según acuerdo ministerial N°067. Para ello utilizó el tipo de investigación descriptivo exploratorio. Los autores concluyen que el registro contable sobre obra en la unidad de contabilidad, no realiza operaciones de reserva en la fase de compromiso según modalidades de ejecución presupuestaria directa e indirecta, el mismo que impide tomar conocimiento sobre la disponibilidad de los recursos financieros destinados a los proyectos de inversión, por no contar con el estudio previo con respecto a la ejecución del presupuesto; así mismo refiere que las asignaciones presupuestarias son efectuadas en la fase de registro de planillas de pago, actividades posteriores y tardías que dificultan los compromisos de pago a proveedores.

(Porras Moya & Edinson Diaz, 2015) según su investigación “La Planeación y Ejecución de las Obras de Construcción Dentro de las Buenas Prácticas de la Administración y Programación”, plantean el objetivo de desarrollar el planeamiento sobre obra en el proceso de construcción y configurar la buenas prácticas en la administración y programación de las organizaciones públicas. Los autores concluyen que es de suma importancia efectuar cálculos con mayor precisión y oportunamente, basados en estándares de información de ejecución física y ejecución presupuestal, con la finalidad de evitar la generación de sobrecostos en los proyectos de inversión. en cuanto a la parte judicial ambiental en los proyectos y obras. Así mismo refieren la importancia y necesidad del entrenamiento y la capacitación del personal técnico administrativo. .

(Gancino Vega, 2013) “La Planificación Presupuestaria y su Incidencia en la Información Financiera de la Fundación Pastaza en Periodo 2009”. (Tesis para optar el título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría) Universidad Técnica de Ambato. El objetivo esencial se centra en la planificación presupuestaria e información financiera; su finalidad radica en el correcto uso y empleo de los recursos financieros en las organizaciones públicas; manifiesta la importancia y el rol significativo de los presupuestos y recursos financieros. Concluye en la significancia y la distribución equilibrada de los presupuestos destinadas en la operación y funcionamiento en ejecución de obras, de modo tal se puedan afrontar circunstancias inadvertidas en el proceso técnico financiero y éstas finalmente cuenten con eficiente programación y ejecución a fin de expresar el razonamientos de necesidad social básica en la administración sobre obra.

2.1.2. Nacionales

(Guzman Ccama, 2016) “Liquidación Financiera de Obras Públicas Ejecutadas por Administración Directa y su Incidencia en los Objetivos y Metas de la Municipalidad Distrital de Desaguadero 2013 – 2014” (para optar el título profesional de contador público), Universidad Nacional del Altiplano. El objetivo central de la investigación radica en el análisis de las incidencias del presupuesto de inversión en las obras de infraestructura pública que ejecuta la Municipalidad Distrital de Desaguadero,

bajo modalidad de ejecución presupuestaria directa; de investigación descriptiva. Concluye, que las asignaciones de presupuesto sobre obras desde la etapa de inicio y el tránsito, no guardan relación paralela y ritmo razonable en relación al avance físico financiero sobre obra de acuerdo a los expedientes técnicos aprobados. En lo que refiere a las metas físicas programadas y el cronograma de actividades, precisan tiempos y plazos que se deben de cumplirse en relación a la dotación de recursos. El autor concluye: Que, el avance físico de las obras bajo la modalidad de asignación presupuestaria directa debería necesariamente y de forma obligatoria guardar relación paralela con las asignaciones presupuestales; es imprescindible enfatizar la relación existente entre el expediente técnico para ejecución de obras, el cronograma de actividades, las metas físicas programadas y el cumplimiento de los plazos. Es importante y necesaria se efectúe la elaboración progresiva de los informes de pre liquidación, liquidación y corte técnico financiero sobre obra a medida se ejecuten los avances físicos y financieros.

(Paja Domínguez, Liquidación técnica, financiera de la obra de construcción de la Infraestructura CIP Chucuito y su incidencia en los estados financieros de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, 2015) “Liquidación Técnica, Financiera de la Obra Construcción de la Infraestructura Cip Chucuito y su Incidencia en los Estados Financieros de la Universidad Nacional del Altiplano Puno 2013” (para optar el título profesional de contador público) Universidad Nacional del Altiplano. El objetivo de la investigación refiere sobre al análisis del proceso de liquidación técnica financiera sobre obra según modalidad de ejecución presupuestaria directa, su incidencia en las metas y objetivos de la municipalidad distrital de Desaguadero ejercicio presupuestal 2013-2014. La metodología aplicada para ésta investigación y su desarrollo estuvo conceptualizada según los métodos descriptivo, analítico y deductivo. Concluye: la incidencia negativa e inoportuna formulación de los estados financieros en función a la liquidacion tecnica financiera sobre obra y con respecto a las metas y objetivos institucionales. Asi mismo, es preciso notificar para la tesis el incumplimiento por aplicación normativa en el proceso de liquidación técnica financiera sobre obra, demostrando para ello el incremento de obras no liquidadas y que se encuentran pendientes de evaluación; en consecuencia la generación y arrastre de saldos presupuestales en periodos históricos debido a la inadecuada dotación de recursos financieros que generan en gran medida el incumplimiento de plazos establecidos,

dificultando en ello la elaboración del informe técnico para la liquidación técnica financiera sobre obra; todo ello incide como dificultad para la elaboración de estados financieros razonables. El autor concluye: La medición inoportuna y tardía con respecto al análisis y opinión en la liquidación técnica financiera incide en la razonabilidad de la información administrativa y contable, acrecenta el perjuicio económico en las entidades del sector público y la trascendencia del tiempo en las organizaciones públicas han hecho de ella la acumulación e incremento de obras y proyectos pendientes de saneamiento, regularización y saneamiento fiscal.

(Carhuapoma Ramos, 2014) “Análisis de Liquidación Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Huancavelica” (para optar el título profesional de Contador Público) Universidad Nacional del Centro del Perú. El objetivo fundamental de la investigación es determinar consecuencias y causas que dificultan el proceso de liquidación técnica financiera sobre obra, ejecutadas por la modalidad de ejecución presupuestaria directa; responde a la modalidad de investigación factible, aplica la metodología descriptiva, tuvo como muestra de investigación 22 obras y el ejercicio presupuestal evaluado fue el 2013. El autor concluye: Las causas importantes que dificultan el proceso constructivo de las obras en el sector público es el seguimiento nulo o la supervisión en relación a los recursos presupuestales, la omisión y vacíos con respecto a normas, procedimientos y reglamentación legal acrecentan el delito de la corrupción y el perjuicio económico en las organizaciones públicas, la carente implementación de cronogramas de capacitación y entrenamiento agudizan la dificultad de análisis, aplicación de procedimientos y actividades estructuradas en el sector público.

(Curiza Carrasco & Bustamante Mamani, 2018) “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa y Liquidación Técnica y Financiera en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco. Periodo 2017”, (para optar por el título de contador público), Universidad Andina del Cusco. El objetivo fundamental del trabajo de investigación se abocó al análisis de situación con respecto al proceso de liquidación técnica financiera sobre obra, ejecutada según modalidad presupuestaria directa, conceptualiza la investigación descriptiva correlacional. Concluye, el proceso de liquidación técnica financiera presenta acentuada dificultad con respecto a su razonabilidad debido al incumplimiento normativo y procesos estandarizados. Los

autores concluyen: Las deficiencias se acrecentan debido a la multiplicidad de opinión e interpretación en relación a procedimientos normativos ambiguos, la ejecución de obras bajo el procedimiento de administración directa presenta vacíos normativos que dificultan la interpretación de resultados.

(Sajama Castro, 2018) “Liquidaciones Técnicas y Liquidaciones Financieras por Obras Ejecutadas en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua, año 2018” (para optar el título de maestra en gestión pública), Universidad Cesar Vallejo. La investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre las liquidaciones técnicas y liquidaciones financieras por obras ejecutadas en la empresa prestadora de servicios de saneamiento Moquegua, año 2018. En el proceso de la investigación utilizó el método cuantitativo; pudo describir los datos obtenidos para ampliar conocimientos sobre el proyecto de liquidaciones técnicas y las liquidaciones financieras de obras ejecutadas, la forma de comparar y su relación entre estas dos variables para obtener resultados a su aplicación. Concluye, que es importante considerar un sistema de evaluación para el resultado entre la liquidación técnica y la liquidación financiera; por ello es imprescindible el involucramiento y opinión sesuda de especialistas con el fin de lograr resultados razonables y evitar el sesgo de información; estas actividades permitirán realizar correcciones en los procesos y mejorar los sistemas de trabajo.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Inversión en obras

Definiciones de pre inversión.

(Renault Abib, 2016), define el concepto de pre inversión como: son las organizaciones públicas que representan al estado quienes mediante la elaboración de estudios técnicos, financieros, ambientales, sociales e institucionales permiten identificar la viabilidad de un proyecto. En esta etapa de preparación llamada análisis en pre inversión se deben de realizar actividades como el estudio de mercado, la identificación de aspectos técnicos, administrativos y gerenciales y por ende la viabilidad financiera, todas y cada una de ellas determinadas por la cantidad, disponibilidad de la información, el

grado de confianza de los estudios y evaluación, la profundidad del análisis y lógicamente la calidad. (p.53)

Esta etapa, representa la mayor importancia en relación a la preparación del proyecto, en ella, se da a conocer el costo de inversión, la programación de las actividades, la viabilidad y disponibilidad financiera.

(Fernández Espinoza, 2017) el autor define: proceso en la que se llevan actividades de evaluación y formulación del proyecto de inversión, Esta etapa puede sub dividirse en algunas consecutivas y éstas no necesariamente se cumplirán en su totalidad, ya que existen proyectos de inversión que serán archivados; en tal sentido urge la necesidad de dar solución al problema específico materia de investigación..(p.19)

La etapa de pre inversión en los proyectos representa un nivel fundamental en el logro de los objetivos institucionales en el sector público ya que ellas reflejan las proyecciones, metas, objetivos y su efecto esperado.

2.2.2. Inversión

Definiciones de inversión.

Definición de (Renault Abib, 2016) señala que la inversión es “cuando se utiliza el dinero en productos o proyectos que se consideran lucrativos, ya sea la creación de una empresa o la adquisición de acciones. Toda inversión tiene implícito un riesgo que se debe contemplar antes de tomar decisiones”. (p. 61)

(Fernández Espinoza, 2017) ejemplifica y conceptualiza tres fases, la primera **Estudios Ejecutivos**: que vienen a ser los estudios técnicos detallados, refieren a los estudios y requisitos del diseño de ingeniería, como ejemplo, en la edificación de una infraestructura educativa se necesitarán estudios de diseño estructural, de instalaciones y conexiones eléctricas, instalaciones sanitarias, entre otros, todo ello se representan de forma documental que vienen a ser elaborados por especialistas para dar cumplimiento a los requisitos exigidos en la licencia de edificación y/o construcción. Dicha evaluación y estudio se

elabora en la fase posterior a la pre inversión, por su dimensión en mucho de los casos sus costos son elevados, así mismo su elaboración deberá ser actualizada en la fase de ejecución. En su etapa de estudios definitivos incluye información de actividades financieras, actividades jurídicas, actividades administrativas y de aspectos técnicos de ingeniería.

La segunda fase corresponde a la **Negociación**: esta fase representa al conjunto de actividades que tienen por finalidad la obtención del financiamiento de la inversión, vienen a ser las actividades administrativas en la que incurre el proyecto.

La tercera fase corresponde a **la Ejecución**: comprenden las actividades para la puesta en marcha del proyecto de inversión tales como: la disponibilidad del terreno, la ejecución o construcción física, adquisición y puesta en funcionamiento de maquinaria y equipos, la convocatoria del personal, entre otras. (p.57)

Los proyectos de inversión tiene como eje fundamental la mejora en la prestación de servicios a los ciudadanos, consideramos de suma importancia la priorización de la inversión en sectores de mayor necesidad y se enfoquen en necesidades vitales.

2.2.3. Post inversión

Definiciones de post inversión.

(Fernández Espinoza, 2017) define que la fase post inversión comprenden las actividades de operación, mantenimiento del proyecto de inversión y evaluación posterior, esta fase se inicia en el cierre de ejecución del proyecto y se continúe con la transferencia al sector que corresponda. Cabe precisar que durante la vida útil del proyecto de inversión se concreta la generación de beneficios del cual ha sido objeto. (p. 28)

Esta etapa posterior a la inversión es importante la evaluación de los efectos de implementación del proyecto, con ella se busca optimizar la fase de la pre inversión a fin se incorpore conductas y procesos no cuantificados.

(Renault Abib, 2016) conceptualiza: “una vez que el proyecto haya finalizado su vida útil es necesario llevar a cabo una evaluación ex post para determinar si se alcanzaron los objetivos planteados al inicio” (p. 68)

Es preciso mencionar el grado de interés que ésta etapa representa; sirve como información histórica y de consulta, la información que proporciona retroalimentará a futuros proyectos de inversión

2.2.4. Proyectos de inversión

Definiciones de proyectos de inversión.

(Fernández Espinoza, 2017) conceptualiza a los proyectos de inversión pública a toda iniciativa o plan de inversión impulsada por el sector público, cuyo objetivo central es la solución a la carente necesidad social y económica; la administración pública tiene por naturaleza el desarrollo de proyectos para satisfacción de las necesidades de la sociedad para el cual no se espera recibir rendimientos o lucro a las inversiones. Su finalidad se centra en la mejora de indicadores que puedan ser cuantificados y medidos desde una perspectiva económica y social. (p. 17)

Los proyectos de inversión pública llamados bienes meritorios se relacionan con los servicios que administra el sector público como: centros educativos, centros de instrucción universitaria y no universitaria, centros de salud, medios de comunicación como puentes y carreteras entre otros, todos y cada uno de ellos relacionados en ejes fundamentales de gobierno como seguridad, medio ambiente, desarrollo económico y social.

De acuerdo al texto anterior, la importancia de ejecutar proyectos de inversión radica en el enfoque del interés social, es cuantificable y medido por los

beneficios, los costos sociales, y los costos de inversión que representan en alguno de los casos de interés privado.

Según el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE en su Resolución N° 275–2013–OSCE/PRE, capítulo V; define a los proyectos de inversión pública como conjunto de etapas o procesos que se efectúan a fin de determinar su costo real y para definir el cumplimiento de metas de infraestructura social y de gestión. Ésta información se relaciona según el expediente técnico, a los estudios definitivos y lógicamente al presupuesto aprobado.

2.2.5. Recepción de obra

Leyes y normas de contrataciones

(Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, 2019) “El Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado” sobre la recepción de la obra en su artículo 178° manifiesta: las actividades propias de esta etapa se efectúan a la finalización de la obra, el residente de obra se encuentra en obligación de tomar nota de los hechos y de las actividades diarias en la obra, como: solicitar a la entidad se realice la recepción. seguidamente, el supervisor y/o inspector de obra tiene la obligación de informar, ratificar o desestimar la solicitud de recepción, para ello cuenta con cinco días hábiles posteriores para materilizar el informe hacia la entidad.

Si se configura el informe técnico ratificando la recepción de obra por parte del supervisor y/o inspector, la administración pública conformará el comité de recepción dentro de los 7 días posteriores a la comunicación. El comité de recepción se integrará necesariamente por un representante de la entidad con especialidad en ingeniería y/o arquitectura según se dé la naturaleza de la obra; el inspector de obra y/o supervisor realizará labores de asesoría técnica para el comité elegido.

Los miembros observadores del proceso de recepción de obra serán conformados por los representantes de los colegios profesionales y el

representante del órgano de control interno de la entidad, la ausencia de alguno de ellos no vicia el acto.

Una vez dada la designación del comité de recepción en un plazo no mayor de 20 días se procederá al acto, para ello se deberá de contar con la participación del contratista: el plazo no excederá un decimo (1/10) de plazo de ejecución vigente de la obra.

Seguidamente, se procederá a la verificación de la carta de fiel cumplimiento según especificaciones contractuales, es imprescindible la comprobación de la operación y funcionamiento de los equipos e instalaciones; finalizada la comprobación y si no existiese observación alguna se procederá a la recepción y a la suscripción del acta firmada por todo los miembros integrantes del comité de recepción, el contratista, los miembros veedores, autoridades y miembros de la representación civil

Si existiera observación alguna en el proceso de recepción, éstas se suscribirán en el pliego y quedará pendiente la recepción. El levantamiento del pliego de observaciones será a cargo del contratista, para ello dispone de un décimo (1/10) días del plazo de ejecución, que se computarán desde el día quinto de suscripción al pliego de observaciones. Las labores que se ejecuten como consecuencia de las observaciones no se sujetan a ninguna contraprestación para ninguna de las partes, como lo es a la aplicación de la penalidad. Finalizado el proceso de levantamiento de observaciones se solicitará por segunda oportunidad la recepción de obra; toda actividad es registrada en el cuaderno de obra y verificada por el inspector y/o supervisor.

El comité de recepción se constituirá a la obra para la comprobación según el pliego de observaciones a fin de emitir su conformidad. No podrá efectuarse nuevas observaciones. Finalizada la etapa de observaciones y emitida la conformidad por parte del comité de recepción se suscribe el acta de recepción.

Si se diera la oportunidad de subsanar las observaciones y aún exista disconformidad con las observaciones planteadas se suscribirá en el acta que

corresponda y se acompañará al informe motivado en un plazo máximo de 05 días. La entidad deberá emitir pronunciamiento sobre cierta disconformidad en un plazo idéntico; indistintamente se podrá someter la junta de resolución de disputas, conciliación y/o arbitraje en un plazo no mayor de los 30 días posteriores al pronunciamiento por parte de la entidad o al vencimiento de plazo.

En caso haya transcurrido el 50 % del plazo establecido para el levantamiento del pliego de observaciones y se compruebe por medio del informe del supervisor y/o inspector previa notificación no se haya cumplido con el objetivo, la entidad asumirá la subsanación y levantamiento de observaciones, implicando ello el cargo a las valorizaciones pendientes de pago.

Todo retraso injustificado y no aprobado por la entidad que exceda los plazos de acuerdo al cronograma de avance será considerado como demora, cuyo efecto inmediato implicará el cálculo de penalidad, sin perjuicio de resolver el contrato y/o darse la intervención económica a la obra. En cuanto refiere a la aplicación de penalidad podrá darse hasta el tope, tal y como señala la ley y su reglamento.

En cuanto a la recepción parcial, podrá permitirse siempre en cuando se haya previsto en la etapa contractual o en la elaboración de bases, la recepción de obra en etapa parcial no implica el incumplimiento del plazo general, caso suceda se recurrirán al cálculo de penalidad por demora injustificada por parte del contratista.

En cuanto al retraso por recepción de la entidad sin causas atribuibles al contratista y éste supere los plazos establecidos, se calculará el retraso y se reconocerán los gastos generales, previa acreditación.

Para el caso de vicios ocultos, según etapa de levantamiento al pliego de observaciones. El comité de recepción toma conocimiento de los defectos distintos a las observaciones, se informará a la entidad para que éste solicite mediante escrito y derivado al contratista cumpla con subsanar. Acto que no perjudicará la suscripción del acta de recepción.

2.2.6. Liquidación de obras públicas

(Gobierno Regional de Pasco, Directiva General N°001-2020-GRP-GGR-GRI/SGLT, 2020) Representa al procedimiento técnico financiero, elaborado por la comisión de recepción y liquidación de obra, cuya formalidad es transmitida mediante acto resolutorio; tiene por finalidad informar con carácter objetivo la ejecución del proyecto en materia de ingeniería y económica, en concordancia a la motivación documentaria como sus valorizaciones, comprobantes de pago y otros que deberán sustentarse en:

1. La obra física se ejecuta de acuerdo a la información del expediente técnico, cuyo reflejo se dará en cada una de las valorizaciones
2. La información financiera y de cuentas se sustentan en la documentación contable (o/c, o/s, pecosas, c/p, etc.) y documentación administrativa que demuestran el empleo de los recursos financieros; todas y cada una de ellas deberán reflejar la inversión durante el proceso de ejecución. (Salinas Seminario, 2013, pág. 367)

2.2.7. Objetivo de la liquidación técnico - financiera

El objetivo elemental es dar a conocer los actos administrativos, financieros y técnicos de los proyectos de inversión; la información con el que cuenta deberá guardar relación con la ejecución y lo programado; la liquidación técnica financiera de los proyectos de inversión se elaboran a la culminación de la etapa constructiva física y se encuentre lista para la puesta en servicio. Tienen por finalidad y objetivo según lo siguiente:

1. Determinar el costo total general de la obra (información financiera)
2. Establecer características técnicas por ejecución de obra para efectuar su registro, control patrimonial y rebaja contable (liquidación técnica financiera)
3. Dar por finalizado la fase de inversión (construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento)

4. Efectuar la clasificación contable y financiera del proyecto de inversión de acuerdo al plan contable gubernamental
5. Efectuar la transferencia al sector que corresponda para su puesta en operación. (Salinas Seminario, 2013, pág. 368)

2.2.8. Proceso de liquidación técnico – financiero

- a) **Proceso normal:** cuando efectuada toda las actividades y se cumplan con los requisitos establecidos según la normatividad, plazos, formalidades, requisitos y se haya cumplido lo ejecutado de acuerdo a las metas físicas y financieras con el expediente técnico. La información deberá de contener adicionales, deductivos de obra debidamente aprobados por la entidad.

Para la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, llamada contrato la responsabilidad para la elaboración del expediente de liquidación técnica financiera deberá estar a cargo del contratista de obra. Su revisión, evaluación y conformidad final estará a cargo de la entidad o quién lo represente; de darse el caso para proyectos u obras segun contrato por precios unitarios, el proceso de liquidación se evaluará de acuerdo a precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertada. Asi mismo los contratos derivados bajo el sistema de suma alzada, la evaluación se efectuará de acuerdo a los precios, gastos generales y utilidad del valor referencial, afectados por el factor de relación.

En ningún caso, se procederá a emitir conformidad con respecto a la evaluación de liquidación técnica financiera mientras exista controversia, observación y/o diferencia pendiente de resolver.

- b) **Proceso de regularización;** cuando parte de las actividades de ejecución presenten pendientes por resolver, sean considerados inconclusos y/o presenten actividades complementarias. Para este caso se procederá a notificar el cumplimiento al contratista y de ser posible tomar acciones amparadas ante ley.

- c) Se denomina liquidación parcial de la obra; cuando los trabajos presenten características de inconclusa o paralizada, en las que no se hayan terminado la ejecución de metas físicas programadas de acuerdo con el expediente técnico inicial aprobado por causas imputables al contratista o a la entidad.
- d) Se efectuará la recopilación y consolidación de información técnico legal de obra: expediente técnico, expedientes de adicionales y deductivos, ampliaciones de plazo, de modificaciones del proyecto, informes mensuales de avance de obra, informes de la inspección de obra, cuaderno de obra, tramites de verificación de viabilidad, etc.
- e) Se realizará la evaluación situacional con respecto al estado económico/financiero, en la cual deben de señalar todos los pagos efectuados con cargo a la obra y concordantes con las valorizaciones presentadas y pagadas; además se incluirán de ser procedentes los reajustes de acuerdo con la normatividad vigente.
- f) Las actividades de supervisión y/o inspección de obra tiene como acto funcional y de su responsabilidad verificar la liquidación de obra presentada por el contratista.

2.2.9. Clases de liquidación técnica - financiera

La liquidación técnica – financiera de obras se clasifica tomando como referencia dos criterios únicos:

a) Por la modalidad de ejecución de obra

La liquidación técnico-financiera se realiza para las siguientes modalidades:

- Por administración directa
- Indirecta (por contrata)
- Por encargo

- Liquidación de oficio
- Liquidación de proyectos u obras de convenios con organismos internacionales

b) Por la dimensión de la obra ejecutada Se clasifican en dos etapas:

- Liquidación técnica
- Liquidación financiera

2.2.10. Aprobación u observación de la obra

El Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350- 2015-EF, refiere sobre la aprobación u observación de la obra en su artículo 180°.

Posterior a la conformidad con respecto a la evaluación del expediente de liquidación técnica financiera, se dá por concluida la etapa contractual y se efectuará el cierre del expediente; las discrepancias derivadas de los vicios ocultos podrán ser sometidas a conciliación y/o arbitraje; sobre el particular el plazo de caducidad será hasta 30 días, computados desde la recepción.

2.2.11. Asignación presupuestal

(Ministerio de Economía y Finanzas, Glosario de términos, 2016) Representan a los recursos financieros del sector público, contenidos en la ley del presupuesto público para cada ejercicio presupuestal, estas asignaciones deberán de ser aprobados para un determinado sector o pliego. Estos recursos financieros deberán de cumplir el objetivo central que es la satisfacción y el cumplimiento de los objetivos organizacionales. Deberá obligatoriamente consignarse en el presupuesto institucional como condición para efectuar su utilización y agotamiento.

2.2.12. Control gubernamental físico financiero

(Contraloría General de la República) El control en el sector público se orienta a la vigilancia, la verificación de los resultados y la supervisión de los bienes y recursos del estado; así mismo se orienta al cumplimiento de normas, procedimientos, lineamientos, políticas y planes de acción, el control gubernamental evalúa los sistemas administrativos, gerencia y control. Tiene por finalidad el mejoramiento de las actividades y procedimientos a través de acciones preventivas, concurrentes y posteriores. Tiene por objetivo fundamental la eficiencia, eficacia, la economía y la transparencia.

2.2.13. Diseño y ejecución presupuestal

(Ministerio de Economía y Finanzas, Las Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal, 2016) Representan uno de los instrumentos del presupuesto que el Ministerio de Economía y Finanzas ha diseñado. Tiene como objetivo fundamental la evaluación del diseño y su implementación en la intervención pública; así mismo la eficiencia en la utilización de los bienes y recursos públicos a fin de obtener los resultados planificados y esperados.

2.2.14. Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas

(Autoridad Nacional del Servicio Civil, 2016) El objetivo de ésta norma es desarrollar un procedimiento normativo para el proceso de capacitación del personal técnico, administrativo y directivo en las organizaciones públicas. La finalidad que persigue es la de desarrollar procedimientos, instrumentos de gestión y reglas en el proceso de capacitación, entrenamiento y adiestramiento.

Las normas para la gestión del proceso de capacitación tiene como propósito fundamental la mejora en el desempeño de los servidores civiles a fin de brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

2.2.15. Indicadores de desempeño en el sector público

(Ministerio de Economía y Finanzas, Instructivo para la Formulación de Indicadores de Desempeño, 2010) Representan a instrumentos diseñados por el Ministerio de Economía y Finanzas“.proporcionan información relevante sobre logros y el desenvolvimiento de las organizaciones pertenecientes al sector público. Estos indicadores establecen relaciones comparativas entre periodos y metas establecidas en los documentos de gestión; permiten dar valor a los avances y logros obtenidos durante cada ejercicio presupuestal.

Su aplicación continua permite la mejora interna de los procesos y actividades, mejora la eficiencia en la asignación de recursos y refuerza los mecanismos de transparencia de la información.

2.2.16. Normas legales y/o jurídicas

(Normas Jurídicas, 2021) Se define como reglas, parámetros y/o mandatos se desprenden de una autoridad legal. Tiene por particularidad la asignación de deberes, confiere derechos o imponen penalidad; poseen características esenciales que se distinguen de otras tales como:

- **Son heterónomas.** son impuestas al individuo por la colectividad misma, es decir por un organismo o entidad ajena a sí mismo
- **Son coercibles.** Su cumplimiento mediante educación y castigo, ya que el Estado que vela por su cumplimiento
- **Son bilaterales.** Involucran a dos partes: el individuo sujeto a la norma y la parte encargada de velar por el cumplimiento de lo establecido

Clasificación de las normas jurídicas

Existen distintas formas de clasificación y tienen que ver con:

En función de la voluntad del individuo. Es decir, dependiendo de lo que establezcan de cara a las personas. Podemos hablar de:

Normas imperativas. Aquellas que obligan a un comportamiento determinado, sin importar la voluntad del individuo. Como las leyes penales.

Normas dispositivas. Aquellas que obligan a un comportamiento determinado siempre y cuando no haya una voluntad expresa contraria.

Normas interpretativas. Aquellas que determinan o interpretan eventos o textos jurídicos tomando en consideración lo establecido por la Ley.

Existe una clasificación semejante, conocida como la clasificación Hartiana (propuesta por el filósofo del derecho inglés Herbert Adolphus Hart, 1907-1992), que diferencia las normas jurídicas en función del mismo criterio

2.3. Marco conceptual

Acta de recepción de obras

Documento de carácter público elaborado y suscrito por los miembros integrantes de la comisión de recepción de obra como: residente de obra, supervisor y/o inspector de obra y beneficiarios del proyecto de inversión pública. (Alvarado Mairena, José, 2016, pág. 66)

Avance financiero

Representado en un reporte, permite cuantificar la evolución y el ejercicio con respecto al gasto público en un determinado periodo de tiempo que será materia de evaluación. (Alvarado Mairena, José, 2016, pág. 66)

Avance físico

Representado en un reporte, permite tomar de conocimiento el grado de cumplimiento de metas, partidas ejecutadas y actividades constructivas en los proyectos de inversión pública. (Alvarado Mairena, José, 2016, pág. 66)

Bases

Documento de los procedimientos: licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, contratación directa, comparación de precios, subasta inversa electrónica y selección de consultores individuales que contiene el conjunto de reglas formuladas por la entidad para la preparación, el procedimiento de selección y ejecución del contrato. (Alvarez Pedroza & Alvarez Medina, 2013, pág. 122)

Bases integradas

Documento según procedimientos contractuales: licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, contratación directa, comparación de precios, subasta inversa electrónica y selección de consultores individuales; su estructura deriva de normas definitivas según se trate del procedimiento de selección, incluirá modificaciones derivadas como consecuencia de las consultas y/o observaciones formuladas en el proceso de selección, así mismo los pronunciamientos y modificaciones efectuados por el OSCE según sus acciones de supervisión. (Álvarez Illanez, 2018)

Bienes

Son aquellos objetos materiales que requieren las organizaciones públicas para el cumplimiento de su fines y objetivos. (Álvarez Illanez, 2018)

Bienes o servicios comunes

Aquellos objetos y servicios que reúnen características y especificaciones técnicas frecuentes en el mercado, así mismo éstas son estandarizadas de acuerdo al proceso de homogenización llevadas a través de los organismo públicos del estado para tal fin. Su factor diferenciador entre cada uno de ellos es principalmente el precio. (Álvarez Illanez, 2018)

Buena pro administrativamente firme

Deriva del proceso posterior a la adjudicación de buena pro, se reafirma cuando al exponer recurso de apelación ocurra algún supuesto como: i) Se publica en el SEACE que el recurso de apelación ha sido declarado como no presentado o improcedente, ii) Se publica en el SEACE la resolución que otorga y/o confirma la buena pro; y (iii) opera la denegatoria ficta del recurso de apelación. (Álvarez Illanez, 2018)

Certificado seace

Representa la identificación del usuario, se conforma por códigos y contraseñas de seguridad que proporciona el OSCE con el fin de interactuar y acceder al sistema de comunicación e información, puede ser solicitada por una entidad pública, autoridad judicial y/o autoridad de control. (Andía Chavez, 2014)

Consultor

Persona natural y/o jurídica que se encuentra habilitado para la prestación de servicios profesionales que reúne condiciones mínimas legales. Con experiencia comprobada en elaboración de proyectos, estudios, ejecución de proyectos u obras, investigaciones, asesorías, auditorías, estudios de pre y de factibilidad técnica financiera, asesoramiento en evaluación, estudios básicos, intermedios y definitivos, especificaciones técnicas, términos de referencia, procesos de selección, elaboración y evaluación de corte técnico financiero sobre obra en proyectos de inversión pública. (Andia Chavez, 2014)

Consultoría de obra

representan a los servicios especializados efectuados por personas naturales y/o jurídicas con fines de elaboración de expedientes técnicos, supervisión de obras u otras. Al tratarse de elaboración del expediente técnico deberá de computarse por lo menos la experiencia de un año, para el caso del servicio de supervisión, la experiencia no podrá ser menor a los dos años. (Andia Chavez, 2014)

Contrato

Representa al acuerdo suscrito entre dos o más partes, tienen finalidad de regular y/o modificar actividades, ampliar o extinguir relaciones jurídicas dentro de los parámetros de la ley. (Andia Chavez, 2014)

Contratista

Aquella representación natural y/o jurídica se denomina proveedor, el cual realiza el acto de celebración de un contrato con una organización pública derivado de un proceso de selección de conformidad con las disposiciones legislativas. (Andia Chavez, 2014)

Corte de obra

Acto y/o procedimiento empleado fundamentalmente en la resolución de contratos (cuando se haya agotado la vía administrativa y se haya materializado mediante acto resolutivo); cuando exista la necesidad fiscalizadora de los órganos internos y/o externos que sea de materialidad competente, siempre en cuando cumpla con los procedimientos administrativos necesarios que faculten dicho acto; cuando exista la necesidad y disposición de reinicio de obra, se requiera determinar saldos, presupuestos utilizados y no utilizados, la necesidad de finalizar proyectos que hayan sido paralizados. (Andia Chavez, 2014)

Costos del proyecto

Representa la sumatoria general por ejecución financiera del proyecto de inversión pública, incluye intereses, presupuestos adicionales, presupuestos deductivos, valuación y el costo de tasación (considerando cualidades y características) (Andia Chavez, 2014)

Costo directo

El costo directo son los que intervienen de forma directa en el proyecto de inversión pública, en la producción de bienes y en la de servicios, este gasto afecta inmediatamente a la determinación del precio final en el proceso constructivo del proyecto. (Andia Chavez, 2014)

Costo final

Representa al costo total ejecutado de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y de acuerdo con las actividades realizadas en el proyecto de inversión pública. (Andia Chavez, 2014)

Costo indirecto

Costo indirecto son aquellas que afectan al proceso en general en una o más actividades, como los alquileres en equipos, maquinaria o la remuneración administrativa. (Andia Chavez, 2014)

Costo programado

Representa la cuantificación financiera con respecto a la ejecución de gastos derivadas del proceso constructivo, consultoría y otros recursos planificados en etapas y actuaciones preparatorias. (Andia Chavez, 2014)

Cronograma de ejecución de obra

Herramienta que establece la calendarización o plazos que sirva para la ejecución de obra, identifica actividades técnicas físicas y financieras previstas. (Morales Tapia, 2015)

Cuaderno de obras

Documento legalizado notarialmente. Deberá ser firmado por el residente de obra, supervisor y/o monitor de obra, deberá ser numerada en todas sus páginas de forma correlativa ascendente. Inicia con el asiento N°01 es de responsabilidad administrativa del residente de obra, se anotará obligatoriamente toda ocurrencia, consulta, órdenes impartidas y otros

aspectos ligadas a la realización de la obra, podrá ser firmada de acuerdo a sus facultades y responsabilidades; el cuaderno de obras será suscrita de acuerdo a la modalidad de ejecución presupuestaria (directa y/o indirecta). (Morales Tapia, 2015)

Deductivo no vinculante

Aquel que no tiene alguna relación con un presupuesto de obra. (Morales Tapia, 2015)

Deductivo vinculante de obra

Está compuesta por partidas que no se ejecutaran y que son sustituidas por otras partidas provenientes de presupuestos adicionales de obra. (Morales Tapia, 2015)

Documentación técnica

Representación documentaria que registran actividades y antecedentes del proceso constructivo del proyecto de inversión pública, inicia con el expediente técnico, cuaderno de obras, acta de entrega de terreno, acta de terminación de obras, informe final de la ejecución de obras, acta de recepción de obras, acta de transferencia de obras, documentos de supervisión y residencia de obras y otros relacionados con el proyecto. (Morales Tapia, 2015)

Documentos sustento de gastos

Documentos que acreditan razonabilidad de la inversión o gastos en recursos financieros; comprenden documentos normados y reglamentados como comprobantes de pago, documentos de asignación presupuestal, conformidad y otros relacionados con el proyecto. (Morales Tapia, 2015)

Ejecución financiera:

Representa la información económica que mide el costo financiero del proyecto de inversión pública. (Ponce Sono, 2013)

Ejecución presupuestaria directa

Aquella, en la cual la entidad pública emplea recursos técnicos y financieros propios a fin de dar cumplimiento en la ejecución de obra. Esta modalidad de ejecución necesariamente dispondrá y será responsable de la asignación presupuestaria, del empleo del presupuesto analítico aprobado mediante acto resolutivo, contará con el expediente técnico aprobado, deberá administrar el recurso humano técnico calificado y no calificado, dispondrá de

capacidad administrativa en el manejo de planillas, en la ejecución programada de compras, adquisiciones y contrataciones, en el control de almacenes, finalmente designará responsabilidades para la ejecución y supervisión de la obra y/o proyecto. (Ponce Sono, 2013)

Ejercicio presupuestal: Representa el periodo de tiempo en la que se establecen previsiones y autorizaciones en ingresos y gastos que conforman un presupuesto en las empresas del sector público. (Ponce Sono, 2013)

Especificaciones técnicas

Documento elaborado que definen características técnicas e información del bien y/o servicio. Describen cualidades, cantidades, obligaciones y condiciones. (Ponce Sono, 2013)

Estandarización

Procedimiento de adaptación o ajuste de cierto modelo pre existente con respecto a bienes y/o servicios a contratar. (Ponce Sono, 2013)

Evaluador técnico / financiero

Persona natural y/o jurídica que presta servicios especializados en evaluación técnica financiera para liquidación y/o corte técnico financiero sobre obra y en proyectos de inversión pública, con calificación y experiencia en modalidades de ejecución presupuestaria directa e indirecta. (Quessare C., 2020)

Factor de relación

Coefficiente resultante de dividir el monto del contrato de la obra entre el monto del valor referencial. Son aplicables a las valorizaciones de obra, el cálculo de gasto general diario en los adicionales, en las liquidaciones, principalmente en contratos de obra con sistema de suma alzada. (Quessare C., 2020)

Ficha técnica

Documento descriptivo y de información estándar empleado para la identificación de bienes y servicios de acuerdo a sus características, atributos y composición, utilizado para determinar necesidades y facilitar su contratación y/o adquisición. (Quessare C., 2020)

Fiscalización:

Es la acción de control que se efectuarán antes, durante y de posterior verificación al cumplimiento de las normas y procedimientos regulatorios (Quessare C., 2020)

Fuentes de financiamiento

Representan los recursos financieros que utilizan las empresas del sector público para realizar determinadas actividades, estas fuentes son aquellos recursos que se necesitan para garantizar la continuidad de las operaciones y finalizar con los objetivos planteados, entre las fuentes de financiamiento que se utilizan en el sector público son las siguientes: (Quessare C., 2020)

RECURSOS ORDINARIOS

00. Recursos Ordinarios

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

09. Recursos Directamente Recaudados

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

13. Donaciones y Transferencias

RECURSOS DETERMINADOS

04. Contribuciones a Fondos

07. Fondo de Compensación Municipal

08. Impuestos Municipales

18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Informe mensual de obras

Documentación de información y evaluación técnica con respecto al proceso constructivo de obras, son elaboradas cada fin de mes con la finalidad de dar cuenta sobre resultados técnicos financieros. (Quessare C., 2020)

Inspector de obra

Profesional en ingeniería civil o arquitecto con habilitación y colegiatura que cuenta con representatividad funcional y/o servidor del estado que tiene por finalidad y responsabilidad el de controlar y verificar la ejecución del proyecto (obra) de acuerdo a lo

estipulado en el expediente técnico aprobado, es responsable de la calidad de las obras. (Quessare C., 2020)

Inventario físico de materiales

Se define como el procedimiento de conteo manual de las existencias dentro y fuera de la entidad como se da en el caso de materiales, equipos, maquinaria, muebles, inmuebles, insumos, unidades de transporte y/o activos fijos (Quessare C., 2020)

Liquidación modalidad de ejecución indirecta

Representa el cálculo técnico financiero efectuado bajo las condiciones y normativa legal aplicables al contrato suscrito entre la entidad y el contratista, su finalidad es determinar el costo total general de acuerdo a las valorizaciones pagadas y el saldo económico final. (Quessare C., 2020)

Modalidad de ejecución presupuestaria directa:

Refiere al procedimiento de gasto, diferenciándose entre la actividad propia de la entidad en administrar y controlar los procesos de gasto llamados administración directa y actividades privadas por empresas y/o personas naturales que darán cuentas a través de cumplimientos contractuales. (Quessare C., 2020)

Mora

Acumulación e incumplimiento parcial o total de prestaciones correspondientes a la entrega de bienes, servicios, consultoría o ejecución de obra sujetas al cronograma de actividades y al calendario valorizado contenidas en las bases de selección y/o contratos en las etapas preparatorias, selección y/o celebración contractual. (Quessare C., 2020)

Obra

Etapas y/o proceso de ejecución y edificación de bienes inmuebles, implica remodelación, mejoramiento, demolición, reconstrucción, renovación y construcción; implica el desarrollo de infraestructura pública como puentes, carreteras, unidades educativas, unidades de salud entre otros. Requieren para su realización un expediente técnico y dirección técnica. (Quessare C., 2020)

Paralización de ejecución de proyecto

Implica la detención de toda actividad, originada por diversidad de factores, la injustificada detención de actividades origina penalidades y moras que serán aplicables por la entidad. (Quessare C., 2020)

Partida

Son actividades valorizadas que conforman el presupuesto de una obra y/o proyecto. (Quessare C., 2020)

Plazo de ejecución

Refiere al tiempo entre la fecha de inicio del proceso constructivo y la fecha de vencimiento. (Quessare C., 2020)

Prestación:

Actividades para ejecución de una obra, la realización de la consultoría, la prestación del servicio o la entrega del bien cuya contratación es regulada ante ley. (Quessare C., 2020)

Presupuesto analítico

Documento aprobado vía acto resolutivo mediante el cual se consideran aspectos informativos del presupuesto para servicios específicos y detallados para el proyecto, se clasifican de acuerdo con las específicas de gasto aprobadas para las entidades del sector público. (Quessare C., 2020)

Presupuesto adicional

Representa la valoración económica con respecto a la prestación adicional de un proyecto de inversión pública, deberá de contar con la aprobación expresa de la Contraloría General de la Republica y de aprobación vía actividad resolutive. (Quessare C., 2020)

Presupuesto de obra

Representa al valor económico derivada por la ejecución de la obra estructurado por partidas, metrados, análisis de precios unitarios, gastos generales, utilidad e impuestos. (Quessare C., 2020)

Procedimiento de selección

Viene a ser una actividad administrativa, tiene por objeto fundamental la elección de uno o más postores que reúnan la mejor condición para prestar servicios y/o adquirir bienes en los organismos del estado, bajo condiciones contractuales. (Quessare C., 2020)

Proyecto de inversión pública

Es un plan de generación de actividades que se emplean en las entidades del sector público; se le asignan fondos públicos para la adquisición de insumos, materiales humanos y técnicos. Tiene como objetivo fundamental la generación de rendimiento económico. (Quessare C., 2020)

Proyectos por ejecución presupuestaria directa

Actividad de proceso y ejecución presupuestaria efectuada por la misma entidad y/o empresa del sector público, utiliza su propia infraestructura, equipo técnico y mecánico, efectúa su propio proceso de compra y adquisición en bienes y servicios. Ejecuta sus actividades de acuerdo con el cronograma y a los procedimientos normativos legales y en función al expediente técnico aprobado. (Salinas Seminario, 2013)

Residente de obra

Profesional de ingeniería civil y/o arquitecto con habilidad y colegiatura profesional, es el responsable de la dirección y conducción del proyecto, podrá ser asumido por un funcionario que reúna las características y con modalidad de contratación por terceros. (Salinas Seminario, 2013)

Resolución de contrato

Es el efecto que producen contratos de origen bilateral, donde ambas partes están obligadas a dar cumplimiento acuerdos que se adopten; frente al incumplimiento de una u otra parte nace el derecho de solicitar se deje sin efecto estos acuerdos y sean reparados por los perjuicios sufridos y ocasionados. (Salinas Seminario, 2013)

Sistema nacional de inversión pública (SNIP)

El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) es un instrumento del Estado que permite la mejor utilización de los recursos públicos destinados a la inversión. Un proyecto es

una alternativa de inversión cuyo propósito es generar una rentabilidad económica. (Salinas Seminario, 2013)

Unidad ejecutora

Es el órgano de autonomía técnica con carácter público, tienen por finalidad la ejecución de proyectos de inversión pública, efectúan contrataciones autónomas en cuanto a bienes y servicios, emiten conformidades e informan de acuerdo con los avances y cumplimiento de metas. (Salinas Seminario, 2013)

Valorización de obra

Representa la cuantificación económica con respecto al avance físico constructivo, efectuada por el residente de obras y revisada por el supervisor y/o inspector de obras. (Salinas Seminario, 2013)

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

III. Hipótesis

3.1. Hipótesis General

Las características de los indicadores de gestión considerados en el estudio, cumplen con los estándares para el proceso de corte técnico financiero sobre obras en el Gobierno Regional de Pasco, periodo 2020.

3.2. Hipótesis específicas

1. El cumplimiento de los procedimientos normativos aseguran eficazmente el proceso de corte técnico financiero sobre obras.
2. Las características del cumplimiento de indicadores de gestión por asignación presupuestal aseguran el normal proceso de corte técnico financiero sobre obras.
3. El cumplimiento de los indicadores de gestión de normas legales viabilizan el proceso de corte técnico financiero sobre obras.
4. En el proceso de corte técnico financiero sobre obras se cumplen los indicadores de gestión esperados para la capacitación de personal.
5. Las características de los plazos de ejecución en la gestión del proceso mejoran el proceso de corte técnico financiero sobre obras.

3.3. Variables (definición conceptual y operacionalización)

3.3.1. Variable 1: Procedimiento normativo de corte técnico financiero sobre obras

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	<p>El cumplimiento normativo y sus procedimientos buscan el respeto escrupuloso de la ley, en ese sentido, para garantizar que no se infrinjan las normas, los órganos de cumplimiento y supervisión se encargarán de evitar que se cometan delitos en el seno de la organización</p> <p>El equipo capacitado y especialista, de seguimiento y de cumplimiento normativo podrá diseñar políticas, procedimientos que deberán respetarse y cumplirse. Así mismo tienen por finalidad impedir actuaciones delictivas y dolosas</p> <p>Las SPP son aplicadas como un instrumento político que respalda políticas nacionales, regionales e internacionales y programas como la erradicación de la pobreza, la creación de riqueza, la estimulación de las economías locales y del empleo, las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y la innovación y el desarrollo de tecnologías (Soto, 2014)</p>	
DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
	Procedimiento y cumplimiento normativo	Cumple No cumple
	Asignación presupuestal	Ejecución física y financiera Indicadores de desempeño Proceso de rendición de cuentas (asignación presupuestal)
	Normas legales	Aplicación normativa
	Capacitación al personal	Conocimiento y habilidad (personal idóneo) Funciones sustantivas (Control físico y financiero) Objetivos y metas estratégicos institucionales
	Plazo de ejecución sobre obra	Expediente técnico Ley de presupuesto público Documentación normativa técnica

CAPÍTULO IV

METODOLOGIA

IV. Metodología

4.1. Método de investigación

El método utilizado en la presente investigación fue el cuantitativo, toda vez que se ha trabajado con datos cuantificables o numéricos (cantidades, magnitudes) y un universo pequeño (población) sobre los cuales se trabajó con el total de la población como criterio de validación (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, Metodología de la investigación, 2017)

4.2. Tipo de investigación

El trabajo de investigación es considerado de tipo aplicado, toda vez que, en base a los resultados obtenidos, permitirán tomar decisiones administrativas y técnicas respecto al proceso de corte técnico financiero sobre obra. En relación, (Sabino, 2006) menciona que los trabajos de investigación suelen clasificarse en aplicados, según su propósito de vinculación a la solución de un problema práctico y es en la investigación aplicada, donde los conocimientos a obtener son el insumo necesario para proceder a la acción.

4.3. Nivel de investigación

El trabajo de investigación es de nivel descriptivo ya que permitió recopilar información en campo (cuestionario). Según (Tamayo y Tamayo) la investigación descriptiva, comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la composición de los fenómenos. La investigación descriptiva, se guía por las preguntas de investigación que se formula el investigador; se soporta en técnicas como la encuesta, el cuestionario, entrevista, observación y revisión documental (Bernal Torres, 2010)

4.4. Diseño de la investigación

La investigación es no experimental, entendido en que la variable, no se somete al control ni intervención del investigador, por el contrario, a su diagnóstico y evaluación. Y es una investigación de campo, porque da respuesta a los objetivos mediante un instrumento en donde los datos e información se recolecta de la realidad o fuentes primarias (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, Metodología de la investigación, 2017)

4.5. Población y muestra

4.5.1. Población

Compuesta por 22 especialistas que laboran directamente en la evaluación de proyectos de inversión, liquidación técnica financiera de proyectos de inversión y corte técnico financiero sobre obra en la Sub Gerencia Regional De Liquidaciones y transferencias del Gobierno Regional de Pasco.

4.5.2. Muestra

En la investigación se considera como muestra igual a la población, es decir se desarrolló con 22 especialistas que laboran directamente en la evaluación de proyectos de inversión, liquidación técnica financiera de proyectos de inversión y corte técnico financiero sobre obra en la Sub Gerencia Regional De Liquidaciones y transferencias del Gobierno Regional de Pasco..

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1. Técnica de recolección de datos:

En el proceso de recolección de datos se utilizó la técnica de entrevista libre.

4.6.2. Instrumento de recolección de datos:

El instrumento de recolección de datos utilizado fue el cuestionario estructurado con sus respectivas escalas de medición, los cuales estuvieron compuestos por un

conjunto de preguntas con respecto a las variables sujetas a medición, y que fueron elaborados teniendo en cuenta los objetivos de la investigación.

4.7. Técnicas para el procesamiento y análisis de datos

4.7.1. Técnica de procesamiento de datos:

Se utilizó la estadística descriptiva (tablas de frecuencia, histogramas, tortas, etc)

4.7.2. Técnicas de análisis de datos:

Se utilizó medidas de tendencia central, de dispersión, y comparaciones con otros autores

4.8. Aspectos éticos de la investigación

El texto de investigación fue elaborado en cumplimiento estricto a las normas éticas que exige el ordenamiento universitario y jurídico, por el que nos sujetamos a las medidas y sanciones en caso se incurra en imitación, remedo, reproducción, copia, apropiación y plagio. En tal sentido la información de la presente tesis corresponde a nuestra autoría y la investigación cumple con atención según lo establecido en el art. 5 del código de ética para la investigación científica de la Universidad Peruana Los Andes, el reglamento general de investigación y el reglamento de grados y títulos de la facultad; considerándose un trabajo inédito.

CAPITULO V RESULTADOS

V. Resultados

5.1. Descripción de resultados

Del objetivo 1

Evaluar y describir características de los procedimientos normativos en la gestión del proceso de corte técnico financiero sobre obras.

Tabla 1

Parámetros de gestión de procedimiento normativo del proceso de corte técnico financiero sobre obra

Parámetro		Frecuencia absoluta	Frecuencia porcentual
a. Certificación presupuestal	Si	15	68.2
	No	7	31.8
b. Maquinarias y equipos	Si	16	72.7
	No	6	27.3
c. Personal técnico idóneo	Si	9	40.9
	No	13	59.1
d. Expediente técnico	Si	10	45.5
	No	12	54.5
e. Directiva interna	Si	22	100.0
	No	0	0.0
f. Resolución de Contraloría General	Si	18	81.8
	No	4	18.2
g. Cronograma de avance físico	Si	5	22.7
	No	17	77.3
h. Cronograma de avance financiero	Si	4	18.2
	No	18	81.8
i. Plazo de ejecución de obra	Si	3	13.6
	No	19	86.4

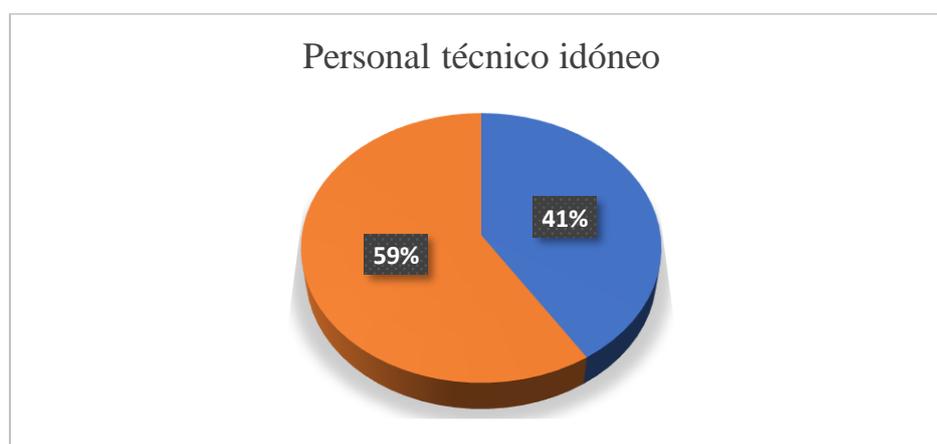
j. Liquidación financiera con reporte SIAF	Si	14	63.6
	No	8	36.4
k. Liquidación financiera con CP's	Si	14	63.6
	No	8	36.4
l. Liquidación financiera con auxiliar de gasto	Si	2	9.1
	No	20	90.9
ll. Liquidación financiera con acta de recepción	Si	22	100.0
	No	0	0.0
m. Liquidación financiera con acta de culminación	Si	22	100.0
	No	0	0.0
n. Liquidación financiera con informe financiero	Si	22	100.0
	No	0	0.0

Figura 2*Certificación presupuestal***Interpretación:**

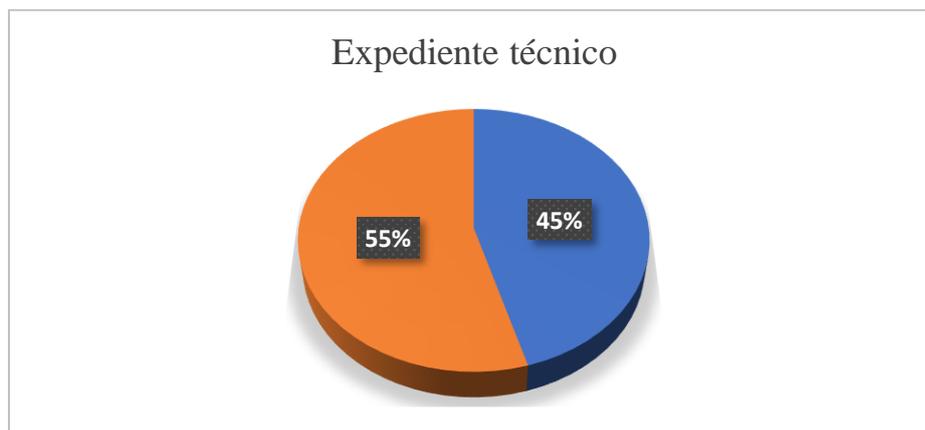
En la tabla 1a. Se presenta los resultados del porcentaje de involucrados que mencionan presencia o ausencia de certificación presupuestal. De los resultados se desprende que aproximadamente las dos terceras partes de los entrevistados (68.2 %) refieren que la obra tuvo certificación presupuestal; contrariamente, el 31.8 % refiere que la obra no la tuvo.

Figura 3*Maquinarias y equipos***Interpretación:**

En la tabla 1b. para la ejecución de obras, el 72.7 % de los entrevistados refieren que hubo disponibilidad de maquinarias y equipos. Sin embargo, el 27.3 % mencionan que no se tuvo.

Figura 4*Personal técnico idóneo***Interpretación:**

En la Tabla 1c. se presenta los resultados del porcentaje de entrevistados que mencionan presencia o ausencia personal técnico idóneo. De los resultados se desprende que el 40.9 % refieren que la obra tuvo personal técnico idóneo; por otro, el 59.1 % mencionan que para la ejecución de obras, no contó con personal calificado e idóneo.

Figura 5*Expediente técnico***Interpretación**

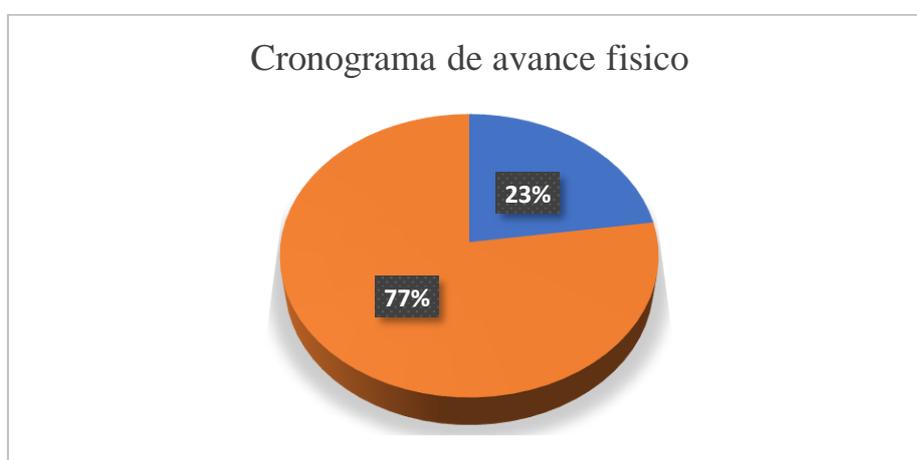
En la Tabla 1d. se presenta los resultados del porcentaje de entrevistados que mencionan presencia o ausencia de expediente técnico. De los resultados se desprende que el 45.5 % refieren que la obra tuvo expediente técnico; por otro, el 54.5 % mencionan que para la ejecución de obras, no contó con expediente técnico.

Figura 6*Directiva interna***Interpretación:**

En la Tabla 1e. se presenta los resultados del porcentaje de entrevistados que mencionan presencia o ausencia de directiva interna. De los resultados se desprende que el 100.0% refieren que la obra tuvo directiva interna.

Figura 7*Resolución de Contraloría General***Interpretación:**

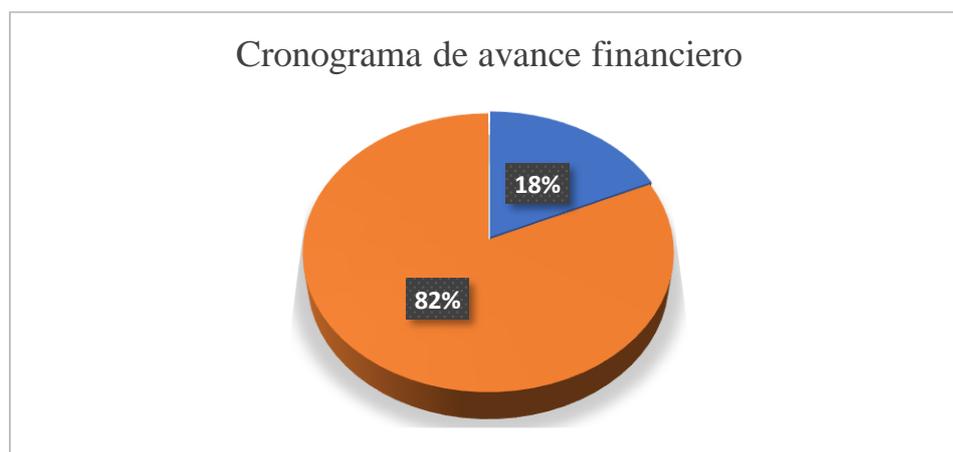
En la Tabla 1f. se presenta los resultados del porcentaje de entrevistados que mencionan presencia o ausencia de resolución de contraloría general. De los resultados se desprende que, el 81.8% refieren que la obra tuvo resolución de contraloría general; por otro, el 18.2% mencionan que para la ejecución de obras, no contó con la resolución respectiva.

Figura 8*Cronograma de avance físico***Interpretación:**

En la Tabla 1g. se presenta los resultados del porcentaje de entrevistados que mencionan presencia o ausencia de cronograma de avance físico. De los resultados se desprende que el 22.7 % refieren que la obra tuvo cronograma de avance físico; por otro, el 77.3 % mencionan que para la ejecución de obras, no contó con cronograma de avance físico.

Figura 9

Cronograma de avance financiero

**Interpretación:**

En la Tabla 1h. se presenta los resultados del porcentaje de entrevistados que mencionan presencia o ausencia de cronograma de avance financiero. De los resultados se desprende que el 18.2 % refieren que la obra tuvo cronograma de avance financiero; por otro, el 81.8 % mencionan que para la ejecución de obras, no contó con cronograma de avance financiero.

Figura 10

Plazo de ejecución de obra

**Interpretación:**

En la Tabla 1i. se presenta los resultados del porcentaje de entrevistados que mencionan presencia o ausencia de plazo de ejecución de obra. De los resultados se desprende que el 13.6% refieren que la obra tuvo plazo de ejecución; por otro, el 86.4% mencionan que para la ejecución de obras, no contó con plazo de ejecución.

Figura 11

Liquidación financiera con reporte SIAF

**Interpretación:**

En la Tabla 1j. se presenta los resultados del porcentaje de entrevistados que mencionan presencia o ausencia de liquidación financiera con reporte SIAF. De los resultados se desprende que el 63.6 % refieren que la obra tuvo liquidación financiera con reporte SIAF; por otro, el 36.4 % mencionan que para la ejecución de obras, no contó con liquidación financiera con reporte SIAF.

Figura 12

Liquidación financiera con CP's

**Interpretación:**

En la Tabla 1k. se presenta los resultados del porcentaje de entrevistados que mencionan presencia o ausencia de liquidación financiera con CP's. De los resultados se desprende que el 63.6 % refieren que la obra tuvo liquidación financiera con CP's; por otro, el 36.4 % mencionan que para la ejecución de obras, no contó con liquidación financiera con CP's.

Figura 13

Liquidación financiera con auxiliar de gasto

**Interpretación:**

En la Tabla 11. se presenta los resultados del porcentaje de entrevistados que mencionan presencia o ausencia de liquidación financiera con auxiliar de gasto. De los resultados se desprende que el 9.1 % refieren que la liquidación financiera contó con auxiliar de gasto; por otro, el 90.9 % mencionan que para la ejecución de obras, no contó con liquidación financiera con auxiliar de gasto.

Figura 14

Liquidación financiera con acta de recepción

**Interpretación:**

En la Tabla 11l. se presenta los resultados del porcentaje de entrevistados que mencionan si se contó con acta de recepción. De los resultados se desprende que el 100.0 % refieren que la obra tuvo liquidación financiera con acta de recepción.

Figura 15

Liquidación financiera con acta de culminación

**Interpretación:**

En la Tabla 1m. se presenta los resultados del porcentaje de entrevistados que mencionan presencia o ausencia de liquidación financiera con acta de culminación. De los resultados se desprende que el 100.0 % refieren que la obra contó con acta de culminación

Figura 16

Liquidación financiera con informe financiero

**Interpretación:**

En la Tabla 1n. se presenta los resultados del porcentaje de entrevistados que mencionan presencia o ausencia de liquidación financiera con informe financiero. De los resultados se desprende que el 100.0 % refieren que la obra tuvo liquidación financiera con informe financiero.

Del objetivo 2: Caracterizar algunos indicadores de gestión por asignación presupuestal en el proceso de corte técnico financiero sobre obras.

Asignación de crédito presupuestario por partida genérica y específica

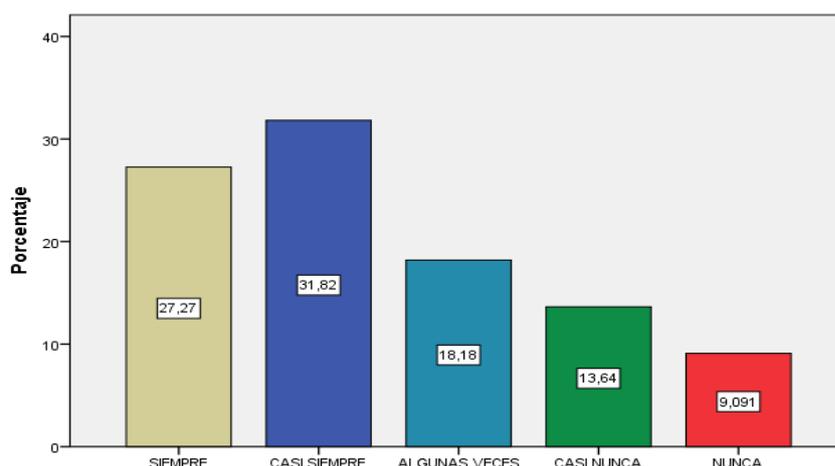
Tabla 2

Asignación de crédito por partida genérica y específica

Asignación de crédito por partida genérica y específica	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	27,3
Casi siempre	7	31,8
Algunas veces	4	18,2
Casi nunca	3	13,6
Nunca	2	9,1
Total	22	100,0

Figura 17

Resultados según Asignación de Crédito por Partida Genérica y Específica



Interpretación:

Como resultante porcentual se tiene que el 27.27%, 31.82%, y 18.2% de los especialistas entrevistados considera respectivamente que casi siempre, siempre y algunas veces es necesaria la asignación de crédito presupuestario por partida genérica y específica (Tabla 2). Contrariamente, el 13.64 % respondieron casi nunca y el 9.09 % respondieron nunca. El resultante acumulado con 77.27% refleja que gran proporción de los entrevistados considera importante y necesaria se tome en cuenta y se priorice la implementación, la mejora y se enfatice el aspecto presupuestal para la asignación íntegra de recursos a los proyectos de inversión y obras en el sector.

Ejecución de obras acorde a prioridades

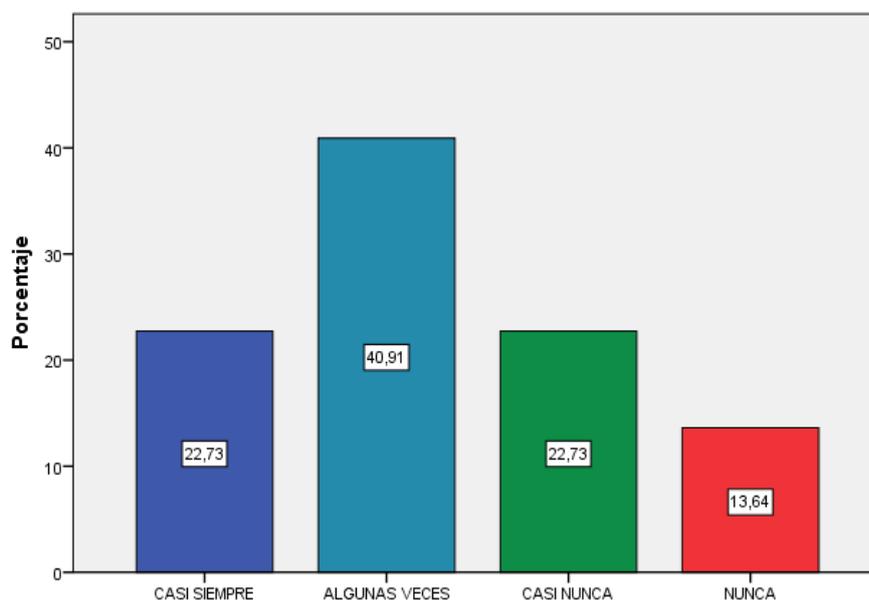
Tabla 3

Ejecución de obras acorde a prioridades

Ejecución de obras acorde a prioridades	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	5	22,7
Casi siempre	9	40,9
Algunas veces	5	22,7
Casi nunca	3	13,6
Nunca	0	0,0
Total	22	100,0

Figura 18

Resultados según Ejecución de Obras acorde a Prioridades



Interpretación:

Como resultante porcentual positivo según el 40.9%, 22.7% y 22.7% de los especialistas entrevistados considera que casi siempre, siempre y algunas veces es indispensable que la ejecución de obras por administración directa, responda a las prioridades establecidas en los planes de desarrollo local, regional y nacional (Tabla 3). El resultante acumulado del 77.27% refleja que gran proporción de los entrevistados coinciden en el respaldo legal, la dirección e importancia de los instrumentos de gestión tal y como los planes de desarrollo.

Procedimientos funcionales del ROF u otros instrumentos de gestión

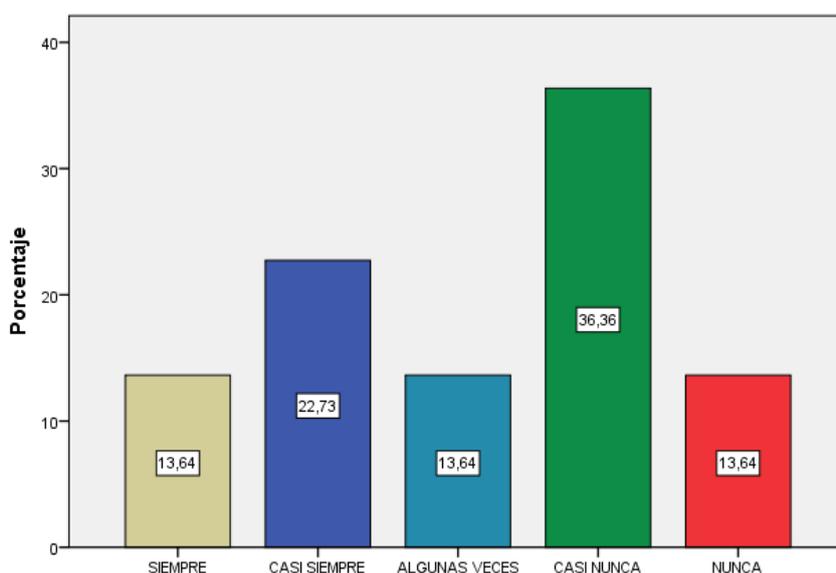
Tabla 4

Procedimientos funcionales del ROF u otros instrumentos de gestión

Procedimientos funcionales en el ROF	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	13,6
Casi siempre	5	22,7
Algunas veces	3	13,6
Casi nunca	8	36,4
Nunca	3	13,6
Total	22	100,0

Figura 19

Resultados según Procedimientos Funcionales del ROF u otros Instrumentos de Gestión



Interpretación:

Como resultado positivo según acumulación del 22.7%, 13.6% y 13.6% de los especialistas entrevistados considera que casi siempre, siempre y algunas veces se debería de establecer procedimientos funcionales en el ROF u otros instrumentos de gestión (Tabla 4). Como resultado negativo según acumulación del 36.4% y 13.6% de los especialistas entrevistados considera que casi nunca y nunca se debería de establecer procedimientos funcionales en el ROF u otros instrumentos de gestión

Disponibilidad de maquinaria y equipos

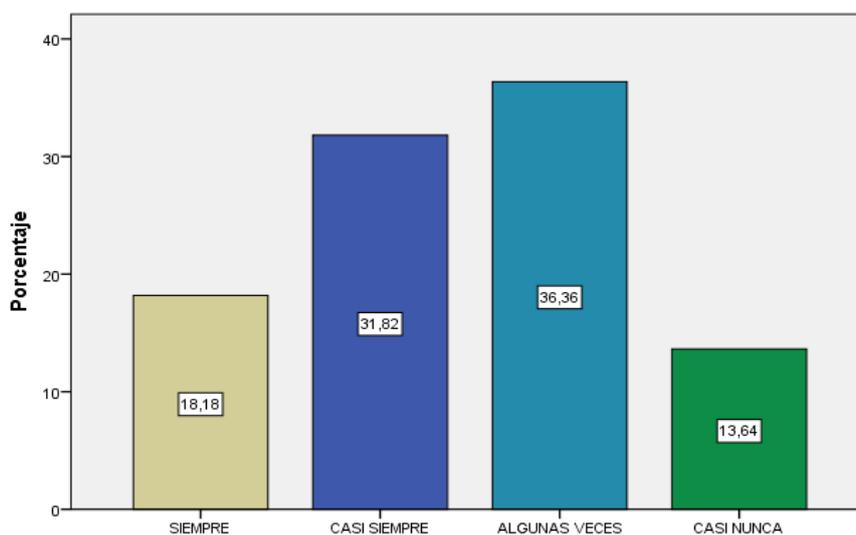
Tabla 5

Disponibilidad de maquinarias y equipos

Disponibilidad de maquinarias y equipos	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	4	18,2
Casi siempre	7	31,8
Algunas veces	8	36,4
Casi nunca	3	13,6
Nunca	0	0,0
Total	22	100,0

Figura 20

Resultados según Disponibilidad de Maquinarias y Equipos



Interpretación:

Como resultante porcentual positivo según el 36.4%, 31.8% y 18.2% de los especialistas entrevistados considera que algunas veces, casi siempre y siempre es imprescindible el contar con la disponibilidad de maquinaria y equipo conforme a lo requerido en el expediente técnico (Tabla 5). En tal sentido, como resultado acumulado del 86.4% refleja que gran proporción de los entrevistados coinciden en la necesidad por la disposición de maquinaria y equipos operativos conforme a requerimientos en la organización; finalmente el cumplimiento de objetivos institucionales con respecto al cierre del ciclo de inversión.

Existencia de financiamiento aprobado

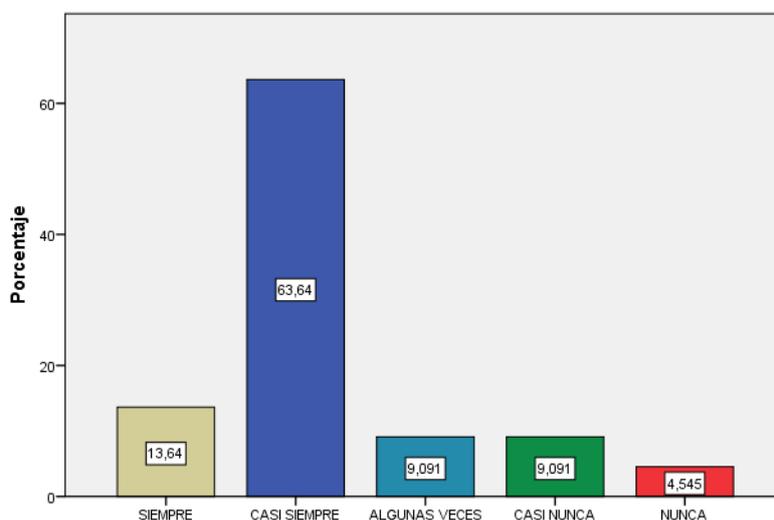
Tabla 6

Existencia de financiamiento aprobado

Existencia de financiamiento aprobado	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	13,6
Casi siempre	14	63,6
Algunas veces	2	9,1
Casi nunca	2	9,1
Nunca	1	4,5
Total	22	100,0

Figura 21

Resultados según Existencia de Financiamiento Aprobado



Interpretación:

Como resultante positivo según el 63.6%, 13.6% y 9.1% de los especialistas entrevistados consideran que casi siempre, siempre y algunas veces resalta la necesidad e importancia del financiamiento que garantice la ejecución de obras y provea el normal flujo de fondos (Tabla 6). Para el resultado acumulado según 86.3%; recae fundamentalmente a la necesidad por asignación presupuestal financiera a los proyectos de inversión en la etapa constructiva con el objetivo de cerrar brechas, evitar la informalidad presupuestal y el cierre del ciclo de inversión.

Del objetivo 3

Describir características de algunos indicadores de gestión en las normas legales para el proceso de corte técnico financiero de obras.

Expediente técnico respectivo y declaratoria de viabilidad

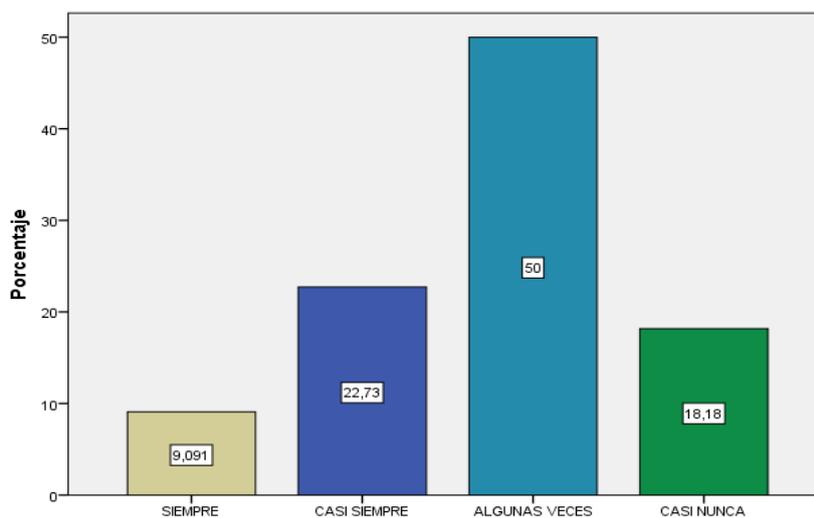
Tabla 7

Expediente técnico con viabilidad acorde al SNIP

Expediente técnico con viabilidad acorde al SNIP	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	9,1
Casi siempre	5	22,7
Algunas veces	11	50,0
Casi nunca	4	18,2
Nunca	0	0,0
Total	22	100,0

Figura 22

Resultados según Expediente Técnico con Viabilidad acorde al SNIP



Interpretación:

Como resultado porcentual positivo según el 50.0%, 22.7% y 9.1% de los especialistas entrevistados considera que algunas veces, casi siempre y siempre surge la necesidad el contar con expediente técnico y la declaratoria de viabilidad conforme al sistema nacional de inversión pública (Tabla 7). Para el resultado acumulado según 81.8% estima de importancia, necesidad y existencia el contar con instrumentos de gestión aprobados, estructurados, regulados y con soporte técnico legal conforme indica el sistema nacional de inversión pública.

Presupuesto analítico por específica de gasto aprobado

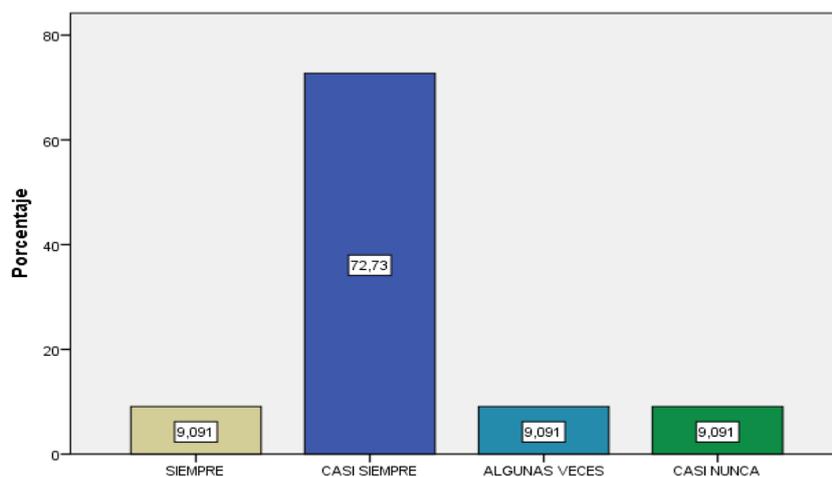
Tabla 8

Presupuesto analítico por específica de gasto aprobado

Presupuesto analítico por específica de gasto aprobado	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	9,1
Casi siempre	16	72,7
Algunas veces	2	9,1
Casi nunca	2	9,1
Nunca	0	0,0
Total	22	100,0

Figura 23

Resultados según Presupuesto Analítico por Específica de Gasto aprobado



Interpretación:

Al respecto, como resultante porcentual positivo según acumulación del 72.7%, 9.1 y 9.1% de los especialistas entrevistados considera que casi siempre, siempre y algunas veces se revela la importancia sobre el contenido documental principal y auxiliar en las organizaciones públicas (Tabla 8). Para el resultante general según respuesta del 90.9% índice cercano a la unanimidad estima de importancia, necesidad y existencia el contar con instrumentos de gestión aprobados, estructurados, regulados y con respaldo técnico legal; al respecto cabe indicar que la percepción se enfoca de igual forma a los registros principales y auxiliares técnicos, legales y administrativos que emplea el sector público.

Adquisición de bienes y/o servicios según Ley

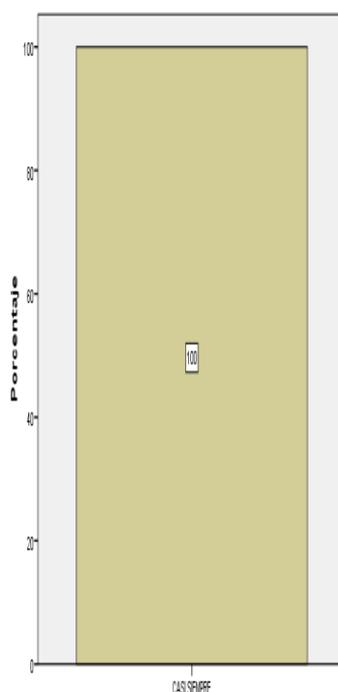
Tabla 9

Adquisición de bienes y/o servicios según Ley

Adquisición de bienes y/o servicios según Ley	Frecuencia	Porcentaje
Casi Siempre	22	100,0

Figura 24

Resultados según Adquisición de Bienes y/o Servicios según ley



Interpretación:

Para el resultante general según respuesta unánime considera fundamental la aplicación de procedimientos establecidos en la ley de contrataciones y adquisiciones del estado y su reglamento (Tabla 9), ley de carácter general para el sector público, en ese contexto es imprescindible el empleo y la tratativa de normas establecidas que coadyuven a la proyección de informes técnicos y administrativos con caracteres de razonabilidad.

Ejecución presupuestaria directa según SNIP

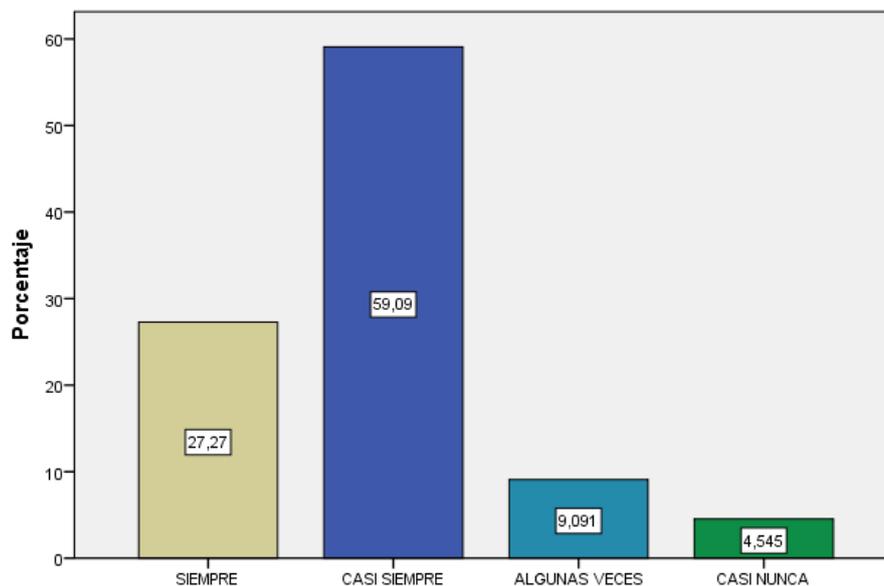
Tabla 10

Ejecución presupuestaria directa según SNIP

Ejecución presupuestaria directa según SNIP	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	27,3
Casi siempre	13	59,1
Algunas veces	2	9,1
Casi nunca	1	4,5
Nunca	0	0,0
Total	22	100,0

Figura 25

Resultados según Ejecución Presupuestaria Directa según SNIP



Interpretación:

Al respecto, como resultante porcentual positivo según acumulación del 59.1%, 27.3% y 9.1% de los especialistas entrevistados considera que casi siempre, siempre y algunas veces; revela la esencia del ciclo de inversión en los proyectos públicos que desarrollan las organizaciones gubernamentales en cumplimiento a los procesos, procedimientos, actividades, aspectos legales, directivas y reglamentación que regula la normatividad aprobada y vigente para los organismos públicos

Directivas acordes para ejecución y liquidación de obras

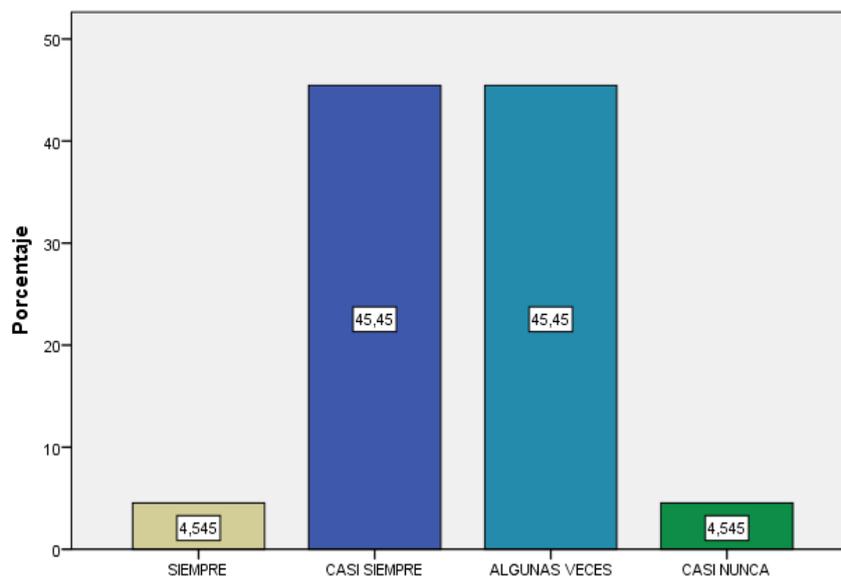
Tabla 11

Directivas acordes para ejecución y liquidación de obras

Directivas acordes para ejecución y liquidación de obras	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	4,5
Casi siempre	10	45,5
Algunas veces	10	45,5
Casi nunca	1	4,5
Nunca	0	0,0
Total	22	100,0

Figura 26

Resultados según Directivas acordes para Ejecución y Liquidación de Obras



Interpretación:

Al respecto, como resultante porcentual positivo según acumulación del 45.5%, 45.5% y 4.5% de los especialistas entrevistados considera que algunas veces, casi siempre y siempre; revela la necesidad de contar con directivas acordes a la realidad, en cumplimiento a los procesos, procedimientos, actividades, aspectos legales y reglamentación que estandariza la normatividad para los organismos públicos

Directivas elaboradas por formuladores y evaluadores

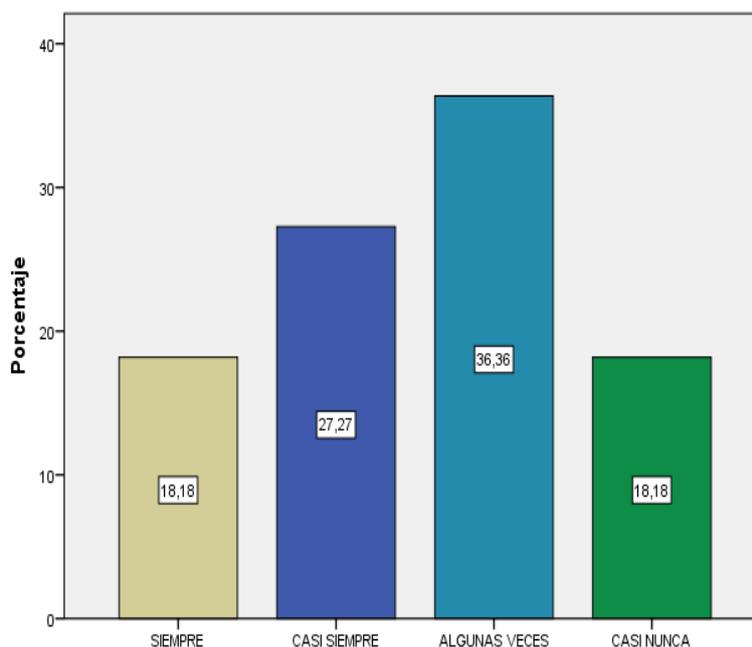
Tabla 12

Directivas elaboradas por formuladores y evaluadores

Directivas elaboradas por formuladores y evaluadores	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	4	18,2
Casi siempre	6	27,3
Algunas veces	8	36,4
Casi nunca	4	18,2
Nunca	0	0,0
Total	22	100,0

Figura 27

Resultados según Directivas Elaboradas por Formuladores y Evaluadores



Interpretación:

En la Tabla 12 se muestran los resultados de la encuesta. Al respecto, como resultante porcentual positivo según acumulación del 36.4%, 27.3% y 18.2% de los especialistas entrevistados considera que algunas veces, casi siempre y siempre; expresa la necesidad de implementar procedimientos normativos acordes a la realidad; instrumentos normativos implementados por especialistas quienes participan de actividades técnicas particulares.

Del objetivo 4: Evaluar algunos indicadores de gestión para la capacitación de personal en el proceso de corte técnico financiero sobre obras.

Existencia de personal idóneo y capacitado

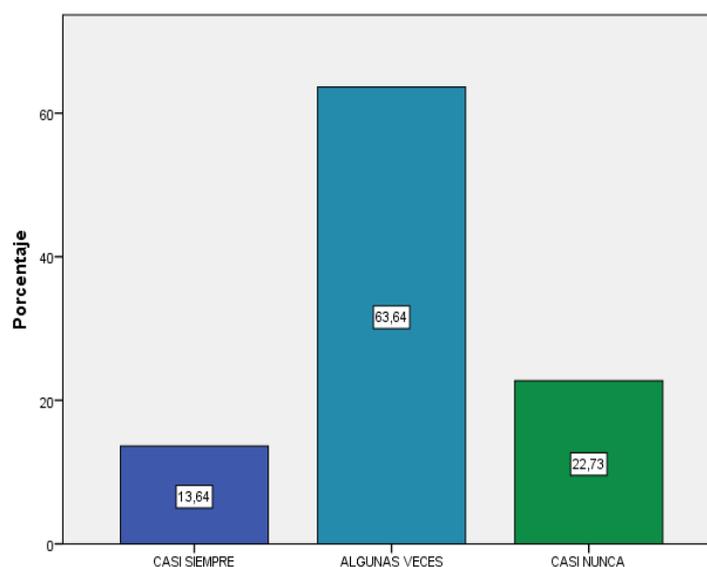
Tabla 13

Existencia de personal idóneo y capacitado

Existencia de personal idóneo y capacitado	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0,0
Casi siempre	3	13,6
Algunas veces	14	63,6
Casi nunca	5	22,7
Nunca	0	0,0
Total	22	100,0

Figura 28

Resultados según Existencia de Personal Idóneo y Capacitado



Interpretación:

En la Tabla 13 se muestran los resultados de la encuesta. Al respecto nótese el alto índice; el 63.6% de los especialistas entrevistados sostienen que solo algunas veces el personal técnico administrativo se encuentra capacitados para actividades que desempeñan sobre ejecución de obras, si bien es cierto es una posición positiva, pero de igual forma es contraria para los objetivos institucionales.

Existencia de cantidad adecuada de personal

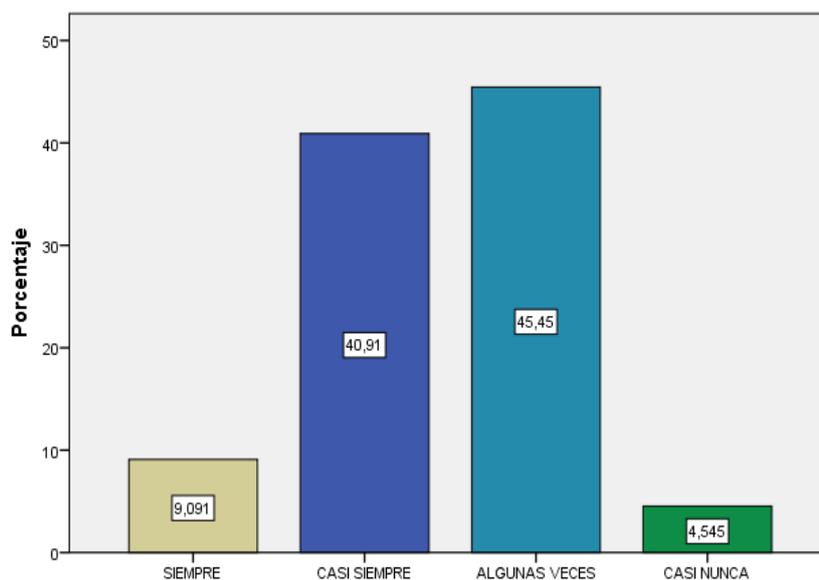
Tabla 14

Existencia de cantidad adecuada de personal

Existencia de cantidad adecuada de personal	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	9,1
Casi siempre	9	40,9
Algunas veces	10	45,5
Casi nunca	1	4,5
Nunca	0	0,0
Total	22	100,0

Figura 29

Resultados según Existencia de Cantidad Adecuada de Personal



Interpretación:

Al respecto, como resultante porcentual sólido positivo según acumulación del 40.9% y 9.1% de los especialistas entrevistados considera que casi siempre y siempre; el organismo público cuenta con personal suficiente para el control físico financiero sobre obra (Tabla 14). Sobre el resultado 45.5% para esta interpretación cabe precisar la existencia de una respuesta ambigua, ya que solo algunas veces la organización pública contó con personal técnico especializado para efectuar acciones de control.

Cumplimiento de objetivos y metas

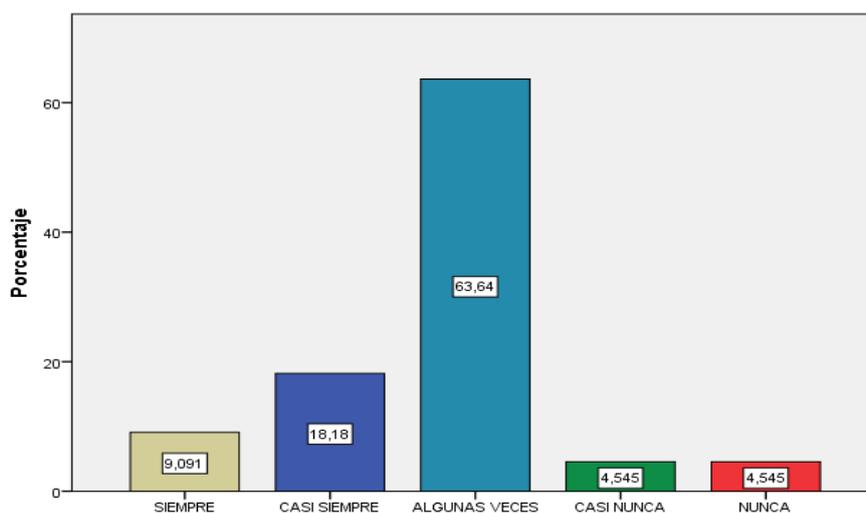
Tabla 15

Cumplimiento de objetivos y metas

Cumplimiento de objetivos y metas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	9,1
Casi siempre	4	18,2
Algunas veces	14	63,6
Casi nunca	1	4,5
Nunca	1	4,5
Total	22	100,0

Figura 30

Resultados según Cumplimiento de Objetivos y Metas



Interpretación:

Al respecto, como resultante porcentual sólido positivo según acumulación del 18.2% y 9.1% de los especialistas entrevistados considera que casi siempre y siempre; las condiciones de cumplimiento de objetivos y metas institucionales se concretaron según expediente técnico (Tabla 15). Sobre el resultado 63.6%, para esta interpretación cabe precisar la existencia de una respuesta ambigua, ya que solo algunas veces las condiciones de cumplimiento de objetivos y metas institucionales se concretaron. Así mismo existe una brecha importante, 9.0% de los entrevistados sostienen que en ninguno de los casos las condiciones de cumplimiento de objetivos y metas institucionales se concretaron.

Del objetivo 5: Caracterizar algunos indicadores de gestión para los plazos de ejecución en el proceso de corte técnico financiero sobre obras.

Existencia de órgano de control

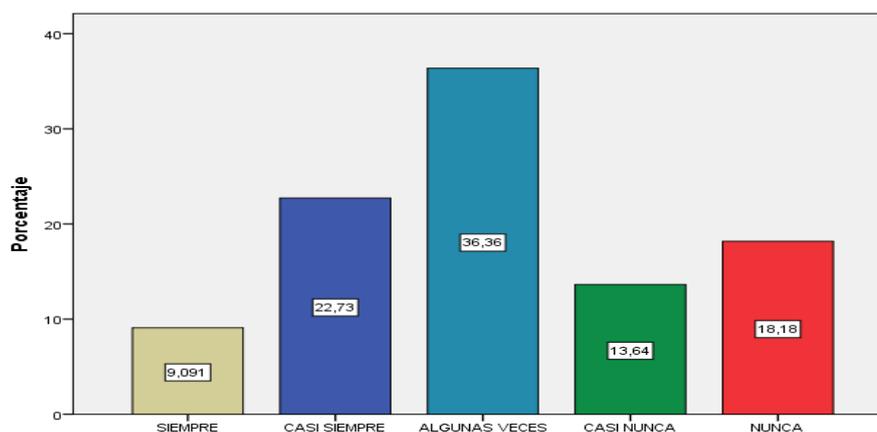
Tabla 16

Existencia de órgano de control

Existencia de órgano de control	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	9,1
Casi siempre	5	22,7
Algunas veces	8	36,4
Casi nunca	3	13,6
Nunca	4	18,2
Total	22	100,0

Figura 31

Resultado según Existencia de Órgano de Control



Interpretación:

Al respecto, como resultante porcentual sólido positivo, según acumulación del 36.4%, 22.7% y 9.1% de los especialistas entrevistados considera que algunas veces, casi siempre y siempre; responde a la necesidad de la existencia de un órgano de control institucional para la efectivización de labores administrativas, de seguimiento, de supervisión, de control de procesos y de gestión para la actividad técnica financiera sobre ejecución de obras. Así mismo éstas respondan al cumplimiento de objetivos y metas institucionales como la dirección y los pazos (Tabla 16). Existe una brecha negativa importante, 31.8% de los entrevistados sostienen que en ninguno de los casos (casi nunca y nunca) considera de necesidad la existencia, implementación y fortalecimiento de los órganos de control en las organizaciones públicas.

Personal calificado y control de calidad

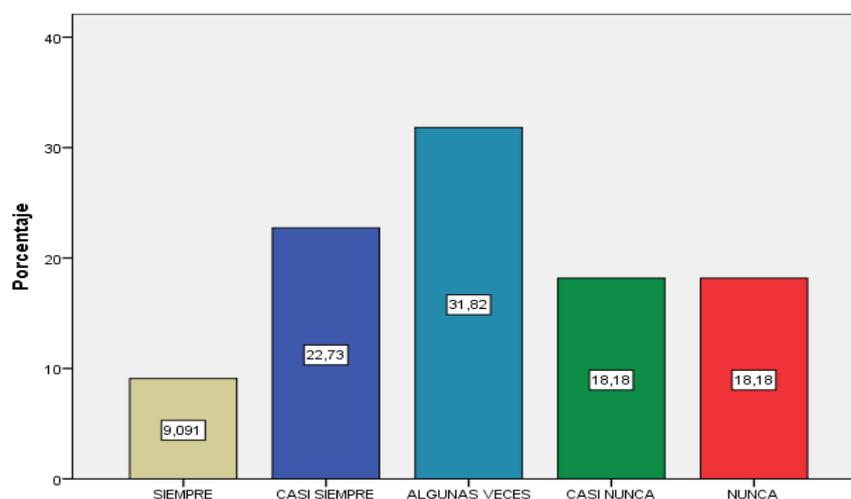
Tabla 17

Personal calificado y control de calidad

Personal calificado y control de calidad	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	9,1
Casi siempre	5	22,7
Algunas veces	7	31,8
Casi nunca	4	18,2
Nunca	4	18,2
Total	22	100,0

Figura 32

Resultado según Personal Calificado y Control de Calidad



Interpretación:

Al respecto, como resultante porcentual sólido positivo, según acumulación del 31.8%, 22.7% y 9.1% de los especialistas entrevistados considera que algunas veces, casi siempre y siempre; responde a la necesidad de efectuar controles de calidad sobre actividades técnicas como financieras, relacionadas con personal idóneo y capacitado para el desempeño de funciones inherentes (Tabla 17). Sobre el resultado general 63.6%; responde al grado de importancia que representa las labores y actividades de control y calidad sobre ejecución de obras en las organizaciones públicas, índice que afianza y se relaciona con la idoneidad y formación del personal técnico administrativo que laboran en actividades particulares.

Uso de manual de normas y procedimientos

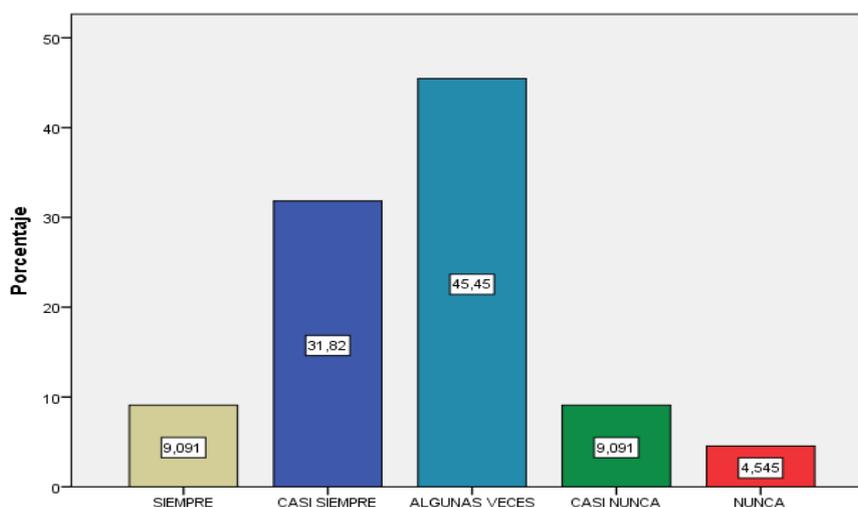
Tabla 18

Uso de manual de normas y procedimientos

Uso de manual de normas y procedimientos	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	9,1
Casi siempre	7	31,8
Algunas veces	10	45,5
Casi nunca	2	9,1
Nunca	1	4,5
Total	22	100,0

Figura 33

Resultados según Uso de Manual de Normas y Procedimientos



Interpretación :

Al respecto, como resultante porcentual sólido positivo, según acumulación del 45.5%, 31.8% y 9.1% de los especialistas entrevistados considera que algunas veces, casi siempre y siempre; responden al grado de importancia que representan los documentos de gestión como son las normas y procedimientos técnicos para la liquidación sobre obras y los proyectos de inversión, según ejecución presupuestaria directa; así mismo cabe enfatizar que la aplicación de estas normas legales inciden directamente en la dirección y el cumplimiento de plazos establecidos (Tabla 18). Sobre el resultado general 86.4%; para la interpretación y sobre el particular, el resultado confirma el grado de relación y relevancia entre el empleo de normas legales, procedimientos técnicos financieros, la dirección y el cumplimiento de plazos, los órganos de control y seguimiento y la supervisión en las organizaciones públicas.

Refrendación de gasto

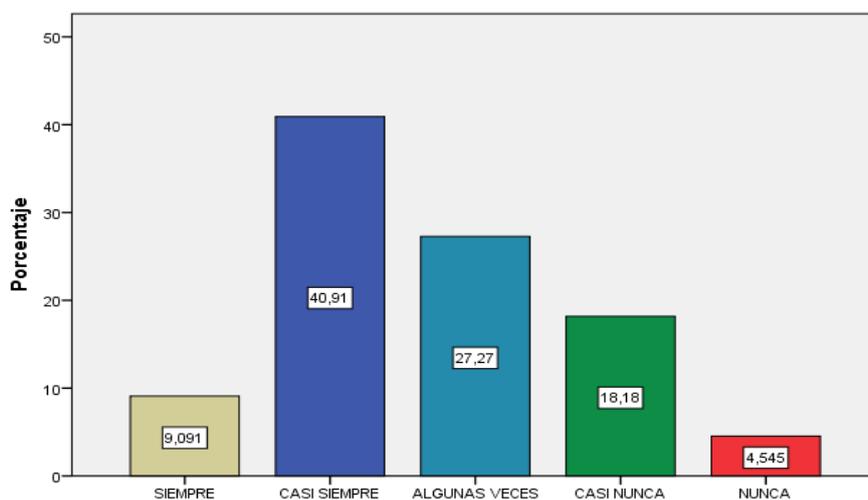
Tabla 19

Refrendación de gasto

Refrendación de gasto	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	9,1
Casi siempre	9	40,9
Algunas veces	6	27,3
Casi nunca	4	18,2
Nunca	1	4,5
Total	22	100,0

Figura 34

Resultados según Refrendación de Gasto



Interpretación:

Al respecto, como resultante porcentual sólido positivo, según acumulación del 40.9%, 27.3% y 9.1% de los especialistas entrevistados considera que casi siempre, algunas veces y siempre; responde y confirma el empleo de instrumentos de gestión y procedimientos normativos principales y auxiliares como los comprobantes de pago (Tabla 20). Sobre el índice general 77.3%; para la interpretación y resultado pone en claro el grado de relación y fortalecimiento entre el empleo de normas legales, procedimientos técnicos financieros en los proyectos de inversión, la dirección y el cumplimiento de plazos, los órganos de control, los órganos de seguimiento y la supervisión sobre obras en las organizaciones públicas.

5.2. Contraste de hipótesis

Para la tesis, no es suficiente la explicación de resultados doctrinarios, principios básicos, graficas, tablas de frecuencia y de respuestas certeras al instrumento de investigación; por ello es necesaria y obligatoria la aplicación de técnicas estadísticas denominada contrastación de hipótesis. En tal sentido, presentamos la prueba de significancia Chi Cuadrado

5.2.1. Hipótesis específica 1: Procedimiento normativo

Significancia estadística

H₀ = Hipótesis nula

H_a = Hipótesis alterna

α = Nivel de significancia

gl = Grado de libertad

O = Valor observado

E = Valor esperado

Intervalo o nivel de confianza

99%

H₀ = No existe diferencias entre los valores de las respuestas observadas y los valores esperados.

H_a = Si existe diferencias entre los valores de las respuestas observadas y los valores esperados.

Nivel de confianza:

α = 0.01

gl = $(n - 1) = (15 - 1) = 14$

Estadístico de prueba:

$$Xt^2 = \sum(O - E)^2/E = 29.14$$

Tabla 20*Cálculo del estadístico de prueba: Procedimiento normativo*

Pregunta	O	E	(O - E)	(O - E) ²	(O-E) ² /E
1	68.2	100	-31.8	1011.24	10.1124
2	72.7	100	-27.3	745.29	7.4529
3	40.9	100	-59.1	3492.81	34.9281
4	45.5	100	-54.5	2970.25	29.7025
5	100	100	0	0	0
6	81.8	100	-18.2	331.24	3.3124
7	22.7	100	-77.3	5975.29	59.7529
8	18.2	100	-81.8	6691.24	66.9124
9	13.6	100	-86.4	7464.96	74.6496
10	63.6	100	-36.4	1324.96	13.2496
11	63.6	100	-36.4	1324.96	13.2496
12	9.1	100	-90.9	8262.81	82.6281
13	100	100	0	0	0
14	100	100	0	0	0
15	100	100	0	0	0
					X²c = 395.9505

Decisión estadística

En vista de que el X^2c es mayor a X^2t ($395.95 > 29.14$), se rechaza la H_0 . Por lo tanto, se acepta la H_a lo que equivale a afirmar al 99.0 % de confianza; que, existe diferencias entre los valores de las respuestas observadas y los valores esperados.

5.2.2. Hipótesis específica 2: Asignación presupuestal

H₀ = No existe diferencias entre los valores de las respuestas observadas y los valores esperados.

H_a = Si existe diferencias entre los valores de las respuestas observadas y los valores esperados.

Nivel de confianza:

$$\alpha = 0.01$$

$$gl = (n - 1) = (5 - 1) = 4$$

Estadístico de prueba:

$$Xt^2 = \sum(O - E)^2/E = 13.28$$

Tabla 21

Cálculo del estadístico de prueba. Asignación Presupuestal

Pregunta	O	E	O - E	(O - E) ²	(O-E) ² /E
16	59.6	100	-40.4	1632.16	16.32
17	63.6	100	-36.4	1324.96	13.25
18	36.3	100	-63.7	4057.69	40.58
19	50	100	-50	2500	25.00
20	77.2	100	-22.8	519.84	5.20
					X²c = 100.35

Decisión estadística

En vista de que el X^2c es mayor a X^2t ($100.35 > 13.28$), se rechaza la H_0 . Por lo tanto, se acepta la H_a , lo que equivale a afirmar que al 99.0 % de confianza; existe diferencias entre los valores de las respuestas observadas y los valores esperados.

5.2.3. Hipótesis específica 3: Normas legales

H₀ = No existe diferencias entre los valores de las respuestas observadas y los valores esperados.

H_a = Si existe diferencias entre los valores de las respuestas observadas y los valores esperados.

Nivel de confianza:

$$\alpha = 0.01$$

$$gl = (n - 1) = (6 - 1) = 5$$

Estadístico de prueba:

$$Xt^2 = \sum(O - E)^2/E = 15.09$$

Tabla 22

Cálculo del estadístico de prueba: Normas legales

Pregunta	O	E	O -E	(O - E) ²	(O-E) ² /E
21	31.8	100	-68.2	4651.24	46.5124
22	81.8	100	-18.2	331.24	3.3124
23	100	100	0	0	0
24	86.4	100	-13.6	184.96	1.8496
25	50	100	-50	2500	25
26	45.5	100	-54.5	2970.25	29.7025
					X2c = 106.3769

Decisión estadística

En vista de que el X^2c es mayor a X^2t ($106.38 > 15.09$), se rechaza la H_0 . Por lo tanto, se acepta la H_a lo que equivale a afirmar al 99.0 % de confianza; que, existe diferencias entre los valores de las respuestas observadas y los valores esperados.

5.2.4. Hipótesis específica 4: Capacitación de personal

H₀ = No existe diferencias entre los valores de las respuestas observadas y los valores esperados.

H_a = Si existe diferencias entre los valores de las respuestas observadas y los valores esperados.

Nivel de confianza:

$$\alpha = 0.01$$

$$gl = (n - 1) = (3 - 1) = 2$$

Estadístico de prueba:

$$Xt^2 = \sum(O - E)^2/E = 9.21$$

Tabla 23*Cálculo del estadístico de prueba: Capacitación de personal*

Pregunta	O	E	O - E	(O - E) ²	(O-E) ² /E
27	77.2	100	-22.8	519.84	5.1984
28	50	100	-50	2500	25
29	27.3	100	-72.7	5285.29	52.8529
					X²c = 83.0513

Decisión estadística

En vista de que el X^2c es mayor a X^2t ($83.05 > 9.21$), se rechaza la H_0 . Por lo tanto se acepta la H_a , lo que equivale a afirmar al 99.0 % de confianza; que, existe diferencias entre los valores de las respuestas observadas y los valores esperados.

5.2.5. Hipótesis específica 5: Plazos de ejecución

H₀ = No existe diferencias entre los valores de las respuestas observadas y los valores esperados.

H_a = Si existe diferencias entre los valores de las respuestas observadas y los valores esperados.

Nivel de confianza:

$$\alpha = 0.01$$

$$gl = (n - 1) = (4 - 1) = 3$$

Estadístico de prueba:

$$Xt^2 = \sum(O - E)^2/E = 11.34$$

Tabla 24*Cálculo del estadístico de prueba: Plazos de ejecución*

Pregunta	O	E	O - E	(O - E)²	(O-E)²/E
30	31.8	100	-68.2	4651.24	46.5124
31	31.8	100	-68.2	4651.24	46.5124
32	40.9	100	-59.1	3492.81	34.9281
33	50	100	-50	2500	25
					X²c = 152.9529

Decisión estadística

En vista de que el X^2c es mayor a X^2t ($152.95 > 11.34$), se rechaza la H_0 . Por lo tanto se acepta la H_a , lo que equivale a afirmar al 99.0 % de confianza; que, existe diferencias entre los valores de las respuestas observadas y los valores esperados.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Objetivo 1: Procedimiento normativo

Se relaciona con la investigación de (Bartra Pezo & Rios Vargas, 2020) la tesis realiza la importancia, describe y conceptualiza argumentos relacionados sobre la asignación presupuestal para la ejecución sobre obras en el sector público; sobre el tema de investigación e información, la tesis notifica la existencia y relación temática respecto al desequilibrio y la desproporcionada relación técnica financiera; por ello nuestra investigación según título “Instituir el Procedimiento Normativo de Corte Técnico Financiero sobre Obras en el Gobierno Regional de Pasco, Ejercicio Presupuestal 2020” perfeccionó el diseño de procesos, estandarizó estructuras informativas, permitió determinar responsabilidades y conformidades fundamentadas en amparo normativo y legal. finalmente minimizó y solucionó la brecha de incumplimiento de metas y objetivos institucionales

Objetivo 2: Asignación presupuestal

Se apoya en la investigación de (Paja Domínguez, Liquidación técnica, financiera de la obra de construcción de la Infraestructura CIP Chucuito y su incidencia en los estados financieros de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, 2015) la tesis analiza en primer orden: las causas y efectos que se generan debido a la inoportuna praxis por liquidación técnica financiera sobre obras públicas; factor que incide negativamente en la formulación de los estados financieros y la razonabilidad de información; de segundo orden: el incumplimiento por parte de la entidad con la normativa y los procedimientos técnicos legales existentes; de tercer orden: las razones por el incremento elevado de obras pendientes al proceso de liquidación, la acumulación de saldos presupuestales pendientes de rendición de cuentas y finalmente de cuarto orden: la inadecuada e inoportuna asignación de recursos públicos, atribuidas a la imperfecta distribución financiera. Factores que incidieron negativamente en el cumplimiento de plazos establecidos, la razonabilidad y motivación de la información técnica financiera y por supuesto los objetivos y metas institucionales. Por ello, la aplicación de inéditos y reestructurados procedimientos fundamentados en nuestra investigación que perfeccionaron la interpretación de resultados, se redujeron los tiempos que tardan los procesos administrativos; la ampliación por viabilidad según asignación presupuestal se incrementó sustancialmente y de ésta forma el objetivo fundamental específico cumplió su proceso planificado de acuerdo a lo esperado.

Objetivo 3: Normas legales

Se apoya en la fundamentación de tesis según (González Tamayo, 2017) la investigación en primer orden: conceptualiza, encamina y prevé la facultad correcta sobre eficiencia, eficacia y claro manejo de bienes, de servicios y caudales del estado; de segundo orden: para el texto es fundamental la aplicación oportuna de procedimientos técnicos administrativos legales y que estas se encuentren en perfecto estado de actualización, ya que ellos contribuyen a la materialización de una eficiente gestión, sustentarán y motivarán el avance y progreso sobre obra en sus distintas etapas como la constructiva y su respectiva ejecución presupuestal; y de tercer orden: para la investigación es indiscutible e importante el cumplimiento de procesos como: la planificación, programación, ejecución, supervisión y el control sobre obras en las organizaciones y empresas del sector público y que éstas se encuentren reguladas y amparadas bajo normas legales particulares. En ese orden de ideas para nuestra investigación es oportuno notificar el cumplimiento esperado del objetivo específico; en tal sentido la aplicación del procedimiento planteado con carácter exclusivo y estructurado resulta indispensable y necesario para su implementación. Los fundamentos sólidos para las actividades de evaluación, la estructura informativa, los procesos, la interpretación de resultados y los datos informativos se vieron reflejados en la eficiencia y en el cumplimiento de objetivos institucionales.

Objetivo 4: Capacitación de personal

Se apoya en la investigación de (Gancino Vega, 2013) el texto describe, ejemplifica y conceptualiza argumentos diversos relacionados con los presupuestos transferidos hacia gobiernos locales y el sector público; la tesis resalta su desempeño y su rol significativo, incide y recomienda una distribución presupuestal equilibrada el cual permite la mejora de la eficiencia en la programación y ejecución de los proyectos de inversión. Finalmente, el texto considera fundamental para toda actividad y proceso la capacitación, el adiestramiento, la inducción y el cumplimiento de perfiles profesionales sea con carácter obligatorio para todo el personal que participa directa e indirecta en actividades relacionadas al tema. Puede agregarse que, para estas actividades técnicas administrativas es necesario el conocimiento de cronogramas y actividades valorizadas, de las metas físicas, de la precisión de los plazos y los procesos que deben de cumplir en concordancia a la dotación de recursos, bienes y servicios. Por ello es menester afirmar que el objetivo específico de nuestra investigación se relacionó en todo extremo con el texto en consulta, su aplicación se considera importante y necesaria debido al perfeccionamiento de habilidades en la etapa de estudio, el tránsito y el ciclo administrativo.

La tesis cumplió con los objetivos esperados, caracterizándolo como resultado la reducción del tiempo de evaluación documental para los proyectos de inversión.

Objetivo 5: Plazos de ejecución sobre obra

Se apoya en la investigación de (Paja Domínguez, Liquidación técnica, financiera de la obra de construcción de la Infraestructura CIP Chucuito y su incidencia en los estados financieros de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, 2015) el texto desarrolló un análisis profundo en relación al argumento y la problemática para los procesos de liquidación técnica financiera sobre obra en los organismos públicos, ejecutados bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa. La tesis afirma y concluye: Que, las actividades administrativas y técnicas carentes de procedimientos, requisitos, estructura informativa, amparo técnico legal y motivación documental inciden significativa y negativamente en la dirección y el cumplimiento de plazos según ejecución sobre obras, así mismo repercuten en la formulación de los estados financieros, en el cierre contable, en la transferencia de los proyectos y en el cumplimiento del ciclo de inversión. por lo tanto, sobre el objetivo específico en consulta cabe precisar su relación innata con el tema tratado; su aplicabilidad y sus resultados no hacen más que confirmar que existe una alta probabilidad de mejora y reducción en relación al tiempo y los plazos.

CONCLUSIONES

1. Los índices de los procedimientos normativos encontrados no aseguran eficazmente el proceso de corte técnico financiero sobre obras debido a que dichos valores se encuentran por debajo de lo esperado.
2. Las características de los indicadores de gestión por asignación presupuestal no aseguran el normal proceso de corte técnico financiero sobre obras, ya que los resultados encontrados están por debajo respecto de los esperados.
3. Las características de los indicadores de gestión en las normas legales no viabilizan el proceso de corte técnico financiero sobre obras en contraste con los valores esperados.
4. Las características de los indicadores de gestión para la capacitación de personal no permiten el normal proceso de corte técnico financiero sobre obras en contraste con los valores esperados.
5. Las características en los plazos de ejecución para la gestión del proceso mejoran el proceso de corte técnico financiero sobre obras en contraste con los valores esperados.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda realizar similares trabajos de investigación en otras instituciones para el contraste de resultados.
2. Implementar el procedimiento normativo de evaluación técnica financiera con respecto al proceso de corte técnico financiero sobre obra en el Gobierno Regional de Pasco a partir de los resultados obtenidos.
3. Cumplir con la asignación y transferencia presupuestal de forma eficiente e inmediata según evaluación del órgano competente para el cumplimiento de objetivos y metas en referencia al proceso de corte técnico financiero sobre obra.
4. Implementar y/o modificar cláusulas contractuales de mayor responsabilidad a fin de ejecutar y finalizar eficientemente los proyectos de inversión pública relacionadas al proceso de corte técnico financiero sobre obra en el Gobierno Regional de Pasco.
5. Efectuar y promover la realización de actividades en relación a la inducción, adiestramiento y capacitación constante del personal técnico, administrativo y financiero que labora en el área de infraestructura del Gobierno Regional de Pasco.
6. Normar el estricto cumplimiento y la aplicación de resultados procesados y obtenidos, a fin de reducir la brecha de informalidad, incumplimiento de plazos y acumulación de resultados negativos para los procesos como el saneamiento contable, financiero y administrativo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alvarado Mairena, José. (2016). *Administración Pública* (Vols. I, II). Lima, Lima, Perú: Ciat.
- Alvarado, J. (2016). *Administración Pública*. Lima, Lima, Perú: Ciat.
- Álvarez Illanez, J. F. (2018). *Manual Operativo de las Contrataciones del Estado*. Lima, Lima, Perú: Álvarez y LLosa Editores. Obtenido de <https://universo.pe/manual-operativo-de-contrataciones-del-estado-2019-juan-francisco-alvarez-illanes.html>
- Alvarez Pedroza, A., & Alvarez Medina, O. (2013). *Presupuesto Público Comentado*. Lima, Lima, Perú : Pacifico Editores.
- Andia Chavez, J. (2014). En *Gestión y Derecho Municipal*. Lima, Lima, Perú: Arte y Pluma.
- Autoridad Nacional del Servicio Civil. (13 de Agosto de 2016). Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas. Lima, Lima, Perú: El Peruano.
- Baena Paz, G. (2014). *Google*. Recuperado el 15 de Diciembre de 2020, de <https://books.google.com.pe/books?id=6aCEBgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=textos+de+investigacion+cientifica+y+metodologia&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiTvYT22L3xAhXoILkGHTdtCCwQ6AEwBHoEAcQAq#v=onepage&q=textos%20de%20investigacion%20cientifica%20y%20metodologia>
- Bartra Pezo, N., & Rios Vargas, R. (2020). *Ejecucion de obras públicas y su relación con la percepción de los pobladores de la calidad de la construcción en el distrito de Tarapoto San Martin*.
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia.
- Carhuapoma Ramos, A. (2014). Análisis de liquidación financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración de la municipalidad provincial de Huancavelica. Huancayo, Huancayo, Perú. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1613>
- Chavez Muñoz, M. (2016). En *Propuesta de mejoramiento de la gestión de procesos para asegurar la calidad final de las obras públicas*. Lima, Lima, Perú: Universidad Nacional de Ingeniería. Obtenido de http://cybertesis.uni.edu.pe/bitstream/uni/772/1/chavez_ma.pdf
- Contraloría General de la República. (s.f.). *Documentos de Contraloría*. Obtenido de Documentos de Contraloría: https://doc.contraloria.gob.pe/TILOC_Ley27785
- Curiza Carrasco, J. C., & Bustamante Mamani, B. (2018). *Universidad Andina del Cusco*. Obtenido de <http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/UAC/1996>

- Economipedia. (04 de Marzo de 2017). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/cumplimiento-normativo.html>
- Escaffi Kahatt, J. L. (2022). *Los desafíos de los grandes proyectos de inversión concesionados*. Instituto Peruano de Economía. Gerente General de Escaffi Gestión Pública (EGP). Lima, Perú. Obtenido de <https://www.ipe.org.pe/portal/los-desafios-de-los-grandes-proyectos-de-inversion-concesionados-desafio-peru-escaffi/>.
- Fernández Espinoza, S. (2017). *Los proyectos de Inversión*. Costa Rica: Tecnológica de Costa Rica.
- Fondo Monetario Internacional . (2022). *Evaluación de la Gestión de la Inversión Pública. Promover el crecimiento inclusivo*. Lima: Fondo Monetario Internacional. Informe Anual.
- Gancino Vega, A. I. (2013). *La planificación presupuestaria y su incidencia en la información financiera de la fundación Pastaza en el periodo 2009*. Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/2055>
- Garza Gonzáles , M. (2016). En *Modelo de Indicadores de calidad en el ciclo de vida de proyectos inmobiliarios*. Universidad Politécnica de Cataluña. España. Obtenido de <http://www.tdx.cat/handle/10803/6844>
- Gerencie.com. (s.f.). *Inicio y terminación de los plazos en los contratos* . Obtenido de <https://www.gerencie.com/inicio-y-terminacion-de-los-plazos-en-los-contratos.html>
- Gobierno Regional de Pasco. (2020). *Directiva de Información de Corte Técnico Financiero*. Pasco, Pasco, Perú. Recuperado el Diciembre de 2020
- Gobierno Regional de Pasco. (2020). *Directiva N°001*. Cerro de Pasco, Pasco, Perú. Recuperado el Marzo de 2020
- Gonzales. (2017). *Proceso Administrativo para la Realización de una Obra Pública*.
- González Tamayo, J. (2017). *Proceso Administrativo para la realización de una obra pública*. Quito, Ecuador.
- Guzmán Campoverde, D. P., & Salamea Lambert, L. A. (2018). *Análisis del proceso contable en la construcción de obras de uso público e institucional por contrato en el GAD Municipal de Déleg durante el período 2016 y su impacto en los estados financieros*. Cuenca, Cuenca, Ecuador. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/31584>
- Guzman Ccama, C. M. (2016). *Liquidación financiera de obras públicas ejecutadas por administración directa por el Gobierno Regional de Puno 2012 - 2013*. Puno, Desaguadero, Perú. Obtenido de

http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3288/Guzman_Ccama_Candy_Milagros.pdf?sequence=1

Hegel, I. (2022). *Derecho Procesal Penal*. Obtenido de Instituto Hegel:

<https://hegel.edu.pe/blog/norma-juridica-que-es-caracteristicas-y-ejemplos-en-el-peru/>

Hernández Escobar, A. A., Ramos Rodríguez, M. P., Placencia López, B. M., Indacochea Ganchozo, B., Quimis Gómez, A. J., & Moreno Ponce, L. A. (febrero de 2018). *Google*. Recuperado el 2020, de

<https://books.google.com.pe/books?id=y3NKDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=textos+de+investigacion+cientifica+y+metodologia&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiTvYT22L3xAhXoILkGHTdtCCwQ6AEwAXoECAgQAg#v=twopage&q=textos%20de%20investigacion%20cientifica%20y%20metodologia>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). Santa Fé, Colombia: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Recuperado el 15 de Diciembre de 2020

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2017). *Metodología de la investigación*. Santa Fé, México: McGRAW-HILL / Interamericana Editores S.A. DE C.V. Obtenido de

https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf

Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Maria del Pilar. (2016). *Metodología de la Investigación*. Santiago de Chile: Mc Graw Hill Education.

Jaramillo Baanante, M. (2015). *Evaluación del proceso de evaluación de las intervenciones públicas a través del instrumento EDEP*. Lima, Perú . Recuperado el 2022, de MEF CONTENIDOS: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/eval_indep/edep/definicion.html

Larico Cahuaya, J. (2015). En *Liquidación Financiera de obras Públicas Ejecutadas por Administración Directa por el Gobierno Regional de Puno 2012-2013*. Puno, Puno, Perú.

Metodos Generales de la Investigación. (12 de Noviembre de 2020). Obtenido de

<http://metodosgeneralesdelainvestigacion.blogspot.com/2015/02/metodos-generales-de-la-investigacion.html>

Ministerio de Ecomomía y Finanzas. (2015). *Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado*. Lima, Lima, Perú: El Peruano.

- Ministerio de Economía y Finanzas. (Junio de 2010). Instructivo para la Formulación de Indicadores de Desempeño. Lima, Lima, Perú. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe> › contenidos › normativa
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). *Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía*. Lima, Lima, Perú: Directiva N°004-2010-EF/68.01.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Glosario de términos*. Obtenido de <https://www.enaeg.edu.pe> › aula › archivos › 2016.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). Las Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal. *Las Evaluaciones del Diseño y Ejecución Presupuestal para la Mejora del Gasto Público*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *TUO Ley N°30225 y Reglamento Ley N°30225*. Lima, Lima, Perú: Editora Perú. Recuperado el Diciembre de 2020
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos . (2016). *CODIGO PENAL*. Lima, Lima, Perú: DOSMASUNO S.A.C. Obtenido de http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/CODIGOPENAL.pdf
- Morales Tapia, P. (2015). *Contrato de Construcción de Obra Pública*. Talca, Talca, Chile: Universidad de Talca.
- Normas Jurídicas. (2021). *Normas Juridicas*. Recuperado el 10 de Diciembre de 2021, de Normas Juridicas: <https://concepto.de/normas-juridicas/>
- Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado. (2019). *Texto Único Ordenado de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado* (2019 ed.). Lima, Lima, Perú: El Peruano. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizadas>
- Paja Domínguez, M. (2015). *Liquidación técnica, financiera de la obra de construcción de la Infraestructura CIP Chucuito y su incidencia en los estados financieros de la Universidad Nacional del Altiplano Puno*. Puno, Puno, Perú.
- Paja Domínguez, M. (2015). *Liquidación técnica, financiera de la obra de construcción de la Infraestructura CIP Chucuito y su incidencia en los estados financieros de la Universidad Nacional del Altiplano Puno*. Puno, Puno, Perú.
- Parihuana Barrios, J. (2022). *Los desafíos de los grandes proyectos de inversión concesionados*. Instituto Peruano de Economía. Gerente General de Escaffi Gestión Pública (EGP). Obtenido de <https://www.ipe.org.pe/portal/los-desafios-de-los-grandes-proyectos-de-inversion-concesionados-desafio-peru-escaffi/>.

- Ponce Sono, S. (2013). *Inversión Pública y Desarrollo Económico Regional*. Lima: Pearson.
- Porras Moya , D. A., & Edinson Diaz, J. (2015). *Planeación y ejecución de las obras de Construcción dentro de las Buenas Prácticas de la Administración y Programación*. Bogota, Colombia. Obtenido de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/2951/4/LA%20PLANEACIÓN%20Y%20EJECUCIÓN%20DE%20LAS%20OBRAS%20DE%20CONSTRUCCIÓN%20DENTRO%20DE%20LAS%20BUENAS%20PRÁCTICAS%20DE%20LA%20ADMIN.pdf>
- Puño Alejo, G. (2011). *Liquidación financiera de obra por administración directa en la oficina de arquitectura y construcciones de la UNA-PUNO*. Puno, Puno, Perú: UNA - PUNO.
- Quessare C. (2020). *Dirección General de Programación Multianual de Inversiones*. Lima, Perú.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado*. (2015). Lima, Lima, Perú: El Peruano. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-reglamento-de-la-ley-n-30225-ley-de-contratacion-decreto-supremo-n-350-2015-ef-1321387-1/>
- Renault Abib, A. (2016). *Guía para la formulación y gestión de planes de desarrollo rural sostenible*. Paraguay: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA.
- Sabino, C. (2006). *Como hacer una tesis y elaborar toda clase de escritos*. Venezuela .
- Sajama Castro, S. L. (2018). *Liquidaciones técnicas y liquidaciones financieras por obras ejecutadas en la empresa prestadora de servicios de saneamiento Moquegua*. Moquegua, Perú. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/31318>
- Salinas Seminario, M. (2013). *Liquidación Técnica Financiera de Obras Públicas*. Lima: Instituto Pacifico S.A.C.
- Santos Ramos, C. (2019). *Factores que inciden en retraso de proyectos públicos en la etapa de ejecución en la ciudad de Cerro de Pasco*. Cerro de Pasco, Cerro de Pasco, Perú. Obtenido de <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/2093>
- Seguridad, F. L. (2022). *Foro Latinoamericano de Seguridad*. Obtenido de <https://www.forodeseguridad.com/artic/rrhh/7011.htm>
- SERVIR - PERU . (2016). *Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas*. Lima, Lima, Perú. Recuperado el Diciembre de 2020, de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/directiva-normas-para-la-gestion-del-proceso-de-capacitacio-resolucion-no-141-2016-servir-pe-1415160-1>
- Tamayo Tamayo, M. (2013). *El Proceso de la Investigación Científica*. Mexico, Mexico, Mexico: Limusa.

Tamayo y Tamayo, M. (s.f.). *El proceso de la investigación científica*. 2006, Mexico.

Tena Centeno, A. (2011). *La Titulación de Activos como Instrumento para la Financiación de Infraestructura en España*. Madrid, Madrid, España. Obtenido de http://oa.upm.es/7216/1/antonio_tena.pdf

ANEXOS

Anexo N° 1: Matriz de consistencia:

Instituir el Procedimiento Normativo de Corte Técnico Financiero sobre Obra en el Gobierno Regional de Pasco, Ejercicio Presupuestal 2020

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Marco teórico	Variables Dimensiones	Método
¿Cuál es el grado de cumplimiento y qué características tienen los indicadores de gestión del proceso de corte técnico financiero sobre obras en el Gobierno Regional de Pasco, periodo 2020?	Cuantificar el cumplimiento de los indicadores de gestión del proceso de corte técnico financiero sobre obras en el Gobierno Regional de Pasco, periodo 2020.	Las características de los indicadores de gestión considerados en el estudio, cumplen y mejoran los estándares para el proceso de corte técnico financiero sobre obras en el Gobierno Regional de Pasco, periodo 2020	(Alvarado, 2016) (Alvarez Pedroza & Alvarez Medina, 2013) (Salinas Seminario, 2013)		Metodología : Cuantitativa Tipo de investigación : Aplicado Nivel : Descriptivo Diseño: Investigación no experimental Población: 22 especialistas que laboran directamente en la evaluación de proyectos de inversión, liquidación técnica financiera de
Problema específico	Objetivo específico	Hipótesis específico			
¿Cuál es el grado de cumplimiento de los procedimientos normativos utilizados en el proceso de corte técnico financiero sobre obras?	Evaluar y describir características de los procedimientos normativos en la gestión del proceso de corte técnico financiero sobre obras	El cumplimiento de los procedimientos normativos aseguran eficazmente el proceso de corte técnico financiero sobre obras	V.01 Procedimiento cumplimiento normativo	Procedimientos normativos	
¿Cuáles son las características de cumplimiento para indicadores de gestión por asignación presupuestal en el proceso de corte técnico financiero sobre obras?	Caracterizar algunos indicadores de gestión por asignación presupuestal en el proceso de corte técnico financiero sobre obras	Las características del cumplimiento de indicadores de gestión por asignación presupuestal aseguran el normal proceso de corte técnico financiero sobre obras	V.01 Análisis de la Asignación presupuestal (Guzman Ccama, 2016)	Asignación presupuestal	

<p>¿Cual es el grado de cumplimiento para indicadores de gestión para normas legales en el proceso de corte técnico financiero sobre obras?</p>	<p>Describir características de algunos indicadores de gestión en las normas legales para el proceso de corte técnico financiero sobre obras</p>	<p>El cumplimiento de los indicadores de gestión de normas legales viabilizan el proceso de corte técnico financiero sobre obras</p>	<p>V.01 Aplicación de las normas legales (Gonzales, 2017)</p>	<p>Aplicación de normas legales</p>	<p>proyectos de inversión y/o corte técnico financiero de la Sub Gerencia Regional de Liquidaciones y Transferencias del Gobierno Regional de Pasco</p>
<p>¿En qué medida se cumplen los indicadores de gestión por capacitación de personal en el proceso de corte técnico financiero sobre obras?.</p>	<p>Evaluar algunos indicadores de gestión para la capacitación de personal en el proceso de corte técnico financiero sobre obras</p>	<p>En el proceso de corte técnico financiero sobre obras se cumplen los indicadores de gestión esperados para la capacitación de personal</p>	<p>V.01 Capacitación de personal (Tena Centeno, 2011)</p>	<p>Capacitación del personal</p>	<p>Instrumento de recolección de datos: Cuestionario</p>
<p>¿Cuáles son las características por plazos de ejecución en la gestión del proceso de corte técnico financiero sobre obras?</p>	<p>Caracterizar algunos indicadores de gestión para los plazos de ejecución en el proceso de corte técnico financiero sobre obras</p>	<p>Las características de los plazos de ejecución en la gestión del proceso mejoran el proceso de corte técnico financiero sobre obras</p>	<p>V.01 Plazos de ejecución sobre obras (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014)</p> <p>Libros de metodología (Hernández Escobar, y otros, 2018) (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, Metodología de la Investigación, 2014) (Baena Paz, 2014)</p>	<p>Dirección y los plazos de ejecución sobre obras</p>	

Anexo N° 2: Matriz de operacionalización de variables

Dimensiones	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala
Procedimiento normativo	<p>El cumplimiento normativo y sus procedimientos buscan el respeto escrupuloso de la ley, en ese sentido, para garantizar que no se infrinjan las normas, los órganos de cumplimiento y supervisión se encargarán de evitar que se cometan delitos en el seno de la organización</p> <p>El equipo capacitado y especialista, de seguimiento y de cumplimiento normativo podrá diseñar políticas, procedimientos que deberán respetarse y cumplirse. Así mismo tienen por finalidad impedir actuaciones delictivas y dolosas (Economipedia, 2017)</p>	<p>Aplicación del cuestionario al personal técnico y financiero para medir las bondades, cualidades, deficiencias y limitaciones sobre el efecto del cumplimiento en relación al procedimiento normativo</p>	<p>Procedimiento y cumplimiento normativo</p>	<p>Cumple</p> <p>No cumple</p>	<p>Nominal</p>
Asignación presupuestal	<p>Metodología para evaluar el diseño y la implementación de los programas presupuestales (PP) del Perú.</p> <p>Su objetivo es conocer si se están logrando los resultados planeados y si se están implementando mejoras, de acuerdo con las recomendaciones del evaluador independiente y los compromisos de las entidades ejecutoras. (Jaramillo Baanante, 2015)</p>	<p>Aplicación del cuestionario al personal técnico y financiero para medir las bondades, cualidades, deficiencias y limitaciones del procedimiento normativo sobre el efecto del cumplimiento por asignación presupuestal</p>	<p>Análisis y diseño de ejecución presupuestal</p>	<p>Cumple</p> <p>No cumple</p>	<p>Nominal</p>
Normas legales	<p>Es el mandato del Derecho que busca regular la conducta social humana. Se trata de una regla que se impone a todos los ciudadanos.</p> <p>La norma otorga derechos, deberes y obligaciones para todos y deben de ser cumplidas. Su infracción conlleva la imposición de una sanción. (Hegel, 2022)</p>	<p>Aplicación del cuestionario al personal técnico y financiero para medir las bondades, cualidades, deficiencias y limitaciones del procedimiento normativo sobre el efecto del cumplimiento de las normas legales.</p>	<p>Aplicación de normas legales</p>	<p>Cumple</p> <p>No cumple</p>	<p>Nominal</p>

Capacitación de personal	o desarrollo de personal , es toda actividad realizada en una organización, respondiendo a sus necesidades, que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas de su personal. (Seguridad, 2022)	Aplicación del cuestionario al personal técnico y financiero para medir las bondades, cualidades, deficiencias y limitaciones del procedimiento normativo. sobre capacitación del personal.	Capacitación	Está capacitado No está capacitado	Nominal
Plazos de ejecución sobre obra	Es el período entre la fecha de iniciación y el vencimiento del término para la ejecución del contrato. (Gerencie.com, s.f.)	Aplicación del cuestionario al personal técnico y financiero para medir las bondades, cualidades, deficiencias y limitaciones del procedimiento normativo. sobre los plazos de ejecución sobre obras.	Cumplimiento de plazos	Cumple No cumple	Nominal

Anexo N° 3: Matriz de operacionalización del instrumento

Variable	Dimensiones	Indicadores	Cuestionario	Items	Escala
Procedimiento normativo de corte técnico financiero sobre obras	Procedimiento y cumplimiento normativo	Cumple	¿La obra contó con certificación presupuesta! en su totalidad?	1	Conocimiento
			No cumple	¿La ejecución de obra se realizó con disponibilidad de maquinarias y equipos?	
		¿La ejecución de obra contó con personal técnico idóneo?		3	
		¿La ejecución de obra se realizó de acuerdo con el expediente técnico?		4	
		¿La ejecución de obra se realizó bajo la directiva interna del Gobierno Regional de Pasco?		5	
		¿La ejecución de obra se realizó bajo la resolución de Contraloría General de la Republica N°195-88 CG?		6	
		¿La ejecución de obra se realizó de acuerdo con el cronograma de avance físico?		7	
		¿La ejecución de obra se realizó de acuerdo con el cronograma de avance financiero?		8	
		¿La ejecución de obra se culminó de acuerdo con el plazo de ejecución?		9	
		¿La liquidación financiera contó con reporte SIAF de todos los gastos?		10	
		¿La liquidación financiera de obra conto con todos los CP's de acuerdo con el SIAF?		11	
		¿La liquidación financiera de obra contó con auxiliar de gasto?		12	
		¿La liquidación financiera de obra contó con Acta de Recepción?		13	
		¿La liquidación financiera de obra contó con Acta de Culminación?		14	
		¿La liquidación financiera de obra contó con informe financiero?	15		
	Dimensiones	Indicadores	Cuestionario	Items	Escala
Asignación presupuestal	Ejecución física y financiera	¿Considera necesario que cada obra cuente con la asignación y crédito presupuestario correspondiente, por cada partida genérica y específica con cargo a la ejecución de las mismas?	16	Frecuencia de realización	
		¿La ejecución de obras por administración directa, debe de responder a las prioridades establecidas en los planes de desarrollo local, regional y nacional?	17		
	Indicadores de desempeño	¿La entidad Gobierno Regional de Pasco debería de establecer procedimientos funcionales en el ROF u otros instrumentos de gestión, con responsabilidad del órgano o unidad orgánica en la planificación, programación, ejecución y supervisión de los procesos vinculados con la ejecución de obras por administración directa?	18		
		Proceso de rendición de cuentas (asignación presupuestal)	¿Para la ejecución de obras bajo la administración del Gobierno Regional de Pasco cuenta con disposición de maquinaria y equipos en estado operativo conforme a lo requerido en el expediente técnico?		19
			¿Considera que debería de existir un financiamiento aprobado en el presupuesto institucional que garantice la ejecución de la obra y provea el normal flujo de los fondos?		20

	Normas legales	Aplicación normativa	Para la ejecución de una obra, ¿se debe de contar con el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad, conforme al sistema nacional de inversión pública?	21	
			¿Cada expediente técnico, debe de contener el presupuesto analítico de obras por específica de gasto componente presupuestal debidamente aprobado conforme a la normativa técnica correspondiente?	22	
			Para la adquisición de bienes o contratación de servicios ¿considera Ud. que se ajustan a los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento?	23	
			¿El Gobierno Regional de Pasco ejecuta obras por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en cumplimiento al ciclo del proyecto según la normatividad del SNIP?	24	
			¿El Gobierno Regional de Pasco debe de contar con Directivas acordes a su realidad para la ejecución y liquidación de Obras por Administración Directa?	25	
			¿Es necesario que las Directivas deban ser elaborados por los mismos actores que evalúan y formulan las liquidaciones técnica -financieras?	26	
	Capacitación al personal	Conocimiento y habilidad (personal idóneo)	¿El Gobierno Regional de Pasco cuenta con personal idóneo y capacitado para la ejecución de obras?	27	
			Funciones sustantivas (Control físico y financiero)	¿El Gobierno Regional de Pasco cuenta con personal suficiente para el control físico -financiero de la obra?	28
			Objetivos y metas estratégicos institucionales	¿El Gobierno Regional de Pasco en las obras ejecutadas cumple a cabalidad con los objetivos y metas propuestos en el expediente técnico?	29
	Plazo de ejecución sobre obra	Expediente técnico	¿Es necesario que exista un órgano de control para que realice gestiones administrativas - operativas de seguimiento, supervisión y control de proceso de ejecución de las obras?	30	
			¿Se debe de realizar controles de calidad tanto técnico como financiero, con personal idóneo y capacitado para dicha labor?	31	
		Ley de presupuesto público	¿Cuenta usted con un manual de normas y procedimientos para la liquidación de obras por ejecución presupuestaria directa?	32	
			Documentación normativa técnica	¿Se realiza conciliaciones de gasto en registros auxiliares y comprobantes de pago?	33

Anexo N° 4: El instrumento de investigación y constancia de su aplicación

CUESTIONARIO 01

DIMENSIÓN: procedimiento y cumplimiento normativo

Estimado Servidor:

La presente entrevista se realiza con fines de investigación, es anónima que permitirá realizar una serie de afirmaciones, las mismas que deberán de leerse atentamente y contestar de acuerdo con las instrucciones.

INSTRUCCIONES: Lea atentamente cada afirmación y marca la respuesta que usted crea que se adecue a su necesidad.

Escala	Denominación
1	SI
2	NO

I. DATOS PERSONALES

1. Edad :.....
2. Estado civil :.....
3. Religión :.....
4. Zona de residencia :.....
5. Profesión :.....

		1	2
1.	¿La obra contó con certificación presupuesta! en su totalidad?		
2.	¿La ejecución de obra se realizó con disponibilidad de maquinarias y equipos?		
3.	¿La ejecución de obra contó con personal técnico idóneo?		
4.	¿La ejecución de obra se realizó de acuerdo con el expediente técnico?		
5.	¿La ejecución de obra se realizó bajo la directiva interna del Gobierno Regional de Pasco?		
6.	¿La ejecución de obra se realizó bajo la resolución de Contraloría General de la Republica N°195-88 CG?		
7.	¿La ejecución de obra se realizó de acuerdo con el cronograma de avance físico?		
8.	¿La ejecución de obra se realizó de acuerdo con el cronograma de avance financiero?		
9.	¿La ejecución de obra se culminó de acuerdo con el plazo de ejecución?		
10.	¿La liquidación financiera contó con reporte SIAF de todos los gastos?		
11.	¿La liquidación financiera de obra conto con todos los CP's de acuerdo con el SIAF?		
12.	¿La liquidación financiera de obra contó con auxiliar de gasto?		
13.	¿La liquidación financiera de obra contó con Acta de Recepción?		
14.	¿La liquidación financiera de obra contó con Acta de Culminación?		
15.	¿La liquidación financiera de obra contó con informe financiero?		

CUESTIONARIO N° 02

DIMENSIONES : Asignación presupuestal, normas legales, capacitación del personal, dirección y plazos de ejecución

Estimado Servidor:

La presente entrevista se realiza con fines de investigación, es anónima que permitirá realizar una serie de afirmaciones, las mismas que deberán de leerse atentamente y contestar de acuerdo con las instrucciones.

INSTRUCCIONES: Lea atentamente cada afirmación y marca la respuesta que usted crea que se adecue a su necesidad.

Escala	Denominación
1	Siempre
2	Casi siempre
3	Algunas veces
4	Casi nunca
5	Nunca

II. DATOS PERSONALES

1. Edad :.....
2. Estado civil :.....
3. Religión :.....
4. Zona de residencia :.....
5. Profesión :.....

		1	2	3	4	5
Asignación presupuestal						
1.	¿Considera necesario que cada obra cuente con la asignación y crédito presupuestario correspondiente, por cada partida genérica y específica con cargo a la ejecución de las mismas?					
2.	¿La ejecución de obras por administración directa, debe de responder a las prioridades establecidas en los planes de desarrollo local, regional y nacional?					
3.	¿La entidad Gobierno Regional de Pasco debería de establecer procedimientos funcionales en el ROF u otros instrumentos de gestión, con responsabilidad del órgano o unidad orgánica en la planificación, programación, ejecución y supervisión de los procesos vinculados con la ejecución de obras por administración directa?					
4.	¿Para la ejecución de obras bajo la administración del Gobierno Regional de Pasco cuenta con disposición de maquinaria y equipos en estado operativo conforme a lo requerido en el expediente técnico?					
5.	¿Considera que debería de existir un financiamiento aprobado en el presupuesto institucional que garantice la ejecución de la obra y provea el normal flujo de los fondos?					
Normas legales						
6.	Para la ejecución de una obra, ¿se debe de contar con el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad, conforme al sistema nacional de inversión pública?					

7.	¿Cada expediente técnico, debe de contener el presupuesto analítico de obras por específica de gasto componente presupuestal debidamente aprobado conforme a la normativa técnica correspondiente?					
8.	Para la adquisición de bienes o contratación de servicios ¿considera Ud. que se ajustan a los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento?					
9.	¿El Gobierno Regional de Pasco ejecuta obras por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en cumplimiento al ciclo del proyecto según la normatividad del SNIP?					
10.	¿El Gobierno Regional de Pasco debe de contar con Directivas acordes a su realidad para la ejecución y liquidación de Obras por Administración Directa?					
11.	¿Es necesario que las Directivas deban ser elaborados por los mismos actores que evalúan y formulan las liquidaciones técnica -financieras?					
Capacitación del personal						
12.	¿El Gobierno Regional de Pasco cuenta con personal idóneo y capacitado para la ejecución de obras?					
13.	¿El Gobierno Regional de Pasco cuenta con personal suficiente para el control físico -financiero de la obra?					
14.	¿El Gobierno Regional de Pasco en las obras ejecutadas cumple a cabalidad con los objetivos y metas propuestos en el expediente técnico?					
Dirección y los plazos de ejecución						
15.	¿Es necesario que exista un órgano de control para que realice gestiones administrativas - operativas de seguimiento, supervisión y control de proceso de ejecución de las obras?					
16.	¿Se debe de realizar controles de calidad tanto técnico como financiero, con personal idóneo y capacitado para dicha labor?					
17.	¿Cuenta usted con un manual de normas y procedimientos para la liquidación de obras por ejecución presupuestaria directa?					
18.	¿Se realiza conciliaciones de gasto en registros auxiliares y comprobantes de pago?					

Anexo N° 5: Confiabilidad y validez del instrumento

103

Anexo N° 4: El instrumento de investigación y constancia de su aplicación

CUESTIONARIO 01

DIMENSIÓN: procedimiento y cumplimiento normativo

Estimado Servidor:

La presente entrevista se realiza con fines de investigación, es anónima que permitirá realizar una serie de afirmaciones, las mismas que deberán de leerse atentamente y contestar de acuerdo con las instrucciones.

INSTRUCCIONES: Lea atentamente cada afirmación y marca la respuesta que usted crea que se adecue a su necesidad.

Escala	Denominación
1	SI
2	NO

I. DATOS PERSONALES

1. Edad 47
2. Estado civil CASADO
3. Religión CATOLICO
4. Zona de residencia HUANCAYO - PASCO
5. Profesión DR. EN INGENIERIA - CIP 36573

	1	2
1. ¿La obra contó con certificación presupuestal en su totalidad?		X
2. ¿La ejecución de obra se realizó con disponibilidad de maquinarias y equipos?		X
3. ¿La ejecución de obra contó con personal técnico idóneo?		X
4. ¿La ejecución de obra se realizó de acuerdo con el expediente técnico?		X
5. ¿La ejecución de obra se realizó bajo la directiva interna del Gobierno Regional de Pasco?		X
6. ¿La ejecución de obra se realizó bajo la resolución de Contraloría General de la República N°195-88 CG?	X	
7. ¿La ejecución de obra se realizó de acuerdo con el cronograma de avance físico?		X

8.	¿La ejecución de obra se realizó de acuerdo con el cronograma de avance financiero?		X
9.	¿La ejecución de obra se culminó de acuerdo con el plazo de ejecución?		X
10.	¿La liquidación financiera contó con reporte SIAF de todos los gastos?	X	
11.	¿La liquidación financiera de obra contó con todos los CP's de acuerdo con el SIAF?	X	
12.	¿La liquidación financiera de obra contó con auxiliar de gasto?		X
13.	¿La liquidación financiera de obra contó con Acta de Recepción?	X	
14.	¿La liquidación financiera de obra contó con Acta de Culminación?	X	
15.	¿La liquidación financiera de obra contó con informe financiero?		X

CUESTIONARIO N° 02

DIMENSIONES : Asignación presupuestal, normas legales, capacitación del personal, dirección y plazos de ejecución

Estimado Servidor:

La presente entrevista se realiza con fines de investigación, es anónima que permitirá realizar una serie de afirmaciones, las mismas que deberán de leerse atentamente y contestar de acuerdo con las instrucciones.

INSTRUCCIONES: Lea atentamente cada afirmación y marca la respuesta que usted crea que se adecue a su necesidad.

Escala	Denominación
1	Siempre
2	Casi siempre
3	Algunas veces
4	Casi nunca
5	Nunca

II. DATOS PERSONALES

1. Edad : 47
2. Estado civil : CASADO
3. Religión : CATOLICO
4. Zona de residencia : HUANCAJO - PASCO
5. Profesión : DE EN INGENIERIA - CIP 36573

	1	2	3	4	5
Asignación presupuestal					
1. ¿Considera necesario que cada obra cuente con la asignación y crédito presupuestario correspondiente, por cada partida genérica y específica con cargo a la ejecución de las mismas?	X				
2. ¿La ejecución de obras por administración directa, debe de responder a las prioridades establecidas en los planes de desarrollo local, regional y nacional??	X				

3. ¿La entidad Gobierno Regional de Pasco debería de establecer procedimientos funcionales en el ROF u otros instrumentos de gestión, con responsabilidad del órgano o unidad orgánica en la planificación, programación, ejecución y supervisión de los procesos vinculados con la ejecución de obras por administración directa?	X				
4. ¿Para la ejecución de obras bajo la administración del Gobierno Regional de Pasco cuenta con disposición de maquinaria y equipos en estado operativo conforme a lo requerido en el expediente técnico?				X	
5. ¿Considera que debería de existir un financiamiento aprobado en el presupuesto institucional que garantice la ejecución de la obra y provea el normal flujo de los fondos?	X				
Normas legales					
6. Para la ejecución de una obra, ¿se debe de contar con el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad, conforme al sistema nacional de inversión pública?	X				
7. ¿Cada expediente técnico, debe de contener el presupuesto analítico de obras por específica de gasto componente presupuestal debidamente aprobado conforme a la normativa técnica correspondiente??	X				
8. Para la adquisición de bienes o contratación de servicios ¿considera Ud. que se ajustan a los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento?				X	
9. ¿El Gobierno Regional de Pasco ejecuta obras por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en cumplimiento al ciclo del proyecto según la normatividad del SNIP?	X				
10. ¿El Gobierno Regional de Pasco debe de contar con Directivas acordes a su realidad para la ejecución y liquidación de Obras por Administración Directa?	X				
11. ¿Es necesario que las Directivas deban ser elaboradas por los mismos actores que evalúan y formulan las liquidaciones técnica -financieras?	X				

Capacitación del personal

12. ¿El Gobierno Regional de Pasco cuenta con personal idóneo y capacitado para la ejecución de obras?			X		
13. ¿El Gobierno Regional de Pasco cuenta con personal suficiente para el control físico -financiero de la obra?			X		
14. ¿El Gobierno Regional de Pasco en las obras ejecutadas cumple a cabalidad con los objetivos y metas propuestos en el expediente técnico?			X		

Dirección y los plazos de ejecución

15. ¿Es necesario que exista un órgano de control para que realice gestiones administrativas - operativas de seguimiento, supervisión y control de proceso de ejecución de las obras?	X				
16. ¿Se debe de realizar controles de calidad tanto técnico como financiero, con personal idóneo y capacitado para dicha labor?	X				
17. ¿Cuenta usted con un manual de normas y procedimientos para la liquidación de obras por ejecución presupuestaria directa??	X				
18. ¿Se realiza conciliaciones de gasto en registros auxiliares y comprobantes de pago?	X				

Anexo N° 4: El instrumento de investigación y constancia de su aplicación

CUESTIONARIO 01

DIMENSIÓN: procedimiento y cumplimiento normativo

Estimado Servidor:

La presente entrevista se realiza con fines de investigación, es anónima que permitirá realizar una serie de afirmaciones, las mismas que deberán de leerse atentamente y contestar de acuerdo con las instrucciones.

INSTRUCCIONES: Lea atentamente cada afirmación y marca la respuesta que usted crea que se adecue a su necesidad.

Escala	Denominación
1	SI
2	NO

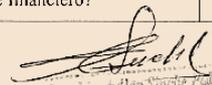
1. DATOS PERSONALES

1. Edad : 56
2. Estado civil : CASADO
3. Religión : CATOLICO
4. Zona de residencia : HUANCAJO, CERRO DE PASCO
5. Profesión : INGENIERO

	1	2
1. ¿La obra contó con certificación presupuesta en su totalidad?	X	
2. ¿La ejecución de obra se realizó con disponibilidad de maquinarias y equipos?		X
3. ¿La ejecución de obra contó con personal técnico idóneo?		X
4. ¿La ejecución de obra se realizó de acuerdo con el expediente técnico?		X
5. ¿La ejecución de obra se realizó bajo la directiva interna del Gobierno Regional de Pasco?		X
6. ¿La ejecución de obra se realizó bajo la resolución de Contraloría General de la República N° 195-88 CG?	X	
7. ¿La ejecución de obra se realizó de acuerdo con el cronograma de avance físico?		X


Ing. Mg. Julían Simón Palacios
CIP N° 43706

8.	¿La ejecución de obra se realizó de acuerdo con el cronograma de avance financiero?		X
9.	¿La ejecución de obra se culminó de acuerdo con el plazo de ejecución?		X
10.	¿La liquidación financiera contó con reporte SIAF de todos los gastos?	X	
11.	¿La liquidación financiera de obra contó con todos los CP's de acuerdo con el SIAF?	X	
12.	¿La liquidación financiera de obra contó con auxiliar de gasto?		X
13.	¿La liquidación financiera de obra contó con Acta de Recepción?	X	
14.	¿La liquidación financiera de obra contó con Acta de Culminación?	X	
15.	¿La liquidación financiera de obra contó con informe financiero?		X


Ing. Mg. Julían Simón Palacios
CIP N° 43706

CUESTIONARIO N° 02

DIMENSIONES : Asignación presupuestal, normas legales, capacitación del personal, dirección y plazos de ejecución

Estimado Servidor:

La presente entrevista se realiza con fines de investigación, es anónima que permitirá realizar una serie de afirmaciones, las mismas que deberán de leerse atentamente y contestar de acuerdo con las instrucciones.

INSTRUCCIONES: Lea atentamente cada afirmación y marca la respuesta que usted crea que se adecue a su necesidad.

Escala	Denominación
1	Siempre
2	Casi siempre
3	Algunas veces
4	Casi nunca
5	Nunca

II. DATOS PERSONALES

- Edad 56
- Estado civil Casado
- Religión Católico
- Zona de residencia Huanayo - Cerro de Pasco
- Profesión Ingeniero

	1	2	3	4	5
Asignación presupuestal					
1. ¿Considera necesario que cada obra cuente con la asignación y crédito presupuestario correspondiente, por cada partida genérica y específica con cargo a la ejecución de las mismas?	X				
2. ¿La ejecución de obras por administración directa, debe de responder a las prioridades establecidas en los planes de desarrollo local, regional y nacional??	X				


Ing. Mg. Julian Sinche Palacios
CIP N° 40795

3. ¿La entidad Gobierno Regional de Pasco debería de establecer procedimientos funcionales en el ROF u otros instrumentos de gestión, con responsabilidad del órgano o unidad orgánica en la planificación, programación, ejecución y supervisión de los procesos vinculados con la ejecución de obras por administración directa?	X				
4. ¿Para la ejecución de obras bajo la administración del Gobierno Regional de Pasco cuenta con disposición de maquinaria y equipos en estado operativo conforme a lo requerido en el expediente técnico?			X		
5. ¿Considera que debería de existir un financiamiento aprobado en el presupuesto institucional que garantice la ejecución de la obra y provea el normal flujo de los fondos?	X				
Normas legales					
6. Para la ejecución de una obra, ¿se debe de contar con el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad, conforme al sistema nacional de inversión pública?	X				
7. ¿Cada expediente técnico, debe de contener el presupuesto analítico de obras por específica de gasto componente presupuestal debidamente aprobado conforme a la normativa técnica correspondiente??	X				
8. Para la adquisición de bienes o contratación de servicios ¿considera Ud. que se ajustan a los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento?			X		
9. ¿El Gobierno Regional de Pasco ejecuta obras por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en cumplimiento al ciclo del proyecto según la normatividad del SNIP?	X				
10. ¿El Gobierno Regional de Pasco debe de contar con Directivas acordes a su realidad para la ejecución y liquidación de Obras por Administración Directa?	X				
11. ¿Es necesario que las Directivas deban ser elaborados por los mismos actores que evalúan y formulan las liquidaciones técnica -financieras?	X				


Ing. Mg. Julian Sinche Palacios
CIP N° 40795

Capacitación del personal					
12. ¿El Gobierno Regional de Pasco cuenta con personal idóneo y capacitado para la ejecución de obras?			X		
13. ¿El Gobierno Regional de Pasco cuenta con personal suficiente para el control físico -financiero de la obra?			X		
14. ¿El Gobierno Regional de Pasco en las obras ejecutadas cumple a cabalidad con los objetivos y metas propuestos en el expediente técnico?				X	
Dirección y los plazos de ejecución					
15. ¿Es necesario que exista un órgano de control para que realice gestiones administrativas - operativas de seguimiento, supervisión y control de proceso de ejecución de las obras?	X				
16. ¿Se debe de realizar controles de calidad tanto técnico como financiero, con personal idóneo y capacitado para dicha labor?	X				
17. ¿Cuenta usted con un manual de normas y procedimientos para la liquidación de obras por ejecución presupuestaria directa??		X			
18. ¿Se realiza conciliaciones de gasto en registros auxiliares y comprobantes de pago?	X				


Ing. Mg. Julian Sinche Palacios
CIP N° 40795

Anexo N° 4: El instrumento de investigación y constancia de su aplicación

CUESTIONARIO 01

DIMENSIÓN: procedimiento y cumplimiento normativo

Estimado Servidor:

La presente entrevista se realiza con fines de investigación, es anónima que permitirá realizar una serie de afirmaciones, las mismas que deberán de leerse atentamente y contestar de acuerdo con las instrucciones.

INSTRUCCIONES: Lea atentamente cada afirmación y marca la respuesta que usted crea que se adecue a su necesidad.

Escala	Denominación
1	SI
2	NO

I. DATOS PERSONALES

1. Edad : 50
 2. Estado civil : Casado
 3. Religión : Católica
 4. Zona de residencia : Huancayo
 5. Profesión : Médico en ejercicio - Universidad

	1	2
1. ¿La obra contó con certificación presupuestal en su totalidad?	X	
2. ¿La ejecución de obra se realizó con disponibilidad de maquinarias y equipos?		X
3. ¿La ejecución de obra contó con personal técnico idóneo?		X
4. ¿La ejecución de obra se realizó de acuerdo con el expediente técnico?	X	
5. ¿La ejecución de obra se realizó bajo la directiva interna del Gobierno Regional de Pasco?	X	
6. ¿La ejecución de obra se realizó bajo la resolución de Contraloría General de la República N°195-88 CG?	X	
7. ¿La ejecución de obra se realizó de acuerdo con el cronograma de avance físico?		X

F. Aguilar
 Registro 1419896134

8. ¿La ejecución de obra se realizó de acuerdo con el cronograma de avance financiero?		X
9. ¿La ejecución de obra se culminó de acuerdo con el plazo de ejecución?		X
10. ¿La liquidación financiera contó con reporte SIAF de todos los gastos?	X	
11. ¿La liquidación financiera de obra contó con todos los CP's de acuerdo con el SIAF?	X	
12. ¿La liquidación financiera de obra contó con auxiliar de gasto?		X
13. ¿La liquidación financiera de obra contó con Acta de Recepción?	X	
14. ¿La liquidación financiera de obra contó con Acta de Culminación?	X	
15. ¿La liquidación financiera de obra contó con informe financiero?	X	

F. Aguilar
 Registro 1419896134

CUESTIONARIO N° 02

DIMENSIONES : Asignación presupuestal, normas legales, capacitación del personal, dirección y plazos de ejecución

Estímulo Servidor:

La presente entrevista se realiza con fines de investigación, es anónima que permitirá realizar una serie de afirmaciones, las mismas que deberán de leerse atentamente y contestar de acuerdo con las instrucciones.

INSTRUCCIONES: Lea atentamente cada afirmación y marca la respuesta que usted crea que se adecue a su necesidad.

Escala	Denominación
1	Siempre
2	Casi siempre
3	Algunas veces
4	Casi nunca
5	Nunca

II. DATOS PERSONALES

- Edad : 47
- Estado civil : Casado
- Religión : Católico
- Zona de residencia : Huancayo
- Profesión : Maestro en docencia Universitario

Asignación presupuestal	1	2	3	4	5
1. ¿Considera necesario que cada obra cuente con la asignación y crédito presupuestario correspondiente, por cada partida genérica y específica con cargo a la ejecución de las mismas?	X				
2. ¿La ejecución de obras por administración directa, debe de responder a las prioridades establecidas en los planes de desarrollo local, regional y nacional??	X				

[Firma]
Repito: 1419896134

3. ¿La entidad Gobierno Regional de Pasco debería de establecer procedimientos funcionales en el ROF u otros instrumentos de gestión, con responsabilidad del órgano o unidad orgánica en la planificación, programación, ejecución y supervisión de los procesos vinculados con la ejecución de obras por administración directa?	X				
4. ¿Para la ejecución de obras bajo la administración del Gobierno Regional de Pasco cuenta con disposición de maquinaria y equipos en estado operativo conforme a lo requerido en el expediente técnico?					X
5. ¿Considera que debería de existir un financiamiento aprobado en el presupuesto institucional que garantice la ejecución de la obra y promueva el normal flujo de los fondos?	X				
Normas legales					
6. Para la ejecución de una obra, ¿se debe de contar con el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad, conforme al sistema nacional de inversión pública?	X				
7. ¿Cada expediente técnico, debe de contener el presupuesto analítico de obras por específica de gasto componente presupuestal debidamente aprobado conforme a la normativa técnica correspondiente??	X				
8. Para la adquisición de bienes o contratación de servicios ¿considera Ud. que se ajustan a los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento?	X				
9. ¿El Gobierno Regional de Pasco ejecuta obras por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en cumplimiento al ciclo del proyecto según la normatividad del SNIP?		X			
10. ¿El Gobierno Regional de Pasco debe de contar con Directivas acordes a su realidad para la ejecución y liquidación de Obras por Administración Directa?	X				
11. ¿Es necesario que las Directivas deben ser elaborados por los mismos actores que evalúan y formulan las liquidaciones técnica -financieras?	X				

[Firma]
Repito: 1419896134

Capacitación del personal					
12. ¿El Gobierno Regional de Pasco cuenta con personal idóneo y capacitado para la ejecución de obras?			X		
13. ¿El Gobierno Regional de Pasco cuenta con personal suficiente para el control físico -financiero de la obra?			X		
14. ¿El Gobierno Regional de Pasco en las obras ejecutadas cumple a cabalidad con los objetivos y metas propuestos en el expediente técnico?			X		
Dirección y los plazos de ejecución					
15. ¿Es necesario que exista un órgano de control para que realice gestiones administrativas - operativas de seguimiento, supervisión y control de proceso de ejecución de las obras?	X				
16. ¿Se debe de realizar controles de calidad tanto técnico como financiero, con personal idóneo y capacitado para dicha labor?	X				
17. ¿Cuenta usted con un manual de normas y procedimientos para la liquidación de obras por ejecución presupuestaria directa??		X			
18. ¿Se realiza conciliaciones de gasto en registros auxiliares y comprobantes de pago?	X				

[Firma]
Repito: 1419896134

Anexo N° 6: La data del procedimiento de datos

DIMENSION: procedimiento y cumplimiento normativo															
Muestra	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15
1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	1	1
2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1
3	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1
4	1	1	1	2	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1
5	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1
6	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1
7	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1
8	1	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1
9	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1
10	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1
11	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
12	1	2	2	1	1	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1
13	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1
14	2	1	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1
15	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1
16	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1
17	1	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1
18	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1
19	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1
20	2	1	1	2	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1
21	1	2	1	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1
22	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1

DIMENSIONES: Asignación presupuestal, normas legales, capacitación al personal, dirección y plazos de ejecución																		
Muestra	D1. Asignacion presupuestal					D2. Normas legales						D3. Capacitacion presonal			D4. Direccion y los plazos de ejecucion			
	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33
1	2	2	4	4	4	3	4	3	4	4	4	3	4	3	2	2	3	3
2	2	4	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	4	3	3
3	3	4	2	3	4	2	2	2	4	3	2	3	3	3	3	4	2	4
4	3	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	3	3	2	3	4	4	4
5	2	2	2	3	2	4	4	4	3	4	2	2	3	4	3	4	4	4
6	3	3	4	4	3	3	2	4	3	2	4	4	2	3	3	3	2	2
7	5	5	4	4	5	3	4	4	5	5	4	4	3	5	3	3	2	4
8	4	3	2	4	3	2	3	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	3
9	5	5	4	4	4	4	4	3	4	5	5	2	3	4	3	4	3	2
10	5	4	2	4	3	4	3	4	4	4	4	5	3	2	4	4	4	3
11	3	4	2	3	4	2	2	2	4	3	2	3	3	3	3	4	2	4
12	3	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	3	3	2	3	4	4	4
13	2	2	2	3	2	4	4	4	3	4	2	2	3	4	3	4	4	4
14	3	3	4	4	3	3	2	4	3	2	4	4	2	3	3	3	2	2
15	5	5	4	4	5	3	4	4	5	5	4	4	3	5	3	3	2	4
16	5	5	4	4	5	3	4	4	5	5	4	4	3	5	3	3	2	4
17	4	3	2	4	3	2	3	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	3
18	5	5	4	4	4	4	4	3	4	5	5	2	3	4	3	4	3	2
19	5	4	2	4	3	4	3	4	4	4	4	5	3	2	4	4	4	3
20	3	4	2	3	4	2	2	2	4	3	2	3	3	3	3	4	2	4
21	3	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	3	3	2	3	4	4	4
22	2	2	2	3	2	4	4	4	3	4	2	2	3	4	3	4	4	4

Anexo N° 7: Consentimiento informado

Consentimiento Informado

La presente investigación, es conducida por los Sres *Enrique Rafael Oroncu Salazar y Beatriz Ayuque Araujo*, estudiantes de la Universidad Peruana Los Andes, facultad de Ciencias Administrativas y Contables, facultad de Contabilidad y Finanzas. La meta de este estudio, es la de recopilar información relevante con respecto al tema "INSTITUIR EL PROCEDIMIENTO NORMATIVO DE CORTE TÉCNICO FINANCIERO SOBRE OBRA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020".

Si Ud accede a participar materia de este estudio, se le pedirá responder interrogantes en un cuestionario y/o encuesta. Para ello se tomará para su elaboración un aproximado de 15 minutos de su tiempo.

La participación en esta investigación es estrictamente voluntaria, la información que se recoja será de forma confidencial y no será empleado en ningún otro propósito fuera del estudio. La contestación al cuestionario será codificada, usando para ello numeraciones de identificación y por lo tanto de carácter anónimo.

Si tiene duda alguna sobre la materia de investigación, puede realizar interrogantes en cualquier momento durante su participación. De igual forma puede retirarse, sin que ello lo perjudique de ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el proceso le parece incómoda, tiene el derecho de hacerse saber a los investigadores, o de no responderlas.

Desde ya el agradecimiento por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por los Sres *Enrique Rafael Oroncu Salazar y Beatriz Ayuque Araujo*. Para ello he sido informado (a) de que la meta de este estudio es

INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA - TESIS

Me indicaron, que tendré que responder las interrogantes por medio de cuestionarios y/o encuesta, para ello me tomará la disposición de mi tiempo por un aproximado de 15 minutos.

Reconozco que la información que provea en el curso de esta investigación será estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera del estudio sin mi consentimiento expreso. He sido informado de que puedo hacer interrogantes sobre la investigación en cualquier momento, gozo de libertad y puedo retirarme cuando así lo decida, sin que esto me acarree perjuicio alguno. De tener interrogantes sobre mi participación, puede contactar con Dr. Isaac Aliaga Barrera al teléfono 967725462 Entiendo que una copia de este formato de consentimiento informado me será entregado, y que puedo solicitar información sobre los resultados, cuando haya concluido la investigación. Para esto, puede contactar a _____, al teléfono antes mencionado.

Nombres y Apellidos (sello) : Dr. ISAAC ALIAGA BARRERA

Firma : Isaac Aliaga B

Fecha : 19/11/2021
CSP N° 36573



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
ALIAGA BARRERA, ISAAC NOLBERTO DNI 19901102	MAGISTER EN GESTION EMPRESARIAL Fecha de diploma: 19/11/2013 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO PERU
ALIAGA BARRERA, ISAAC NOLBERTO DNI 19901102	BACHILLER EN AGRONOMIA Fecha de diploma: 30/03/1989 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ PERU
ALIAGA BARRERA, ISAAC NOLBERTO DNI 19901102	INGENIERO AGRONOMO Fecha de diploma: 20/07/1989 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ PERU
ALIAGA BARRERA, ISAAC NOLBERTO DNI 19901102	DOCTOR EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Fecha de diploma: 15/03/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PERU

Consentimiento Informado

La presente investigación, es conducida por los Sres Enrique Rafael Oroncuy Salazar y Beatriz Ayuque Araujo, estudiantes de la Universidad Peruana Los Andes, facultad de Ciencias Administrativas y Contables, facultad de Contabilidad y Finanzas. La meta de este estudio, es la de recopilar información relevante con respecto al tema "INSTITUIR EL PROCEDIMIENTO NORMATIVO DE CORTE TÉCNICO FINANCIERO SOBRE OBRA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020".

Si Ud accede a participar misteria de este estudio, se le pedirá responder interrogantes en un cuestionario y/o encuesta. Para ello se tomará para su elaboración un aproximado de 15 minutos de su tiempo.

La participación en esta investigación es estrictamente voluntaria, la información que se recoja será de forma confidencial y no será empleado en ningún otro propósito fuera del estudio. La contestación al cuestionario será codificada, usando para ello numeraciones de identificación y por lo tanto de carácter anónimo.

Si tiene duda alguna sobre la materia de investigación, puede realizar interrogantes en cualquier momento durante su participación. De igual forma puede retirarse, sin que ello lo perjudique de ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el proceso le parece incómoda, tiene el derecho de hacerse saber a los investigadores, o de no responderlas.

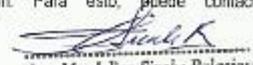
Desde ya el agradecimiento por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por los Sres Enrique Rafael Oroncuy Salazar y Beatriz Ayuque Araujo. Para ello he sido informado (a) de que la meta de este estudio es:

: INVESTIGACIÓN

Me indicaron, que tendré que responder las interrogantes por medio de cuestionarios y/o encuesta, para ello me tomará la disposición de mi tiempo por un aproximado de 15 minutos.

Reconozco que la información que provea en el curso de esta investigación será estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera del estudio sin mi consentimiento expreso. He sido informado de que puedo hacer interrogantes sobre la investigación en cualquier momento, gozo de libertad y puedo retirarme cuando así lo decida, sin que esto me acarree perjuicio alguno. De tener interrogantes sobre mi participación, puede contactar con Mg. JULIAN SINCHE PALACIOS al teléfono 998511783. Entiendo que una copia de este formato de consentimiento informado me será entregado, y que puedo solicitar información sobre los resultados, cuando haya concluido la investigación. Para esto, puede contactar a _____, al teléfono antes mencionado.


ing. Mg. Julian Sinche Palacios
CIP N° 40796

Nombres y Apellidos (sello) : _____

Firma : _____

Fecha : 19-01-2021



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
SINCHE PALACIOS, JULIAN VIVIANO DNI 20074952	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA DE MINAS Fecha de diploma: 22/03/1985 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA PERU
SINCHE PALACIOS, JULIAN VIVIANO DNI 20074952	INGENIERO DE MINAS Fecha de diploma: 04/10/1991 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA PERU
SINCHE PALACIOS, JULIAN VIVIANO DNI 20074952	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTION EDUCATIVA Fecha de diploma: 28/04/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. PERU

Consentimiento Informado

La presente investigación, es conducida por los Sres. *Enrique Rafael Oroncoy Salazar* y *Beatriz Ayuque Araujo*, estudiantes de la Universidad Peruana Los Andes, facultad de Ciencias Administrativas y Contables, facultad de Contabilidad y Finanzas. La meta de este estudio, es la de recopilar información relevante con respecto al tema "INSTITUIR EL PROCEDIMIENTO NORMATIVO DE CORTE TÉCNICO FINANCIERO SOBRE OBRA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020".

Si Ud. accede a participar en esta investigación, se le pedirá responder interrogantes en un cuestionario y/o encuesta. Para ello se tomará para su elaboración un aproximado de 15 minutos de su tiempo.

La participación en esta investigación es estrictamente voluntaria, la información que se recoja será de forma confidencial y no será empleada en ningún otro propósito fuera del estudio. La contestación al cuestionario será codificada, usando para ello numeraciones de identificación y por lo tanto de carácter anónimo.

Si tiene duda alguna sobre la materia de investigación, puede realizar interrogantes en cualquier momento durante su participación. De igual forma puede retirarse, sin que ello le perjudique de ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el proceso le parece incómoda, tiene el derecho de hacerse saber a los investigadores, o de no responderlas.

Desde ya el agradecimiento por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por los Sres. *Enrique Rafael Oroncoy Salazar* y *Beatriz Ayuque Araujo*. Para ello he sido informado (a) de que la meta de este estudio es

Investigación

Me indican, que tendré que responder las interrogantes por medio de cuestionarios y/o encuesta, para ello me tomará la disposición de mi tiempo por un aproximado de 15 minutos.

Reconozco que la información que provea en el curso de esta investigación será estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera del estudio sin mi consentimiento expreso. He sido informado de que puedo hacer interrogantes sobre la investigación en cualquier momento, gozo de libertad y puedo retirarme cuando así lo decida, sin que esto me acarree perjuicio alguno. De tener interrogantes sobre mi participación, puedo contactar con Mra. Patty Bustamante Lapa al teléfono 975 510 426. Entiendo que una copia de este formato de consentimiento informado me será entregado, y que puedo solicitar información sobre los resultados, cuando haya concluido la investigación. Para esto, puedo contactar a al teléfono antes mencionado.



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
BUSTAMANTE LAPA, PATTY MARGA DNI 19896134	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Fecha de diploma: 09/10/1996 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ PERU
BUSTAMANTE LAPA, PATTY MARGA DNI 19896134	BACHILLER EN EDUCACION FISICA Fecha de diploma: 10/07/1996 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ PERU
BUSTAMANTE LAPA, PATTY MARGA DNI 19896134	LICENCIADA EN PEDAGOGIA Y HUMANIDADES. ESP: EDUCACION FISICA Fecha de diploma: 09/10/1996 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ PERU
BUSTAMANTE LAPA, PATTY MARGA DNI 19896134	BACHILLER EN PEDAGOGIA Y HUMANIDADES. ESP: EDUCACION FISICA Fecha de diploma: 10/07/1996 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ PERU
BUSTAMANTE LAPA, PATTY MARGA DNI 19896134	BACHILLER EN PEDAGOGIA Y HUMANIDADES EDUCACION FISICA Fecha de diploma: 10/07/1996 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ PERU
BUSTAMANTE LAPA, PATTY MARGA DNI 19896134	LICENCIADO EN PEDAGOGIA Y HUMANIDADES EDUCACION FISICA Fecha de diploma: 09/10/1996 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ PERU
BUSTAMANTE LAPA, PATTY MARGA DNI 19896134	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTION EDUCATIVA Fecha de diploma: 28/04/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. PERU

Anexo N° 8: Fotos de la aplicación del instrumento

Figura 35

Personal técnico administrativo del Gobierno Regional de Pasco



Figura 36

Especialistas técnicos financieros de la sub gerencia regional de liquidaciones y transferencias



Figura 37

Especialistas, en desarrollo del cuestionario de investigación





Figura 38

Especialistas en labores de campo e inspección de proyectos de inversión pública





Anexo N° 9: Otros aportes a la investigación



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE LIQUIDACIONES
Y TRANSFERENCIAS

CARTA N° 0116 - 2020 - SGLT

A : ENRIQUE ORONCUY
LIQUIDADOR FINANCIERO

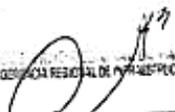
ASUNTO : IMPLEMENTACION DE LA DIRECTIVA DE CORTE
TECNICO-FINANCIERO

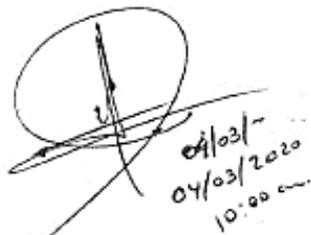
FECHA : Cerro de Pasco, 04 de MARZO de 2020

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo es para informarle que en usted deberá realizar la **IMPLEMENTACION DE LA DIRECTIVA DE CORTE TECNICO-FINANCIERO**, a fin de realizar posteriores evaluaciones.

Sin otro en particular, quedo agradecido por su atención y seguro de contar con su colaboración, me despido de Ud.

Atentamente,


 ARQ. JOSE LUIS CHENET DIAZ
 SUB GERENTE DE LIQ. Y TRANSFERENCIA
 CAP. 9027


 04/03/2020
 10:00 am



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
SUB GERENCIA DE LIQUIDACIONES Y TRANSFERENCIAS



CALIDAD DE
Vida

"Año de la Conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pasco"

INFORME N° 0033-2020-G.R.P-GRI-SGLT/E.R.O.S.

A	:	ARQ. JOSE LUIS CHENET DIAZ Sub Gerente de Liquidaciones y Transferencias Gobierno Regional Pasco
DE	:	ENRIQUE R. ORONCUY SALAZAR Liquidador Financiero Sub Gerencia de Liquidaciones y Transferencia Gobierno Regional Pasco
ASUNTO	:	ENTREGA DE PROPUESTA – DIRECTIVA DE CORTE TECNICO FINANCIERO
FECHA	:	Cerro de Pasco, Marzo 10 del 2020



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para remitirle adjunto contestación con respecto a la carta N°0116-2020-SGLT con fecha de recepción 04 de Marzo 2020 donde requiere la **implementación de la Directiva de Corte Técnico Financiero**. Información que servirá como proyección al procedimiento normativo y su aplicación; dirigido a evaluadores y/o especialistas en la Sub Gerencia Regional de Liquidaciones y Transferencias.

ANTECEDENTES

Carta N°0116-2020-SGLT

BASE LEGAL

- Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto supremo N°184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado
- Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N°27806 Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública
- Decreto Legislativo 295 – Código Civil Peruano

ANALISIS

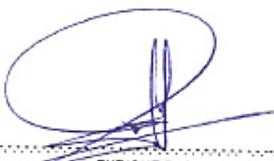
Corresponde su análisis en su interior (019 folios)

CONCLUSIONES

En tal sentido me permito realizar la entrega en 019 (diecinueve) folios, para su evaluación y posterior aprobación via acto resolutivo de acuerdo al procedimiento normativo y según plazos que corresponden a ley

Para efecto administrativo cumplo, según sus fines

Atentamente


 ENRIQUE R. ORONCUY SALAZAR
 Liquidador Financiero Sub Gerencia de Liquidaciones y Transferencia
 Gobierno Regional Pasco

Directiva de Información de Corte Técnico Financiero
Modalidad de Ejecución Indirecta
 Directiva General Nº001-2020-GRP-GGR-GR/ISGLT

I. OBJETIVOS

Establecer mecanismos administrativos y normativos en el procedimiento de corte de obra, según modalidades de ejecución presupuestaria indirecta en el Gobierno Regional de Pasco.

Determinar características en función a la evaluación técnica financiera y determinar la consistencia documental y consistencia física según sustento.

Determinar y precisar correctamente el avance financiero ejecutado y determinar objetivamente el avance físico de infraestructura en los proyectos en el sistema de inversión pública.

Finalmente, determinar el procedimiento administrativo legal con respecto al corte físico financiero de obra, a fin de uniformizar criterios y la razonabilidad informativa.

II. FINALIDAD

Consolidar y establecer una estructura básica informativa con respecto a la elaboración y prexís de corte técnico financiero de obra; uniformizar procedimientos y criterios técnicos normativos.

Proporcionar un instrumento normativo a fin de mejorar la eficiencia de información, con respecto a la situacionalidad de los proyectos de inversión en el Gobierno Regional de Pasco.

III. BASE LEGAL

- ✓ Reglamento de Organización y Funciones 2017, aprobado con Ordenanza Regional N° 408-2017-G.R.PICR
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS
- ✓ LEY N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- ✓ Decreto de urgencia N° 014-2019 - Decreto de urgencia que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.

IV. ALCANCE

Las disposiciones contenidas son de cumplimiento y aplicación obligatoria: en unidades ejecutoras, dirigido a funcionarios, servidores públicos, prestadores y locadores en servicios que desarrollen actividades, que

supervenir, evalúen, ejecuten y transfieran obras y/o proyectos en relación al Gobierno Regional de Pasco bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, en cargo y/o convenio.

El órgano de control institucional tiene la responsabilidad de cautelar el cumplimiento de los alcances de la presente norma.

I. VIGENCIA

Desde el día siguiente a su aprobación, mediante Resolución Ejecutiva Regional

II. MARCO CONCEPTUAL**CORTE DE OBRA**

Acto y/o procedimiento empleado fundamentalmente en la resolución de controles (cuando se haya agotado la vía administrativa y se haya materializado mediante acto resolutorio); cuando exista la necesidad fiscalizadora de los órganos internos y/o externos que sea de materialidad competente, siempre en cuando cumple con los procedimientos administrativos necesarios que faculten dicho acto; cuando exista la necesidad y disposición de reinicio de obra, se requiere determinar saldos, presupuestos utilizados y no utilizados, la necesidad de finalizar proyectos que hayan sido paralizados.

Acto y procedimiento según ejecución presupuestaria indirecta, cuando surja la necesidad de efectuar transferencia de gestión, cuando exista la necesidad por reemplazo o cambio de responsables en la ejecución del proyecto, cuando exista la posibilidad de detección de posibles actos irregulares y/o se desee conocer el estado situacional físico financiero del proyecto.

En todo los casos, permitirá conocer el avance físico financiero del proyecto u obra, tales como: especificaciones técnicas comparativas de acuerdo al expediente técnico y la ejecución física, con respecto a metros, empleo de materiales según especificación técnica, control de calidad, el inventario físico de materiales, insumos, equipos, unidades de transporte y herramientas; inventario físico y digital documental, la ejecución presupuestal y compromisos de contraprestación, el empleo de adicionales y deductivos de obra, el empleo y cumplimiento del cronograma valorizado por ejecución de obra, según documento fuente sustento.

EJERCICIO PRESUPUESTAL

Represente el periodo de tiempo en la que se establecen previsiones y autorizaciones en ingresos y gastos que conforman un presupuesto en las empresas del sector público.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA

Aquella, en la cual la entidad emplea recursos técnicos y financieros propios a fin de dar cumplimiento en la ejecución de obra. Esta modalidad de ejecución necesariamente dispondrá y será responsable de la asignación presupuestaria, del empleo del presupuesto analítico aprobado mediante acto resolutorio, contará con el expediente técnico aprobado, deberá administrar el recurso humano técnico calificado y no calificado, dispondrá de capacidad administrativa en el manejo de planillas, en la ejecución programada de compras,

adquisiciones y contrataciones, en el control de almacenes, finalmente designará responsabilidades para la ejecución y supervisión de la obra y/o proyecto.

EJECUCION PRESUPUESTARIA INDIRECTA

Es el encargo que recibe una empresa mediante suscripción contractual, a fin de iniciar el procedimiento constructivo y/o la prestación de un determinado servicio especializado, proviene de un procedimiento selectivo y de concurso de acuerdo a la ley y reglamento de adquisiciones y contrataciones del estado. Deberá de cumplir necesariamente especificaciones y requisitos

CONSULTOR

Persona natural y/o jurídica que se encuentre habilitado para la prestación de servicios profesionales que reúne condiciones mínimas legales con experiencia comprobada en elaboración y estudios de proyectos y obras, investigaciones, asesorías, auditorías, estudios de pre y de factibilidad técnica económica y financiera, asesoramiento en evaluación y ejecución de proyectos, estudios básicos, intermedios y definitivos, especificaciones técnicas, términos de referencias, procesos de selección, elaboración y evaluación de corte técnico financiero de obras de inversión pública y otros.

INVENTARIO FISICO DE MATERIALES

Se define como el procedimiento de conteo manual de las existencias dentro y fuera de la entidad como se da en el caso de materiales, equipos, maquinaria, muebles, inmuebles, insumos, unidades de transporte y/o activos fijos

AVANCE FINANCIERO

Representado en un reporte, permite cuantificar la evolución y el ejercicio con respecto al gasto público en un determinado periodo de tiempo que será materia de evaluación.

AVANCE FISICO

Representado en un reporte, permite conocer el grado de cumplimiento de metas, partidas ejecutadas y actividades constructivas en los proyectos de inversión pública

PROYECTOS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA

Actividad de proceso y ejecución presupuestaria efectuada por la misma entidad y/o empresa del sector público, utiliza su propia infraestructura, equipo técnico y mecánico; efectúa su propio proceso de compra y adquisición en bienes y servicios. Ejecuta sus actividades de acuerdo al cronograma y a los procedimientos normativos legales y en función al expediente técnico aprobado.

RESOLUCION DE CONTRATO

Es el efecto que producen contratos de origen bilateral, donde ambas partes están obligadas a dar cumplimiento acuerdos que se adopten; frente al incumplimiento de una u otra parte nace el derecho de solicitar se deje sin efecto estos acuerdos y sean reparados por los perjuicios sufridos y ocasionados.

PARALIZACION DE EJECUCION DE PROYECTO

Implica la detención de toda actividad, originada por diversidad de factores, la injustificada detención de actividades origina penalidades y moras que serán aplicables por la entidad.

FISCALIZACION

Es la acción de control que se efectuarán antes, durante y de posterior verificación al cumplimiento de las normas y procedimientos regulatorios

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Representan los recursos financieros que utilizan las empresas del sector público para realizar determinadas actividades, estas fuentes son aquellos recursos que se necesitan para garantizar la continuidad de las operaciones y finalizar con los objetivos planteados, entre las fuentes de financiamiento que se utilizan en el sector público son las siguientes:

1. RECURSOS ORDINARIOS
 00. Recursos Ordinarios
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 09. Recursos Directamente Recaudados
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 13. Donaciones y Transferencias
5. RECURSOS DETERMINADOS
 04. Contribuciones a Fondos
 07. Fondo de Compensación Municipal
 08. Impuestos Municipales
 18. Canon y Sobresuano, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

COSTO FINAL

Representa el costo total ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y de acuerdo a las actividades realizadas en el proyecto de inversión pública.

COSTOS DEL PROYECTO

Representa la sumatoria que describe la ejecución financiera del proyecto de inversión pública, incluye el monto total desembolsado, intereses, presupuestos adicionales, presupuestos deductivos, valuación y el costo de tasación (considerando cualidades y características)

CUADERNO DE OBRAS

Documento legalizado notarialmente, deberá ser firmado por el residente de obra, supervisor y/o monitor de obra, deberá ser numerada en todas sus páginas de forma correlativa ascendente. Inicia con el asiento N°01 en el cual el responsable residente de obra anotará obligatoriamente toda ocurrencia, consulta, órdenes

impartidos y otros aspectos con respecto a la realización de la obra, podrá ser firmada por el monitor y/o supervisor de obra de acuerdo a sus facultades y responsabilidades; el cuaderno de obras será suscrita de acuerdo a la modalidad de ejecución presupuestaria (directa y/o indirecta)

DOCUMENTACION TECNICA

Documentos que registran antecedentes y actividades del proceso constructivo del proyecto de inversión pública, inicia con el expediente técnico, cuaderno de obras, acta de entrega de terreno, acta de terminación de obras, informe final de la ejecución de obras, acta de recepción de obras, acta de transferencia de obras, documentos de supervisión y residencia de obras y otros relacionados con el proyecto.

DOCUMENTOS SUSTENTO DE GASTOS

Documentos que acreditan razonabilidad de la inversión o gastos en recursos financieros; comprenden documentos normados y reglamentados como comprobantes de pago, documentos de asignación presupuestal, conformidad y otros relacionados con el proyecto.

EJECUCION FINANCIERA

Representa la información económica que mide el costo financiero del proyecto de inversión pública.

EXPEDIENTE TECNICO

Acumulación documentaria e informativa que deberá contar con aprobación resolutive regional, deberá de contar con los siguientes medios informativos base:

- Memoria descriptiva
- Especificaciones técnicas
- Planos de ejecución de obras
- Métodos
- Presupuesto de obras, según modalidad de ejecución
- Valor referencial
- Análisis de precios unitarios
- Fórmula polinómica
- Análisis detallado de gastos generales
- Relación de insumos
- Relación de equipos
- Calendario valorizado de avance de obras
- Calendario de utilización de equipo mecánico
- Estudio de suelos
- Estudios medio ambientales
- Plan de conservación ambiental
- Estudios complementarios
- Presupuestos analíticos detallados

EVALUADOR TECNICO / FINANCIERO

Persona natural y/o jurídica que presta servicios especializados en evaluación técnica financiera para cortes de obra y en proyectos de inversión pública, con calificación y experiencia en modalidades de ejecución presupuestaria directa e indirecta.

PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

Es un sistema administrativo del Estado que tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país

SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP).

El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) es un instrumento del Estado que permite la mejor utilización de los recursos públicos destinados a la inversión. Un proyecto es una alternativa de inversión cuyo propósito es generar una rentabilidad económica.

VALORIZACION

Representa la cuantificación económica con respecto al avance físico constructivo, efectuada por el residente de obras y revisada por el supervisor y/o inspector de obras

INFORME MENSUAL DE OBRAS

Documentación de información y evaluación técnica con respecto al proceso constructivo de obras, son elaboradas cada fin de mes con la finalidad de dar cuenta sobre resultados técnico financieros.

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA

Es un documento donde se trata de definir el calendario de ejecución de un conjunto de actividades previstas. Aunque también el programar la ejecución de una obra, no significa solamente planificar y programar exclusivamente las actividades de los trabajadores.

El programa de calendarización de actividades ha de asumir una función de síntesis, integrando la intervención de los trabajadores y debe ser el instrumento que asegure la coordinación de las actividades a realizar por todos ellos, de acuerdo a unos objetivos generales predefinidos.

<https://larquinetpolis.com/cronograma-de-obra-000131/>

PRESUPUESTO ADICIONAL

Representa la valoración económica con respecto a la prestación adicional de un proyecto de inversión pública, deberá de contar con la aprobación expresa de la Contraloría General de la República y de aprobación vía actividad resolutive.

PROYECTO DE INVERSION PUBLICA

Es un plan de generación de actividades que se emplean en las empresas del sector público; se le asignan fondos públicos, para la adquisición de insumos, materiales humanos y técnicos. Tiene como objetivo fundamental la generación de rendimiento económico

DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA

Está compuesta por partidas que no se ejecutaran y que son sustituidas por otras partidas provenientes de presupuestos adicionales de obra.

PRESUPUESTO DEDUCTIVO NO VINCULANTE:

Aquel que no tiene alguna relación con un presupuesto adicional de obra.

RESIDENTE DE OBRA

Profesional de ingeniería civil y/o arquitecto con habilidad y colegiatura profesional, es el responsable de la dirección y conducción del proyecto, podrá ser asumido por un funcionario que reúne las características y con modalidad de contratación por terceros.

INSPECTOR DE OBRA

Profesional en ingeniería civil o arquitecto con habilitación y colegiatura que cuenta con representatividad funcional y/o servidor del estado que tiene por finalidad y responsabilidad el de controlar y verificar la ejecución del proyecto (obra) de acuerdo a lo estipulado en el expediente técnico aprobado, es responsable de la calidad de las obras.

UNIDAD EJECUTORA

Es el órgano de autonomía técnica con carácter público, tienen por finalidad la ejecución de proyectos de inversión pública, efectúan contrataciones autónomas en cuanto a bienes y servicios, emiten conformidades e informan de acuerdo a los avances y cumplimiento de metas

FACTOR DE RELACION

El factor de relación, es el coeficiente resultante de dividir el monto del contrato de la obra entre el monto del valor referencial. Son aplicables a las valorizaciones de obra, el cálculo de gasto general diario, en los adicionales, en las liquidaciones, principalmente en contratos de obra con sistema de suma alzada.

MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Refiere al procedimiento de gasto, diferenciándose entre la actividad propia de la entidad en administrar y controlar los procesos de gasto llamados administración directa y actividades privadas por empresas y/o personas naturales que darán cuentas a través de cumplimientos contractuales.

PLAZO DE EJECUCION

Refiere al tiempo entre la fecha de inicio del proceso constructivo y la fecha de vencimiento.

PRESUPUESTO ANALÍTICO

Documento aprobado via acto resolutorio mediante el cual se consideran aspectos informativos del presupuesto para servicios específicos y detallados para el proyecto, se clasifican de acuerdo a las específicas de gasto aprobadas para las empresas del sector público.

COSTO DIRECTO

El costo directo son los que intervienen de forma directa en el proyecto de inversión público, en la producción de bienes y en la de servicios, este gasto afecta inmediatamente a la determinación del precio final en el proceso constructivo del proyecto.

COSTO INDIRECTO

Costo indirecto son los que afectan al proceso en general en una o más actividades como los alquileres en equipos y maquinaria o la remuneración administrativa.

ACTA DE RECEPCION DE OBRAS

Documento público elaborado y suscrito por los integrantes de la comisión de recepción de obra, residente de obra, supervisor y/o inspector de obra y beneficiarios del proyecto de inversión pública.

VII. PROCEDIMIENTOS**PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA LA ELABORACION DE CORTES DE OBRA**

Cuando exista causal justificado y de necesidad para resolver un control de obra por ejecución de infraestructura y/o obra, la Sub Gerencia Regional de Liquidaciones y Transferencia del Gobierno Regional de Pasco, solicitará a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica la emisión mediante vía resolutoria se ordene inmediatamente la paralización de la ejecución de obra.

Seguidamente, se realizará la inspección física con el fin del levantamiento informativo técnico de campo a efectos de verificar el avance de la obra.

Se suscribirá necesariamente el acta pormenorizada que contendrá datos técnicos con respecto a partidas ejecutadas, valorizaciones suscritas, medrados y el avance porcentual de lo ejecutado

Así mismo, se efectuará el inventario físico de las existencias con respecto a los materiales, herramientas, equipos, enseres, muebles, maquinaria, unidades de transporte las que se encuentren en almacenes y los que se encuentren en uso.

Se suscribirá necesariamente, el acta pormenorizada que contendrá la descripción del bien, el estado de conservación, su utilidad, cantidad disponible, marca, Modelo, serie, código de inventarios, color, el tipo de material, dimensiones y metrajes.

Se efectuará el inventario documental, de los documentos que se hayan generado pertenecientes al proyecto. Se ordenarán y numerarán cronológicamente. Deberá de describirse detalles pormenorizados en cantidad de folios, numeración de archivadores y/o folíeros.

Se verificarán los comprobantes de pago que se hayan generado para el proyecto, en ello se evaluarán los documentos que sustenten las valorizaciones y los compromisos de pago, de acuerdo a la Pública a la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Ley Marco de Comprobantes de Pago, Ley y Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones del estado y otras normas concordantes

Se efectuará el contraste y análisis del avance físico con respecto al expediente técnico y el cronograma de ejecución de obra.

Se elaborará el informe técnico financiero que se elevará al inmediato superior, solicitando aprobación y dando en conformidad la evaluación de corte.

El informe técnico financiero será elevado a la Oficina de control Interno institucional en caso exista acciones que ameriten y sean objeto de investigación y responsabilidad funcional, a fin se tomen medidas correctivas. Para este caso deberá ser debidamente motivado.

En caso no exista observación y/o sugerencia por implementar o accionar, será remitida a la Gerencia Regional de Infraestructura a fin se solicite la emisión de acto resolutorio.

El evaluador contrastará la información proporcionada por el consultor de acuerdo a los sistemas informáticos, documentación sustento y el cumplimiento de la normatividad que regule el sector público

VIII. DISPOSICIONES GENERALES

La Sub Gerencia Regional de Liquidaciones y Transferencias del Gobierno Regional de Pasco, gozará de autonomía inherente a sus actividades de evaluación, con dependencia técnica, administrativa, financiera y jerárquica de la Gerencia Regional de Infraestructura.

Los demás órganos estructurados como gerencias, sub gerencias, direcciones regionales, unidades ejecutoras y demás dependencias tienen como responsabilidad y obligación proporcionar y dar en facilidad información de su competencia, con respecto a liquidaciones y transferencias técnico financiero, corte técnico financiero, expedientes técnicos, ejecución presupuestal, transferencia de obras y obras.

IX. PLAZOS

Al día siguiente de suscrito el contrato por servicio de consultoría de corte de obra (modalidad de ejecución indirecta) y/o designación mediante acto resolutorio (modalidad de ejecución por administración directa) se dispondrán los plazos con fines de entrega del servicio.

El especialista evaluador en liquidación, transferencia y/o corte de obra dispondrá de un plazo máximo de 30 días hábiles a fin de verificar el cumplimiento de los términos de referencia, los términos contractuales y la

evaluación del expediente de corte técnico financiero. Finalizado el plazo emitirá el informe que corresponde por aprobación y/o denegarla

Se dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles para la subsanación y levantamiento de observaciones. Solo por única vez

X. DISPOSICIONES FINALES

Las actividades no previstas en la presente, serán resueltas bajo responsabilidad por la Sub Gerencia Regional de Liquidaciones y Transferencias en aplicación a la normatividad vigente

XI. DEL CICLO ADMINISTRATIVO

La presentación de información con respecto al corte técnico financiero del proyecto se efectuará de acuerdo al contrato suscrito entre la entidad y el consultor del servicio. O en su defecto se considerará los días de acuerdo al acto resolutorio.

Se notificará al especialista en evaluación vía designación y conducto legal, se procederá a dar cumplimiento a los plazos, las planillas aprobadas, las normas y directivas legales que corresponden.

El especialista en liquidación y evaluación, dispondrá de 30 días hábiles para emitir pronunciamiento; si se da en aprobación o la deniega.

A la existencia de subsanaciones y observaciones efectuadas, se considerarán 15 días hábiles posteriores a fin de dar por contestación y levantamiento de la información requerida. Solo por única oportunidad

La información técnica financiera proporcionada por el consultor, deberá estructurarse de acuerdo a la planilla de corte técnico financiero aprobada en la presente directiva.

Posterior al informe derivado por el especialista evaluador, la Sub Gerencia Regional de Liquidaciones y Transferencias dispondrá de (02) días hábiles a fin de disponer la información a la Gerencia Regional de Infraestructura para que remita y de continuidad al trámite de aprobación.

Se notificará al consultor vía conducto legal a fin de dar a conocer el trámite de aprobación y/o levantamiento de observaciones

Se aplicarán penalidades al consultor del servicio, en caso existan demoras injustificadas en cuanto a la entrega de información de acuerdo al reglamento y ley de adquisiciones y contrataciones del estado.

La presente se encontrará en amparo a la ley y reglamento de adquisiciones y contrataciones del estado, según su vigencia. Así mismo el servicio de consultoría deberá estar sujeta a la presentación de firmas de fiel cumplimiento y seriedad oferta de acuerdo a lo estipulado en la ley.

XII. DE LA DOCUMENTACION FINANCIERA

Comprobantes de pago (fedatado y/o legalizado) que fueron emitidas por la entidad de acuerdo a los compromisos de pago, valorizaciones, adicionales y/o deductivos, las mismas que deberán adjuntar: comprobantes de pago aprobados por la superintendencia nacional de administración tributaria, certificación presupuestal, orden de servicio, documento de conformidad, informes de solicitud de pago y de aprobación, disponibilidad presupuestal, presupuesto analítico aprobado, copia DNI del representante legal, copia de vigencia de poderes, habilitación profesional, formato de suspensión de renta 4 categoría, contrato suscrito, términos de referencia, registro nacional de proveedores, resumen de valorizaciones, informe de actividades, pago de impuestos y otros de acuerdo a la normatividad vigente.

XIII. DE LA DOCUMENTACION TECNICA

La información técnica deberá necesariamente contar con los siguientes datos y documentos informativos sustentado como:

Ficha técnica con datos generales del proyecto de inversión pública
 Antecedentes del proyecto de inversión pública
 Acta de constatación física de obra
 Acta del informe pericial
 Copia de los comprobantes de pago por valorizaciones de obra
 Copia de los comprobantes de pago efectuados al contratista
 Planilla de metrados post construcción
 Cuadro comparativo ejecutado vs programado contratado
 Documentos de modificaciones aprobadas
 Cuadro por mayores metrados
 Otras modificaciones aprobadas por la supervisión
 Cronograma valorizado ejecutado de la obra
 Cronograma ejecutado de la obra
 Cuadro por avance físico real de la obra
 Planos finales de ejecución de obra
 Planos de replanteo actual de la obra
 Pruebas de control de calidad y operación de equipos
 Pruebas de control de calidad
 Verificación de operación de equipos
 Panel fotográfico que evidencien el estado de la obra
 Conclusiones y recomendaciones
 Si la obra, no ha quedado apta para su puesta en servicio, el Responsable de Corte deberá recomendar la continuación de la ejecución, sugiriendo el monto presupuestal, la meta a programar, ejecución física.

DE LA PRESENTACION

El expediente de corte técnico financiero deberá entregarse en original y copia (serán distribuidas al especialista técnico y especialista financiero según corresponde, la copia será destinada a la motivación del especialista evaluador, estos documentos en copia acompañarán su aprobación)

Los separadores informativos serán de color azul en tamaño A4 standard

El expediente de corte técnico financiero deberá entregarse en archivadores, forrados de color AZUL y rotulados con plantillas proporcionadas por la Sub Gerencia Regional de Liquidaciones y Transferencias y/o previa descarga en la página web de la institución.

El Sub Gerente de Liquidaciones y Transferencias designará mediante acto documentario al equipo técnico que será encargado de la evaluación técnico financiero, de acuerdo a los procedimientos, plazos, normativas y aspectos técnicos vigentes aplicables.

El equipo técnico designado, elevará al inmediato superior un informe pormenorizado; solicitará aprobación según acuerdo resolutive, emitirá observaciones, informará la elaboración de corte técnico financiero por oficio y/o finalmente desestimará. Se emitirá solo un informe técnico y solo un informe financiero que a posterior será consolidado para fines de aprobación.

Toda comunicación será aceptada previa emisión documentaria respetando los plazos establecidos a la presente normativa. Los plazos serán computados a partir del día siguiente de presentada la información, cumplido los plazos establecidos al día posterior se notificará a fin de dar cumplimiento al procedimiento de OFICIO. Y que serán descontadas a las fianzas, garantías y a posteriores contraprestaciones

Posterior al informe consolidado con respecto al corte técnico financiero, la gerencia Regional de Infraestructura luego de recibir la información procederá a su revisión. Si no existiese observación alguna procederá a emitir conformidad en relación a la información de corte técnico financiero. A su vez solicitará la emisión resolutive dando en aprobación el expediente materia de evaluación.

Posterior a la emisión resolutive de aprobación de la información de corte técnico financiero, se notificará al consultor a fin de dar cumplimiento al procedimiento administrativo y los objetivos contractuales dando en liberación las fianzas y garantías exigidas. Así mismo se solicitará el sinceramiento de cuentas con respecto a la información contable

XV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Las notificaciones notariales efectuadas hacia el consultor con respecto a la subsanación de observaciones por omisión y/o requerimiento de necesidad, no suspende los plazos que posee la entidad para su pronunciamiento.

Toda discrepancia en relación al corte técnico financiero será resuelta de acuerdo a los plazos y disposiciones legales para resoluciones en controversias establecidas en el reglamento y ley de adquisiciones y contrataciones del estado.

Para la elaboración de corte técnico financiero de oficio; en casos que el consultor incumpla los términos contractuales, los plazos son computados de acuerdo lo establece la ley. El gasto que se genere será cubierto en su integridad por el consultor más sus intereses legales.

El Gobierno Regional de Pasco podrá aplicar penalidades debido a la presentación extemporánea de la información, conforme se establece en el art. Nº166 del reglamento de la ley de adquisiciones y contrataciones del estado.

El expediente de corte técnico financiero deberá ser presentado en una original y en una copia similar, cumpliendo los requisitos normativos, rúbricas de identificación y otros procedimientos, cuya distribución será de la siguiente forma:

Una copia fedatada se alcanzará al especialista evaluador para adjuntar al informe de conformidad que a posterior será derivado a la oficina de contabilidad

El expediente original se alcanzará a la Gerencia Regional de Infraestructura.

La presentación del expediente y la documentación no excederá los 450 folios por cada archivador.

La información será dividida por separadores de cartulinas de color azul, debidamente identificadas con rúbricas y pestañas. Serán forrados de color azul con plantillas proporcionadas por la Sub Gerencia Regional de Liquidaciones y Transferencia del Gobierno Regional de Pasco

XVI. ANEXOS

Plantilla para la presentación del informe de corte técnico financiero para consultores

Modelo de Cartula

Modelo de rúbricas para archivadores

ANEXO Nº01

PLANTILLA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CORTE TÉCNICO FINANCIERO PARA CONSULTORES

DOCUMENTACION TECNICA

1. Ficha de identificación de obra, incluye datos pormenorizados del proyecto
2. Antecedentes del proyecto de inversión pública
3. Acta del informe pericial
4. Acta de constatación física de obra
5. Memoria descriptiva valorizada completa, indicando el porcentaje de avance de las partidas ejecutadas competitivas (expediente técnico y ejecución)
6. Resolución de aprobación del Expediente Técnico
7. Resolución de aprobación de los presupuestos adicionales y deductivos de obra
8. Resolución de modificaciones presupuestarias
9. Resolución de aprobación de corte técnico financiero
10. Resolución de aprobación por penalización de actividades de la obra
11. Documento por levantamiento de observaciones
12. Copia fedatada de las fianzas solicitadas por la entidad
13. Cálculo final de la multa por atraso y/o incumplimiento
14. Informes generados para el proyecto de inversión (supervisión de obras, monitor de obras, residente de obras)
15. Informe final del consultor
16. Contrato de la consultoría
17. Acta de consentimiento y adjudicación buena pro consultor del servicio
18. Actas de consentimiento y adjudicación buena pro del residente de obras, supervisor de obras, administrador de obras
19. Informes y conformidades de pagos porcentuales por avance en la ejecución del servicio
20. Multas y penalidades por atraso en la entrega del servicio
21. Documentos de aprobación por ampliaciones de plazo en la ejecución del servicio
22. Documentos de aprobación por modificaciones contractuales por el servicio de consultoría
23. Planos de replanteo aprobados y firmados
24. Cuadro de valorizaciones pagadas, al proyecto indicando número de comprobante de pago (cps), expediente sif, detalle de los comprobantes aprobados (facturas, boletas de venta, recibos por honorarios, etc.)
25. Pruebas de control de calidad firmadas por el residente de obras y el supervisor de obras
26. Panel fotográfico de la inspección física
27. Expediente técnico aprobado
28. Planilla de metros post construcción
29. Documentos de modificaciones aprobadas
30. Cuaderno de obras
31. Cronograma ejecutado de la obra
32. Cuadro por mayores metros

33. Otras modificaciones aprobadas por la supervisión
34. Plenos finales de ejecución de obra
35. Plenos de replanteo actual de la obra
36. Cuadro por avance físico real de la obra
37. Pruebas de control de calidad y operación de equipos
38. Pruebas de control de calidad
39. Verificación de operación de equipos
40. Conclusiones y recomendaciones
41. Panel fotográfico que evidencien el estado de la obra

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

1. Copia fedatada de la ficha del registro banco de proyectos – Formato Snip 03 que identifique el proyecto
2. Copia fedatada de las Resoluciones Ejecutivas Regionales generadas para el proyecto, que identifiquen el procedimiento normativo (aprobación de expediente técnico, plazos, ampliaciones de plazo, adicionales y deductivos de obra, modificaciones presupuestales, modificaciones administrativas, otros)
3. Acta de constatación física suscrita por autoridades (original, detallado sin enmendaduras)
4. Acta de inventarios físicos de materiales, insumos, equipos, unidades de transporte y herramientas
5. Copia fedatada por la entidad de los comprobantes de pago emitidos por la entidad (incluye valorizaciones, adicionales y otros gastos) generados en el proyecto. Debidamente sustentado
6. Copia fedatada de contratos y adendas generados y suscritos entre el (los) consultor (es)
7. Copia fedatada de laudos arbitrales, procesos de carácter judicial y otros
8. Copia fedatada del acta de calificación, evaluación de propuestas y otorgamiento de buena pro
9. Copia fedatada del acta de entrega de terreno
10. Copia fedatada del acta de inicio de obra y los plazos establecidos
11. Copia fedatada del resumen con respecto a los procesos de selección y adjudicación de buena pro.
12. Copia fedatada de las cartas fianza y de las garantías solicitadas.
13. Copia fedatada del (os) informe (s) del supervisor
14. Copia fedatada de la ficha SNP N°15
15. Declaración jurada y/o constancia de no adeudo con el personal a su cargo
16. Bases integradas y aprobadas por el OSCE
17. Órdenes de compra
18. Órdenes de servicio
19. Planillas de jornales
20. Pedido de comprobantes de salida – PECOSAS
21. Copia de los comprobantes de pago efectuados al contratista